Año CV - N° 28.001 | Montevideo, miércoles 23 de junio de 2010

Diario*Oficial*

IMPO

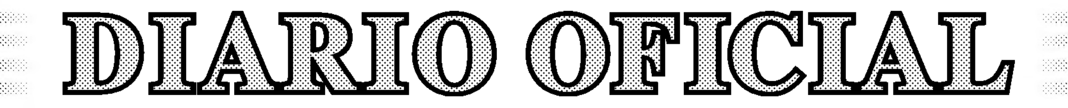
República Oriental del Uruguay

Mario Benedetti

(1920 – 2009)



LIBRO $ 350
CODIGO
TRIBUTARIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.001 - Montevideo, miércoles 23 de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 898/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALISTRA S.A.
(1.538*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **ALISTRA S.A.** con número de RUT 215213890012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo adquirir vehículos y equipo de transporte para aumentar la flota de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ALISTRA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALISTRA S.A.**, tendiente a adquirir vehículos y equipos para transporte para aumentar la flota de la empresa, por un monto de UI 10.228.444.

2º.- Exonérase a la empresa **ALISTRA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.625.644, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/09 y el 30/06/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALISTRA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

2

Resolución 899/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAN ROQUE S.A.
(1.539*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SAN ROQUE S.A.**, con número de RUT 210354300016, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la remodelación de dos sucursales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.9016, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **SAN ROQUE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de febrero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de

inversión de la empresa **SAN ROQUE S.A.**, tendiente a la remodelación de dos sucursales, por un monto de UI 3.485.137.

2º.- Otórgase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.062.857. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.847.123, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SAN ROQUE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio, o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Resolución 900/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SUCESORES DE ALBERTO GONZALEZ. (1.540*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SUCESORES DE ALBERTO GONZALEZ** con número de RUT 160021460019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación del área de trabajo y el depósito del taller;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SUCESORES DE ALBERTO GONZALEZ** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SUCESORES DE ALBERTO GONZALEZ**, tendiente a la ampliación del área del trabajo y el depósito del taller, por un monto de UI 1.497.936.

2º.- Exonérase a la empresa **SUCESORES DE ALBERTO GONZALEZ**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 763.947, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años, a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SUCESORES DE ALBERTO GONZALEZ**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación

de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

4

Resolución 901/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GALANTE & MARTINS LTDA.
(1.541*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **GALANTE & MARTINS LTDA.** con número de RUT 213942630011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación de sus oficinas y la inversión en mobiliario y equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GALANTE & MARTINS LTDA.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GALANTE & MARTINS LTDA.**, tendiente a la remodelación de sus oficinas y la inversión en mobiliario y equipamiento, por un monto de UI 2.028.413.

2º.- Otórgase a la empresa **GALANTE & MARTINS LTDA.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto de UI 1.360.187. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **GALANTE & MARTINS LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.025.826, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/09 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GALANTE & MARTINS LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

5

Resolución 902/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BARREIRO GARCIA HORACIO LEONARDO.
(1.542*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BARREIRO GARCIA HORACIO LEONARDO** con número de RUT 080090860010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo construir un nuevo local comercial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BARREIRO GARCIA HORACIO LEONARDO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión

presentado por **BARREIRO GARCIA HORACIO LEONARDO**, tendiente a construir un nuevo local comercial, por un monto de UI 2.334.627.

2º.- Exonérase a la empresa **BARREIRO GARCIA HORACIO LEONARDO** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.190.660, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen, con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BARREIRO GARCIA HORACIO LEONARDO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Resolución 903/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.
(1.543*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.** con número de RUT 210460870017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar la prestación de servicios de salud mediante una ampliación edilicia, la adquisición de equipamiento, instalaciones y equipos informáticos.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.**, tendiente a incrementar la prestación de servicios de salud mediante una ampliación edilicia, la adquisición de equipamiento, instalaciones y equipos informáticos, por un monto de UI 17.228.026.

2º.- Otórgase a la empresa **INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 14.237.005. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 9.414.691, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/09 y el 30/09/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del

Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

7
Resolución 904/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de setiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NETPOINT S.A.
(1.544*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NETPOINT S.A.** con número de RUT 214344950010, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de septiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la ampliación y remodelación del local de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **NETPOINT S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 04 de septiembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **NETPOINT S.A.**, tendiente a la ampliación y remodelación del local de la empresa, por un monto de UI 120.033.

2º.- Exonérase a la empresa **NETPOINT S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 63.617, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/07 y el 31/10/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/07 y el 31/10/09.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NETPOINT S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8
Resolución 905/010

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa FIERRO VIGNOLI S.A.
(1.545*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A.** con número de RUT 210000400017, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que hubo un aumento en los montos de inversión que incrementaron el indicador por el cual se obtuvo el porcentaje de exoneración del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FIERRO VIGNOLI S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad

del proyecto de inversión de la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A.** por el siguiente:

"2º.- Otórgase a la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 49.230.482. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

2º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A.** por el siguiente:

"3º.- Exonérase a la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 36.602.604, equivalente a 59% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/07 y el 31/10/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

9
Resolución 906/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CARLE URIOSTE JUAN DIEGO - ANDRIOLI PELLEGRINI RUBEN DARIO.
(1.546*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CARLE URIOSTE JUAN DIEGO - ANDRIOLI PELLEGRINI RUBEN DARIO** con número de RUT 212481780013, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la inversión en tecnología informática y mobiliario para acompañar el crecimiento de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CARLE URIOSTE JUAN DIEGO - ANDRIOLI PELLEGRINI RUBEN DARIO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CARLE URIOSTE JUAN DIEGO - ANDRIOLI PELLEGRINI RUBEN DARIO**, tendiente a la inversión en tecnología informática y mobiliario para acompañar el crecimiento de la empresa, por un monto de UI 142.828.

2º.- Exonérase a la empresa **CARLE URIOSTE JUAN DIEGO - ANDRIOLI PELLEGRINI RUBEN DARIO** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 72.842, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CARLE URIOSTE JUAN DIEGO - ANDRIOLI PELLEGRINI RUBEN DARIO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

10
Resolución 907/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PUBLICIDAD NOTABLE S.A.
(1.547*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PUBLICIDAD NOTABLE S.A.** con

número de RUT 213670310012, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que el proyecto original tiene como objetivo la construcción de nuevas oficinas, y la ampliación tiene como finalidad la incorporación de nuevas herramientas informáticas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **PUBLICIDAD NOTABLE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **PUBLICIDAD NOTABLE S.A.**, que tiene como objetivo la construcción de nuevas oficinas, siendo la finalidad de la ampliación la incorporación de nuevas herramientas informáticas, por un monto de UI 30.866,27.

2º.- Exonérase a la empresa **PUBLICIDAD NOTABLE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 16.050, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/05/07 y el 30/04/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/07 y el 30/04/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PUBLICIDAD NOTABLE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

11

Resolución 908/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRANSPORTES JUANGO S.A. (1.548*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, con número de RUT 212541380016, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la incorporación de camiones y equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **TRANSPORTES JUANGO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, tendiente a la incorporación de camiones y equipamiento, por un monto de UI 5.016.519.

2º.- Exonérase a la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.608.590, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/09.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TRANSPORTES JUANGO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

12

Resolución 909/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TA-TA S.A.
(1.549*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TA-TA S.A.** con número de RUT 210003270017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación del local comercial ubicado en la zona de Colón, compra de equipamiento y realización de obra.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TA-TA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TA-TA S.A.**, tendiente a la remodelación del local comercial ubicado en la zona de Colón, compra de equipamiento y realización de obra, por un monto de UI 3.386.864

2º.- Otórgase a la empresa **TA-TA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.494.454. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TA-TA S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.727.301, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TA-TA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

13

Resolución 910/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NEMOR S.A.
(1.550*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NEMOR S.A.** con numero de RUT 215994960019, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adecuación edilicia y compra de equipamiento para la instalación de una juguetería.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **NEMOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **NEMOR S.A.**, tendiente a la adecuación edilicia y compra de equipamiento para la instalación de una juguetería, por un monto de UI 535.866.

2º.- Otórgase a la empresa **NEMOR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 275.088. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **NEMOR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 284.009, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/07 y el 30/09/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NEMOR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

14

Dirección General Impositiva

Resolución 1.038/010

Inclúyese en la nómina de bienes exonerados de I.V.A. que establece el numeral 1º de la Resolución de la DGI 305/979, el bien que se determina.
(1.584*R)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 2010.05.005.00.10.17795

Montevideo, 16 de Junio de 2010

VISTO: La solicitud de incluir determinado bien en la nómina que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979

RESULTANDO: I) Que el literal D) del numeral 1 y el literal B) del numeral 3, del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 exoneran las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo;

II) Que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Que el bien denominado "Debobinadora - bobinadora para alambres de uso agropecuario (alambre galvanizado ovalado o alambre eléctrico) compuesta de: cuerpo central entre 48 y 50 cm. de diámetro interno y tapas de aros desmontables para la extracción del alambre, pie de apoyo con elemento de extensión, manivela y lengüeta de freno", es de uso exclusivo agrícola, por lo que corresponde su inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del I.V.A. que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979 al siguiente:

"Debobinadora - bobinadora para alambres de uso agropecuario (alambre galvanizado ovalado o alambre eléctrico) compuesta de: cuerpo central entre 48 y 50 cm. de diámetro interno y tapas de aros desmontables para la extracción del alambre, pie de apoyo con elemento de extensión, manivela y lengüeta de freno".

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín informativo, página web, notifíquese y cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

15

Resolución 911/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 374/009, por la que se autorizó a la empresa "BOSQUES NUEVOS S.A.", a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo.
(1.551*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 374/009 de 12 de agosto de 2009.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó previamente a la empresa "BOSQUES NUEVOS S.A.", a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución citada fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 374/009 de 12 de agosto de 2009 dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/997 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó a la empresa "BOSQUES NUEVOS S.A.", a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga, en la modalidad de taxi aéreo.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica- a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. 374 2009

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso", 12 AGO 2009

VISTO: La solicitud de la empresa de bandera uruguaya BOSQUES NUEVOS SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo con helicóptero.
CONSIDERANDO: I) Que no existe objeción en acceder a lo Solicitado.
II) Que la peticionante ha dado cumplimiento en lo pertinente a los requisitos previstos por el artículo 13 del Decreto 39/77 de fecha 25 de enero de 1977, que se encuentra en trámite la instrucción del procedimiento y que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de 1977.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977, Decretos 21/99 de 26 de enero de 1999 y 267/06 de 9 de agosto de 2006, a lo informado por las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, a la Asesoría Letrada y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en sesión Nº 30 de fecha 8 de julio de 2009.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE, provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977 a la empresa BOSQUES NUEVOS S.A. con domicilio en la calle Fernando de Aragón entre Espinillo y Jacarandá-Punta del Este (Departamento de Maldonado), a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.
2.- La base de operaciones será en el Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce-Departamento de Maldonado.
3.- El servicio será cumplido con la aeronave marca Robinson Helicopter Company-Modelo R-44 Raven II Serie No. 12817 o las que autorice la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.
4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.
5.- La autorizada deberá iniciar los servicios dentro de los noventa (90) días de notificada la presente Resolución.
6.- La tarifa a aplicar será de: U$S 5 (dólares americanos cinco) el Kilómetro en servicios nacionales y U$S 6 (dólares americanos seis) el kilómetro para servicios internacionales. Dichas tarifas no incluyen gastos aeroportuarios, sobrevuelos y de servicios de protección al vuelo que serán de cuenta de los eventuales clientes.
7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:
a) la posesión de los Certificados de Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave a utilizar;
b) las Licencias de su personal aeronáutico;
c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el Título XIV del Código Aeronáutico;
d) haber obtenido calificación al amparo del RAU 135-5 y estar en las condiciones establecidas en los demás Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAU) en lo que fuere pertinente.
8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.
9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad de Operacional, Circulación Aérea, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada, Cumplido, elévese a sus efectos.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL (AV.)
DANIEL OLMEDO.

---o---

16

Resolución 912/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 573/009, por la que se modifica la base tarifaria de WOD2UY a WLD2UY.
(1.552*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 573/009 de 25 de noviembre de 2009.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó la modificación de la base tarifaria de WOD2UY a WLD2UY, permaneciendo para esta última, las mismas condiciones que fueran presentadas para la base tarifaria WOD2UY, acorde a lo solicitado por la empresa VRG LINHAS AEREAS S.A.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a autorizar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, el cual faculta a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, en casos de urgencia y a efectos de no entorpecer la rapidez del medio de comunicación aeronáutico, a adoptar Resoluciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 573/009 de 25 de noviembre de 2009, dictada en los términos del artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, por la cual se modifica la base tarifaria de WOD2UY a WLD2UY, permaneciendo para esta última, las mismas condiciones que fueran presentadas para la base tarifaria WOD2UY, acorde a lo solicitado por la empresa VGR LINHAS AEREAS S.A.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; PEDRO BUONOMO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION No. 573 2009

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 25 NOV 2009
09-EX 18494
VISTO: La solicitud de la empresa VRG LINHAS AEREAS S.A. de que sean aprobadas las modificaciones de tarifas y reglas oportunamente presentadas.
RESULTANDO: I) Que la Dinacia autorizó a la empresa de autos, la aplicación de tarifas y sus condiciones, en el tramo Montevideo-San Pablo y conexiones en la República Federativa de Brasil.
II) Que de acuerdo a lo señalado, se modificaría la base tarifaria de WOD2UY a WLD2UY, permaneciendo para esta última las mismas condiciones que fueran presentadas para la base tarifaria WOD2UY.
CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se proponen, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 1124/41 de fecha 04 de junio de 1941.
ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E

INFRAESTRUTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- APRUEBASE en los términos del artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 1124 de fecha 04 de junio de 1941, la modificación de la base tarifaria de WOD2UY a WLD2UY permaneciendo para esta última las mismas condiciones que fueran presentadas para la base tarifaria WOD2UY y según detalle que luce a fojas 3 a 5 de las presentes actuaciones (Expediente 18494/09 Carpeta C 141).
2.- Notifíquese a la empresa VRG LINHAS AEREAS S.A. y tome conocimiento la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, y Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)
DANIEL OLMEDO.

---o---

17
Resolución 913/010

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 540/009, por la que se autorizó a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Forianópolis-Montevideo, a partir del 7 de noviembre de 2009, en una frecuencia semanal.
(1.553*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea-Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 540/009 de 28 de octubre de 2009.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional en una frecuencia semanal, regular, de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Florianópolis -Montevideo, a partir del 7 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis del Decreto 39/977 citado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 540/009 de 28 de octubre de 2009, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular, de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo-Florianópolis-Montevideo, a partir del 7 de noviembre de 2009, en una frecuencia semanal.

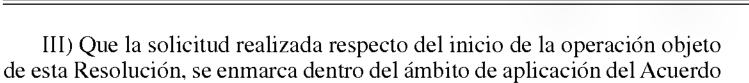
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso, 28 OCT 2009

RESOLUCION Nº 540 2009

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA S.A. para operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular de pasajeros, correo y carga en la Ruta Montevideo - Florianópolis - Montevideo, con una frecuencia semanal y a partir del día 7 de noviembre de 2009.
RESULTANDO: I) Que por Resolución DINACIA Nº 428/2009 de fecha 20 de diciembre de 2007 fue autorizada la peticionante a operar en la ruta que antes se menciona, en calidad de vuelos exploratorios del 15 de diciembre de 2007 y por los meses de enero y febrero de 2008.
II) Que por Resolución DINACIA Nº 004/2009 de fecha 09 de enero de 2009, fue autorizada la empresa a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Florianópolis - Montevideo, con una frecuencia semanal, a partir del día 3 de enero y hasta el día 11 de abril de 2009.



III) Que la solicitud realizada respecto del inicio de la operación objeto de esta Resolución, se enmarca dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales (Acuerdo de Fortaleza).

CONSIDERANDO: La inminente temporada alta, es que se entiende de recibo lo solicitado por la empresa peticionante.

ATENTO: A lo preceptuado por los artículos 108, 110 y 111 del Código Aeronáutico Ley 14.305 de fecha 29 de noviembre de 1974, a lo dispuesto por el Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977, Decreto 267/06 de fecha 9 de agosto de 2006, a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nº 33 de fecha 8 de octubre de 2009.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977, a la empresa PLUNA S.A. a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular, de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Florianópolis - Montevideo, a partir del 7 de noviembre de 2009, en una frecuencia semanal, tal como se detalla a continuación en horas UTC:

SABADO	**PU 241**	**MVD 12:25**	**FLN 14:10**
	PU 242	**FLN 14:50**	**MVD 16:45**

2.- La base de operaciones será el Aeropuerto Internacional de Carrasco Gral. Cesáreo L. Berisso.

3.- El servicio será cumplido con la aeronave Bombardier, o las que autorice la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que determinará las limitaciones operativas a que deberá ajustarse la autorizada.

4.- La presente autorización es precaria y revocable y no podrá ser objeto de cesión sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

5.- La autorizada deberá iniciar las operaciones dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días de notificada la presente resolución.

6.- Las tarifas a aplicar serán las oportunamente aprobadas por las autoridades aeronáuticas respectivas en la ruta.

7.- Con anterioridad a la iniciación de los servicios deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica:

a) la posesión de su personal aeronáutico;

b) las Licencias de su personal aeronáutico;

c) el registro de la contratación y vigencia de los seguros obligatorios prescriptos por el título XIV del Código Aeronáutico;

8.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

9.- Notifíquese y tomen conocimiento las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Circulación Aérea, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese a sus efectos.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
BRIG. GRAL. (AV.)
DANIEL OLMEDO.

---o---

18

Resolución 914/010

Desígnase al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Martín en Misión Diplomática como Representante Naval en la Delegación Permanente de la Embajada uruguaya ante la O.N.U., y como Asesor en Misiones de Paz de dicha Organización.
(1.554)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para que se designe al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Martín en Misión Diplomática como Representante Naval en la Delegación Permanente de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y como Asesor en Misiones de Paz de dicha Organización en los Estados Unidos de América, a partir del 1ro. de agosto de 2010.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que correspondan percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto 281/973 de 12 de abril de 1973, en el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, en los Decretos S/N de 27 de enero de 1976, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, en la redacción dada por los Decretos 607/979 de 30 de octubre de 1979 y 744/985 de 10 de diciembre de 1985, en el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y en el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Capitán de Navío (CG) don Carlos Martín en Misión Diplomática como Representante Naval en la Delegación Permanente de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas y como Asesor en Misiones de Paz de dicha Organización en los Estados Unidos de América, a partir del 1ro. de agosto de 2010.

2do.- El mencionado señor Oficial Superior percibirá las asignaciones establecidas en el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, reglamentado por los Decretos S/N de 16 de noviembre de 1976 y su modificativo 607/979 de 30 de octubre de 1979.

3ro.- La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional planillará por trimestre adelantado las asignaciones precedentes. La diferencia entre el costo de moneda nacional de la divisa extranjera que se deberá girar y la dotación presupuestal de las asignaciones a que equivale, se imputará al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-002 "Diferencia por coeficiente", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

4to.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, se abonará al señor Oficial Superior, con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", las compensaciones establecidas por una sola vez en el artículo 77 de la misma Ley para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5to.- Por intermedio de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, gestiónese la obtención de los pasajes necesarios y el embalaje de efectos personales en las condiciones dispuestas en el artículo 77 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativos, una vez conocido el importe de los mismos y conformadas las cuentas respectivas, se planillarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País" y 2.4.2 "Servicios de mudanzas fuera del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

6to.- De acuerdo a lo establecido en el Decreto 744/985 de 10 de diciembre de 1985, referente a seguro fuera del País, se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.6.5 "Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

7mo.- Acorde a lo dispuesto por los Decretos S/N de 27 de enero de 1976 y S/N de 22 de marzo de 1977, referente a contrato de arrendamiento, se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.5.2 "De inmuebles contratados fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

8vo.- Conforme a lo dispuesto por los Decretos S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977, referente a Gastos de Residencia, por el artículo 44 de la Ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y por el artículo 105 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979, referente a Gastos de Salud, los que se imputarán con

cargo al Grupo 7 "Gastos no clasificados", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el Exterior", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

9no.- El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará el pasaporte diplomático correspondiente e impartirá las instrucciones del caso a fin que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las facilidades para la realización de la Misión que se le confía.

10mo.- Comuníquese, publíquese, pase a la Directora General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Resolución 915/010

Desígnanse nuevos integrantes en la organización representativa de las víctimas del terrorismo de Estado "Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos".
(1.555)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo EC/1147 de fecha 7 de enero de 2010.

RESULTANDO: Que corresponde proceder a la designación de los nuevos representantes por Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos.

CONSIDERANDO: La organización social mencionada ha propuesto a los Sres. Pastor Oscar Bolioli y María del Carmen Martínez Addiego como titular y alterno respectivamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 18.596.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- **DESIGNASE** en calidad de delegados de la organización representativa de las víctimas de terrorismo de Estado "Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos" al Pastor Oscar Bolioli, cédula de identidad Nº 672.909-6 y a la Sra. María del Carmen Martínez Addiego, cédula de identidad Nº 1.312.166-1, en calidad de titular y alterno respectivamente.

2.- **NOTIFIQUESE**, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

20

Resolución 916/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LILER S.A.
(1.556*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LILER S.A.** con número de RUT 213620540014 de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de su planta industrial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LILER S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LILER S.A.**, tendiente a la ampliación de su planta industrial, por un monto de UI 380.271.

2º.- Exonérase a la empresa **LILER S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 109.148, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/08/09 y el 31/07/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/03/09 y el 31/07/10.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LILER S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

21
Resolución 917/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LA NUEVA CERRO S.A.
(1.557*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Junio de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad en la producción de fideos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **LA NUEVA CERRO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, tendiente a mejorar la calidad en la producción de fideos, por un monto de UI 878.904.

2º.- Exonérase a la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 448.241, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LA NUEVA CERRO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAQUEL ALFARO LECUMBERRI (FICHA 2-18268/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14228 Jun 10- Jun 23

BLANCA NELIDA SILVERA MACIEL y ERNESTO GONZALEZ SARACHO (FICHA 2-8767/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14334 Jun 10- Jun 23

BRUNO NATALIO MANZONI ELISA (FICHA 2-17840/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14443 Jun 11- Jun 24

MANUEL RIVEIRO CANDAMIO (FICHA 2-58406/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 14- Jun 25

RAUL ORESTES BEISSO CORCHS (FICHA 2-59740/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14907 Jun 16- Jun 29

LUIS RAFAEL BORGHINI PEREZ (FICHA 2-19094/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 17- Jun 30

MARTHA GRACIELA SOSA SCHNEITER (FICHA 2-18498/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15173 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE JAVIER LASSO VAZQUEZ (FICHA 2-20710/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15232 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RICARDO ALFREDO ALFONSO PIERONI (FICHA 2-16558/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15272 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FRANCISCA ISABEL ROUTIN ZABALA (FICHA 2-17527/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15311 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RAFAEL ODRIOZOLA BIZERA ó BICERA (FICHA 2-15521/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15362 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUAN CARLOS GARCIA DE LA GIOVANA ó GIOVANNA (FICHA 2-9095/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15592 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CAIMI CARRASCO (FICHA 2-11455/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14347 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARIO D'ANDREA SANTOS (FICHA 2-1856/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 Jun 11- Jun 24

GERARDO SANTANA BARRETO (FICHA 2-6178/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14626 Jun 14- Jun 25

ELSA AIDA PANIZZA AVELLEYRA o ABELLEYRA (FICHA 2-15983/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14675 Jun 14- Jun 25

OFELIA GLORIA DICCEA ESMELA (FICHA 2-18491/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 16- Jun 29

RAUL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-17838/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15264 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JORGE ANDRES CADARIO (FICHA 2-19619/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15269 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

WASHINGTON JOSE ROCHINOTTI DI BELLO (FICHA 2-9093/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15307 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DANIEL CARLOS PINEDA AVILES (FICHA 2-21877/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15468 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EUSEBIA LEPIANE o LEPIANO (FICHA 2-20703/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15581 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

LAURA CARDOZO CARDOZO (IUE 2-12362/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 Jun 11- Jun 24

PIRKEBNER WERTSCHNIG, STEFANIE (FICHA 2-46684/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14478 Jun 11- Jun 24

ANA ROSA ASUNCION GIOIA NAPOLI ó ANA ROSA GIOIA NAPOLI (FICHA 2-14190/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14497 Jun 11- Jun 24

CONCEPCIÓN DIEGO REGUEIRA MARECO (IUE 2-17464/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 14- Jun 25

MAC GOVERN DOMINGUEZ NILDA ETHEL (FICHA 2-4458/2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14745 Jun 15- Jun 28

IRMA ELENA CORREA PEREZ (FICHA 2-11964/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14966 Jun 16- Jun 29

BLANCA ELIDA, QUINTANA RODRIGUEZ (FICHA 2-17618/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15001 Jun 17- Jun 30

ALFONSO VICENTE LOPEZ PEREZ (FICHA 2-6255/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15070 Jun 17- Jun 30

LUIS OSCAR POLESELO DELLANA (FICHA 2-13551/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15344 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROBERTO CESAR MARTINEZ BALADAN e IRMA RENEE CORREA BOSSIO (FICHA 2-21086/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15545 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO

RUBEN DARÍO JESÚS GARRONE CHA (FICHA 2-14919/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14331 Jun 10- Jun 23

MABEL NILDA PRIGUE DELGADO (FICHA 2-16853/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 Jun 11- Jun 24

TELESFORO RAMOS JARA y EMA MARCEL RAMOS BAIS (FICHA 2-40868/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 14- Jun 25

ALVARO BERTRAN WINS (FICHA 2-29585/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15073 Jun 17- Jun 30

MARTA MARIA DEL CARMEN BOTTARO MENDEZ (FICHA 2/22.141/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15231 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUISA CASALE CANALE y MARTHA VISTA CASALE (FICHA 2-38101/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15267 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANTONIA RENEE GUTIERREZ BORRO (FICHA 2-58213/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15308 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MYRIAM SENESE CAMPOS (FICHA 2-9590/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15421 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NILO JIMÉNEZ TORRE (FICHA 2-13974/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15533 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

JOSE ALFONSO BECERRA GARCIA (FICHA 2-18246/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14217 Jun 10- Jun 23

HECTOR GOMEZ OCAMPO (EXPEDIENTE 2-12244/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14218 Jun 10- Jun 23

RICARDO JOSE YOUNG CASARAVILLA (FICHA 2-9203/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14287 Jun 10- Jun 23

DEL PUERTO VECHIO, DARDO MARÍA (FICHA 2/19273/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14513 Jun 14- Jun 25

SERGIO SORRIBAS MATEU (EXPEDIENTE 2-21672/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14721 Jun 15- Jun 28

DOMINGO NERI DI CIOCCO BRAIDA (FICHA 2-20672/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 16- Jun 29

JUAN BAUTISTA ZABALETA CESTAU (IUE 2-21294/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 17- Jun 30

FORNIO CHIESSA, GUILBERT JUAN (IUE 2-23541/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15309 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CORENA ABALO, JOSE ALBERTO (FICHA 2-22129/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15363 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ROXANA DI FRANCO MOREIRA (EXPEDIENTE 2-16861/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15409 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MERENCIANA PINTOS (FICHA 2-43297/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15464 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ESTANISLAO ARI DUTRA PEREYRA (2-11856/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15585 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEXTO TURNO

MACIEL DIAZ, JORGE ROMULO (FICHA 2-18543/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14280 Jun 10- Jun 23

ARTICARDI BOTTI, JUAN FÉLIX (FICHA 2-14603/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 14- Jun 25

MARTÍNEZ GOBBO, CARLOS WASHINGTON (FICHA 2-16211/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15096 Jun 17- Jun 30

GRAZIA FORESTIERO RICCA (FICHA 2-12686/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 17- Jun 30

BERTA RENEE AUDITTORE o AUDITORE CORDERO (FICHA 2-18011/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15119 Jun 17- Jun 30

CUELLO PINTOS, ERCILIO (FICHA 2-14266/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15160 Jun 17- Jun 30

MARIA UMPIERREZ de PASARISAS o UMPIERREZ NEGRI, MARIA TERESA PASARISAS UMPIERREZ, JACINTO PARCERISA o PASARISAS UMPIERREZ, y CIPRIANO PASARISAS UMPIERREZ (FICHA 2-19617/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15233 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CAMPOS BARRIOS, JULIA TRANQUILINA (FICHA 2-11853/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15597 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEPTIMO TURNO

SUNILDA ESTELA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-57340/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14340 Jun 10- Jun 23

AIDA LUZ VIGNOLES CAMI y HECTOR NELSON DELGADO ANCHIA (FICHA 2-15643/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14345 Jun 10- Jun 23

MIRTA LUISA SANTOS (FICHA 2-17727/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14360 Jun 10- Jun 23

ANA ORIHUELA SENRA (FICHA 2-19667/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14623 Jun 14- Jun 25

JUAN TRILLA o TRILLA IBAÑEZ (FICHA 2-2361/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14796 Jun 15- Jun 28

ADELA EDITH o EDIHT OLIVERA PIAS (FICHA 2-17408/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 16- Jun 29

JOSE PEDRO GATTO DE SOUZA Y ALBURQUERQUE (FICHA 2-20901/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15065 Jun 17- Jun 30

CORA MATILDE GUYER THAYS (FICHA 2-16247/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15068 Jun 17- Jun 30

JORGE OMAR ROLDAN FERNANDEZ (FICHA 2-21953/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15095 Jun 17- Jun 30

OSCAR HEBER SANGUINETTI COSTA (FICHA 2-16412/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15282 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MIGUEL ANGEL PUJADAS RODRIGUEZ (FICHA 2-19437/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15531 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NICANOR MANGANA RODRIGUEZ (FICHA 2-18963/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15646 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

OCTAVO TURNO

MARIA LEONOR CODURI AMORIN (FICHA 2-16590/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14343 Jun 10- Jun 23

ADOLFO LOPEZ LAGUARDA (FICHA 2-13183/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14822 Jun 15- Jun 28

NEVERS ó NEVER MIGUEL ALGARRACIN CHOPITEA (FICHA 2-13026/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14835 Jun 15- Jun 28

ELISA LILIAN WOLF KLEIST (FICHA 2-15745/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14939 Jun 16- Jun 29

WASHINGTON RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 2-55171/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15043 Jun 17- Jun 30

ORFILIO BOSH SOCA y RUMUALDA SILVA FUENTES (FICHA 2-9695/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15132 Jun 17- Jun 30

RAUL GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-16033/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15281 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA TERESA MORLAN BORCHES (FICHA 2-21420/2010).
Montevideo 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15310 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

OLGA REY MARTINI (FICHA 2-15111/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15418 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HUMBERTO ARTIGAS CHINANTTE CURBELO (2-17352/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15534 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

NOVENO TURNO

ALFREDO SEOANE PARDIÑAS (FICHA 2-44567/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14303 Jun 10- Jun 23

DELIA BEATRIZ ANDRADE VILLAR (FICHA 2-20333/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 Jun 11- Jun 24

JOSEFA ORTOLA CAMPS (FICHA 2-17380/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14529 Jun 14- Jun 25

CELMAR JESUS JUAREZ FIGUEREDO (FICHA 2-17573/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14683 Jun 14- Jun 25

LUISA SUAREZ (FICHA 2-18332/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15159 Jun 17- Jun 30

JOSE RAMON DEL PINO AGUIAR y PERLA VIOLETA FLORES GALLOZA (FICHA 2-52637/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15192 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDIBIA ESTHER AGUILAR MICHELENA (FICHA 2-13496/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15229 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-2372/2010).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15280 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS ALBERTO SOBA LIMA (FICHA 2-12340/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15424 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SUSANA MARIA PELUFO CORDANO (FICHA 2-16094/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15527 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDEGAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-12690/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15590 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMO TURNO

FLORENCIO DIAZ VILLANUEVA (FICHA 2-13516/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14402 Jun 11- Jun 24

ELIDA CEFERINA GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-1780/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14405 Jun 11- Jun 24

NORMA MYRIAM o NORMA MIRIAM o NORA MIRYAM o NORA MIRIAM FERREIRA EIRALDI (FICHA 2-53594/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14501 Jun 11- Jun 24

MELANIA BARRETO SUAREZ (IUE 2-17451/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14567 Jun 14- Jun 25

MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA o MARIA OLINDA ECHARTEA o MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA BARBERENA (FICHA 2-6743/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 14- Jun 25

MARTHA DALL'ORTO FELIPPONE (FICHA 2-15852/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 17- Jun 30

BRAUN KLEINMANN JOSÉ (IUE 2-10779/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15209 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSE SIMON ARTOLA PRESA y NORY ETHEL RIVERO REINA o NORY ETEL RIVERO REINA (FICHA 252579/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15284 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA AÍDA PEREIRA FERNÁNDEZ (FICHA 2-12360/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15304 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO INOCENCIO VARGAS FERNÁNDEZ, VIOLETA FERNÁNDEZ PEREIRA y LUIS ELIAS o ELIDA VARGAS VILLAGRÁN (FICHA 2-55117/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14221 Jun 10- Jun 23

HORTENCIA u HORTENSIA RODRÍGUEZ NOBLE (FICHA 2-15526/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14283 Jun 10- Jun 23

MARIA ESTHER GONZALEZ ALDAO (FICHA 2-13809/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14624 Jun 14- Jun 25

RITA ESMERALDA MAFFON o MAFFONI LEGUISAMO (FICHA 2-17888/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14767 Jun 15- Jun 28

OFELIA ELEUTERIA VALLADARES DELGADO (FICHA 2-11460/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14864 Jun 16- Jun 29

JOSE SILVIO LANDEIRA GARRONE (FICHA 2/18.965/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15230 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GLORIA REBAGLIATTI o REBAGLIATI BRUNO (FICHA 2-14643/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15278 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAÚL ARMANDO BONJOUR MASCETTI (FICHA 2-15293/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15313 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA CANDIDA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-18100/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15353 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-22039/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14438 Jun 11- Jun 24

CROSA MODESTA o CROSSA MODESTA (FICHA 2-11517/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14476 Jun 11- Jun 24

HELENA MARIA MADERNA CONDE (2-12704/2010).

Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 Jun 14- Jun 25

ORFILIA MIRTA MÉNDEZ MONSUÁREZ (IUE 2-22553/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14720 Jun 15- Jun 28

BERMILIO ó VERMIGLIO ZIROLLO, CARLOS (FICHA 2-18831/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15064 Jun 17- Jun 30

ANA MARCELA PAZ ARROYO (FICHA 2-19.462/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15415 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

AMERICO ALBERTO GEROLMINI ITURRALDE (2-23596/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15587 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

OSCAR BERNARDINO SENA BUSCHIAZZO (FICHA 2-22190/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15644 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

LUCIANA GREGORIA RAMOS JARA DE FERREYRA (FICHA 2-51752/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14355 Jun 10- Jun 23

BLANCHARD PIQUINELA, ERNESTO ENRIQUE (FICHA 2-8104/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14556 Jun 14- Jun 25

SALES ORTI, ESTELA INES (FICHA 2-18517/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14661 Jun 14- Jun 25

BIANCHI SAUS, ALEJANDRO JUAN (FICHA 2-3689/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14674 Jun 14- Jun 25

MELENDREZ RODAS, EMILIO DOMINGO (FICHA 2-7720/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14746 Jun 15- Jun 28

ONORINA u HONORINA BASILIA TEJERA REYES (FICHA 2-18942/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14748 Jun 15- Jun 28

BORDERRE BERNADET, NILDA RAQUEL (FICHA 2-14272/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14837 Jun 15- Jun 28

CARLOS ALDO LAMBOGLIA CAMPOS (FICHA 2-9591/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15227 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VILLARNOBO ARAUJO CARLOS (FICHA 2-12067/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15270 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ZENON o ZENEN BRIAN LOPEZ e ISABEL PEREIRA BORCHES (FICHA 2- 27911/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15365 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

GLADYS MABEL JAUREGUI EVANS (FICHA 2-18791/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15536 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALAZRAKI TELIAS, CLARA (FICHA 2-17577/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15538 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BAYLE CAMARGO MARY (FICHA 2-11693/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15582 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

GORA ELMA CAMILO DURAN (FICHA 2-18031/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15589 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOCUARTO TURNO

MEREY ELENA LEIBOVITZ BENITEZ (FICHA 2-17528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14441 Jun 11- Jun 24

AGUSTIN PRADO VAZQUEZ y LUCIA KHOROZIAN ZAPSIYIAN (FICHA 2-13720/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14444 Jun 11- Jun 24

ADOLFO SIXTO ASTRUA TONOSSI y RENEE CECILIA ASTRUA COPETTE (FICHA 2-19280/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 17- Jun 30

AMILCAR JUSTO RICCI CLAVERIE y OLGA VIOLETA CALLERIZA u OLGA VIOLETA CALLERIZA MICHAU (FICHA 2-20794/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 17- Jun 30

ALBERTO DOVAT BARTEL y BERTA BURGOS GARCIA (FICHA 2-16386/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15356 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DINORAH NARCISA IRIGOIN GOMEZ (FICHA 2-16598/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15417 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ANA MARIA MENDEZ MACHADO (FICHA 2-21762/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15595 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO AVILA POSADAS (EXPEDIENTE 2-16409/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14439 Jun 11- Jun 24

OLGA MARGOT FONSECA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14089/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 Jun 11- Jun 24

BLANCA DELIA SOBRERA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-17100/2010).

Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14660 Jun 14- Jun 25

PEDRO RAMON GUIDOBONO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-18950/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14749 Jun 15- Jun 28

DOMINGO TEOTIMO MOTTA (EXPEDIENTE 56-319/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15248 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MYRIAM TERESA SILVA COLLAZO (EXPEDIENTE 2-22182/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15524 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA MARGARITA GARCIA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-19442/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15563 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIRGINIA GRISSEL PAEZ DELFINO (EXPEDIENTE 2-18382/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15586 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ANA MARIA NOCETI GARAT (EXPEDIENTE 2-16365/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15645 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

DOMINGA GROPPA (EXPEDIENTE 2-9012/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14440 Jun 11- Jun 24

NAIR JOSEFA CAULA VALES y HEBERTH MARIO SPINOGLIO BELOUTA (EXPEDIENTE 2-8184/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14453 Jun 11- Jun 24

MARIE THERESE o MARIA TERESA MILIAVSKY (EXPEDIENTE 2-10916/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14569 Jun 14- Jun 25

JULIO CESAR CANABE SOSA (EXPEDIENTE 2-17077/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14659 Jun 14- Jun 25

ORIENTE NEBER RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-19957/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14681 Jun 14- Jun 25

ARIEL TABARES ACOSTA (EXPEDIENTE 2-20789/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14744 Jun 15- Jun 28

BELIA JOSEFINA GUINOVART MACHINI (EXPEDIENTE 2-35578/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 16- Jun 29

OLGA OTERO SOSA (EXPEDIENTE 2-20338/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 17- Jun 30

JACINTA ELVA CARDOSO (EXPEDIENTE 2-44478/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15276 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

AGOP BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAM (EXPEDIENTE 2-14718/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. MADELÓN COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15279 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBERTO FREIRE MACCHI o MACHI (EXPEDIENTE 2-22152/2007).
Montevideo, 10 de agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15341 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIPRIANO PEREZ BRITO o CIPRIANO PEREZ y JACINTA MIRTA SOSA PEREZ (FICHA 2-51608/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14289 Jun 10- Jun 23

DANIEL ALBERTO BERALDO o DANIEL ALBERTO BERALDO ALTUBE (IUE 2-13503/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14707 Jun 15- Jun 28

JOSÉ ROBERTO PECORARO PIZZA o GIUSEPPE ROBERTO BENEDECTO PECORARO PIZZA (FICHA 2-1359/2005).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15072 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSE GONZALO TORIBIO (IUE 2-19460/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15158 Jun 17- Jun 30

JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-52146-2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15191 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

GONZALO JOSÉ AFONSO FERNANDEZ (FICHA 2-17242/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15343 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ADHEMAR ENRIQUE FONTANA ZERBONI (FICHA 2-14520/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15348 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN PAZOS NIETO (FICHA 2-16427/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15416 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MIRTHA AIDA FARELL ISLAS (IUE 2-12349/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15423 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ESTEBAN NIN VIVO (FICHA 2-10519/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15528 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMOCTAVO TURNO

FRUCTUOSO CLAVEAUX GARRIDO o SANIDO, AMANDA BRIGIDA LUNGO MADERO, REBECA ISAR o IZAR CLAVEAUX LUNGO, JULIO ROBERTO CLAVEAUX LUNGO y AMANDA MELIA CLAVEAUX LUNGO (IUE 2-17285/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14265 Jun 10- Jun 23

MANUEL ORIBE YANNEO y MARIA ESTELA CASTRO PIÑON (IUE 2-20532/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14333 Jun 10- Jun 23

ADELAIDA TRINIDAD ALFONZO o ALFONSO SORIA, WASHINGTON BELTRAN MAQUEIRA ALFONZO y DIDIO FERMIN MAQUEIRA CORUJO (IUE 2-42858/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14496 Jun 11- Jun 24

VITO FIORENTINO BARBA (IUE 2-20214/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 16- Jun 29

JORGE LUIS FERRER PELAEZ (IUE 2-8427-2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 16- Jun 29

IGNACIA EGEA LARREA o LARRAZ (IUE 2-14895/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 16- Jun 29

MARÍA ELENA GARCIA DA ROSA CLAUDIO (IUE 2-18431/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 17- Jun 30

NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-16290/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 17- Jun 30

HILARIO GUADALUPE CAMEJO (IUE 2-12137/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15303 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA IGNACIA MELLI GONZALEZ (IUE 2-11761/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15465 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EUSEBIA GARCIA (IUE 2-13512/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15535 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ (IUE 2-11753/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15537 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

ELISA KELDJIAN GALOSIAN (FICHA 2-20510/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14341 Jun 10- Jun 23

JUDIT ZINCOFF COTLAR (FICHA 2-14822/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14400 Jun 11- Jun 24

GELCY ROSADILLA da CUNHA (FICHA 2-10340/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15106 Jun 17- Jun 30

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22235/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15155 Jun 17- Jun 30

WALTER RODRIGUEZ (FICHA 2-17755/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15224 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

EDELMIRO FERREIRA UNLAFF y NICASIA UMLAUFF ó UNLAFF ó UNLAOFF ó UNLAUFF (FICHA 2-17293/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15351 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MARIA DEL CARMEN SILVA (FICHA 2-22573/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15463 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ALFREDO MARIO LEBRATO PIZZORNO (FICHA 2-23685/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15487 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA AMALIA CAMPORA LLONA (FICHA 2-15073/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15584 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMO TURNO

JUAN JOSE JAIMES SANCHEZ (FICHA 2-16299/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14335 Jun 10- Jun 23

NELLY MARIA VAZ ROEL (FICHA 2-21526/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 Jun 11- Jun 24

RAMIRO NUÑEZ SCHNITZSPAHN (FICHA 2-9473/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14555 Jun 14- Jun 25

WALTER CARRO SILVA (FICHA 2-18193/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14570 Jun 14- Jun 25

GERVASIO ANGEL GARCIA COSTA (FICHA 2-18998/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 16- Jun 29

ONDINA JUANA PELUFFO CIMA y ERNESTO ROBERTO TOME BOCCIA (FICHA 2-15464/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 16- Jun 29

ARIEL BLANCO LABARDEN (FICHA 2-19528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15000 Jun 17- Jun 30

PEDRO CELESTINO MARTINEZ PEDROZA (FICHA 2-4416/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15076 Jun 17- Jun 30

ANGELA AGEMIAN KUZUIAN (FICHA 2-58130/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15133 Jun 17- Jun 30

ERNESTO ROMAN BERDUN DELGADO (FICHA 2-57024/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15235 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SARA ELVIRA ARTEAGA SIENRA (FICHA 2-50777/2009).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15525 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VILMA DALCIS SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-23150/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15540 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUISA ANGELICA LABORDA RAMIREZ (IUE 2-16216/2010).

Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14286 Jun 10- Jun 23

LUTECIA BAUTISTA ITTE (IUE 2-19141/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14338 Jun 10- Jun 23

ROBERTO GARCÍA KOEPPE (IUE 2-18402/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14406 Jun 11- Jun 24

JOSÉ LORENZO CIGARAN FERNÁNDEZ (IUE 2-11276/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14422 Jun 11- Jun 24

JUAN DANIEL MACKOVJAK BALAO (IUE 2-18063/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 Jun 14- Jun 25

EMILIO CHACON ORTEGA y GLADYS MARÍA VARELA VILANOBA (IUE 2-17599/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 14- Jun 25

ROQUE CHIRUZZO GONZALEZ y ROSA AMANDA CONTI PALÉ (IUE 2-18947/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14747 Jun 15- Jun 28

ANIS FAYAD ESPER (IUE 2-51521/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14967 Jun 16- Jun 29

SIDNEY SILVIA SOSA PIRIZ (IUE 2-60420/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15071 Jun 17- Jun 30

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ (IUE 2-20167/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15228 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BEATRIS o BEATRIZ MACCIO RIVERO (IUE 2-15656/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14285 Jun 10- Jun 23

FRANKLIN PRUDENCIO CASTAGNIN RODRÍGUEZ (IUE 2-18417/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14401 Jun 11- Jun 24

CARMELA PALOPOLI LAURITO o CARMELA PALOPOLI (IUE 2-14271/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14404 Jun 11- Jun 24

DEBORA o DEVORA CESPEDES RAPETTI (IUE 2-52962/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14530 Jun 14- Jun 25

MARCELO ALEJANDRO COLLAZO BUCCIGROSSI (IUE 2-17186/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14596 Jun 14- Jun 25

MARIO TORRES GUERRA (IUE 2-44379/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14651 Jun 14- Jun 25

AMELIA USLENGHI COTELO (IUE 2-18626/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 15- Jun 28

ROBERTO EDISON BARRETO CARABALLO (IUE 2-15069/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14756 Jun 15- Jun 28

CATALINA CASTORIANO CALUMITE o CALOMITE (IUE 2-20178/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14825 Jun 15- Jun 28

JUAN ALBERTO GARIBALDI o JUAN ALBERTO GARIBALDI ECHETO (IUE 2-46414/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14920 Jun 16- Jun 29

JUAN FERNÁNDEZ CAMARGO o JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ CAMARGO (IUE 2-18071/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14968 Jun 16- Jun 29

VIGESIMOTERCER TURNO

AMALIA GUTIERREZ GOMEZ (FICHA 2-22257/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15236 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARINA TOMASA ANZA MARTINEZ (FICHA 2-16791/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15283 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBERTO PIO ERMES RAGNI PALERMO (FICHA 2-47026/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15292 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELIDO CRISTINO SEINES DEVESA (FICHA 2-4651/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15342 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CARMEN ARJONA CABRERA (FICHA 2-20218/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14215 Jun 10- Jun 23

RAIMUNDO PEDRO SABAO (FICHA 2-59373/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14288 Jun 10- Jun 23

DANIEL CARLOS GUARINO MARTIN (FICHA 2-16159/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14336 Jun 10- Jun 23

ROBERTO SILVA SOSA (FICHA 2-13677/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14397 Jun 11- Jun 24

ANTONIO PEREZ (FICHA 2-10580/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14408 Jun 11- Jun 24

LAURA ARIAS SOUZA DE NION (FICHA 2-17787/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14655 Jun 14- Jun 25

BLANCA ZELALLES ó ZEBALLES GONZALEZ (FICHA 2-16755/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 14- Jun 25

MANUELA CASTRO PARDIÑAS (FICHA 2-51161/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 15- Jun 28

JOSEFA GIL RODRIGUEZ (FICHA 2-38308/2009).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14823 Jun 15- Jun 28

EDUARDO LUCIO DA COSTA ANGENSCHEIDT (FICHA 2-19255/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 17- Jun 30

IRMA PIRIZ PEÑA (FICHA 2-17621/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15305 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO HERRERA PEREIRA y MARIA ALICIA ROSES de AUGUTSSON (FICHA 2-19294/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14330 Jun 10- Jun 23

HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ (FICHA 2-17812/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14361 Jun 10- Jun 23

MARGARITA CARMEN ALGIBAL FIGUEROA (FICHA 2-20640/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14909 Jun 16- Jun 29

JUDIT CAROLINA SEUANEZ o SEVANEZ MARTINEZ (FICHA 2-22111/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 17- Jun 30

NORMA CONZE RODRIGUEZ y MANUEL VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-17321/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15044 Jun 17- Jun 30

PEDRO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-21289/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 17- Jun 30

RAMON DE LEON MARRERO y FRANCISCA INOCENCIA ESTEVEZ BAUTE (FICHA 2-22686/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15358 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

SONNIA BERRUTTI BACCINO o SONNIA o SONIA MAGDALENA BERRUTTI BACCINO (FICHA 2-17351/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14417 Jun 10- Jun 23

OLGA LEIRAS DOMINGUEZ (FICHA 2-20347/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 16- Jun 29

MARTIN ALEJANDRO FONTES SIVERIO (FICHA 2-20694/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15078 Jun 17- Jun 30

RUBEN CESAR ARCE ATAY y BLANCA DAISY CHARAMELO LISTA (FICHA 2-20690/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 17- Jun 30

LUIS CURIONI GIANOTTI (FICHA 2-17016/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 17- Jun 30

ANA MARIA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMELIA o AMALIA ANELLA RIZZO DE DOMINICIS o ANA MARIA AMALIA RIZZO DOMINICIS (FICHA 2-13949/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15118 Jun 17- Jun 30

HUMBERTO JORGE GRILLO RUGO (FICHA 2-33906/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15277 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ELIDA MARIA BRUNO BUZZALINO (FICHA 2-32241/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15412 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

NELSA MARIA PELLA PERONA (FICHA 2-21538/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15588 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN CARLOS DELFINO BARBIERI (FICHA 2-19354/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14274 Jun 10- Jun 23

MARIA JUANA NOGUEIRA (FICHA 2-17665/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14277 Jun 10- Jun 23

JUAN ALEJANDRO VEGA RIVEROL (FICHA 2-14035/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14359 Jun 10- Jun 23

RAFAEL DE MARTINO SANTORO (FICHA 68-273/1991).
Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14515 Jun 14- Jun 25

ROMUALDO BERNARDI BERNARDI o ROMUALDO BERNARDO BERNARDI (FICHA 68-474/1998).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14528 Jun 14- Jun 25

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ VILAS (FICHA 2-6183/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14677 Jun 14- Jun 25

HUMBERTO o HUMBERTO ROBERTO SINACORE CALCATELLI (FICHA 2-16208/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14832 Jun 15- Jun 28

JORGELINA LARROSA o LARROZA o LABROSA HERNANDEZ (FICHA 2-18285/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15156 Jun 17- Jun 30

OSVALDO WENCESLAO SEDES PAZOS (FICHA 2-17555/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15211 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ANGELA FUSARI GHIZZONI (FICHA 2-13195/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15263 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARIA CLEOFE CARTALLIA CURBELO (FICHA 2-14267/2010).

Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15265 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SUSANA KRIKORIAN o KRIKARIAN MELCONIAN (FICHA 2-20774/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15355 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

FELIX ANDRES MAURI CAPELAN (FICHA 2-47631/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15386 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

BERTA EDUVIGES ASTIGARRARA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO LAGUARDA (FICHA 2-18480/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15466 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA ROJAS ECHEVERRIA (FICHA 2-49880/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14271 Jun 10- Jun 23

MIGUEL ANGEL BOTTA ROSSANO (FICHA 2-18322/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14454 Jun 11- Jun 24

JORGE ROBERTO FIGARES BESIO (FICHA 2-20111/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14479 Jun 11- Jun 24

ADALBERTO JUSTINO DECUADRO ROCHA y LIRA LIFET FERRE GRAJALES (FICHA 2-16874/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14553 Jun 11- Jun 24

ESTHER MABEL MEDERO LAGO (FICHA 2-17623/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14743 Jun 15- Jun 28

JULIO RICARDO LUZARDO ROCHA (FICHA 2-54492/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14772 Jun 15- Jun 28

SARA PARCEIRO MARTÍNEZ (FICHA 2-15503/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14827 Jun 15- Jun 28

MARIA POVO GIL y CARMEN POBO o POVO GIL (FICHA 2-18527/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 15- Jun 28

KARABED SAMARDJIAN NALADJIAN (FICHA 2-14233/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14870 Jun 16- Jun 29

MIRTA HAYDÉE o HAIDÉE MEDERO RODRIGUEZ (FICHA 2-10164/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14929 Jun 16- Jun 29

RAUL MAGALLANES CAMEJO (FICHA 2-3964/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15083 Jun 17- Jun 30

FRANCISCO MARIO BELLO DIAZ (FICHA 2-8461/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15161 Jun 17- Jun 30

YOLANDA SOTELO VILLALBA (FICHA 2-20643/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15360 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DARCY LEITES RODRIGUEZ (FICHA 2-16768/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15414 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

RENEE MARTHA NAYA NIMO (FICHA 2-14594/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15467 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS WALTER ZARATE DIAZ y GLADYS CELINA LIMA PIERRY (FICHA 461-557/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14590 Jun 14- Jun 25

JOSE MEZQUITA RODRIGUEZ o JOSE MESQUITA RODRIGUEZ (FICHA 461-85/2010).
Artigas, 28 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15472 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SONIA DE OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 461-183/2010).
Artigas, 20 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15473 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

LAZARO IBARRA (FICHA 461-250/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de junio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15474 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

BUENAVENTURA BONILLA MOREIRA (IUE 157-116/2010).
Bella Unión, 9 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

SEVERO SUAREZ, RICARDO (IUE 444-93/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14423 Jun 11- Jun 24

JUAN PABLO CHENTOMO FAIRA (IUE 444-102/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14589 Jun 14- Jun 25

ALVEZ, GABRIEL (IUE 444-68/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 4 de mayo de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LINO o LINO TELMO PASTORINO CASTAGNINI o CASTAGÑINI y ELVIRA

EUFRASIA o EUFRACIA o ELINA EUFRONIA BARLOCO o BARLOCCO PIRIZ (IUE 168-70/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14930 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

ANGEL FIORAVANZO MIAZZON (IUE 459-18/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14378 Jun 10- Jun 23

JUANA CLAUDIA PEREIRA ANTUNEZ y MARIO ANIBAL ROSAS PERDOMO (IUE 459-189/2010).
Canelones, 8 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14505 Jun 11- Jun 24

FERNANDEZ CACERES, CONO TEODORO (IUE 459-268/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 15- Jun 28

BURIANO POSE, NELDA GLADIS (IUE 459-170/2010).
Canelones, 2 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15378 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLEMENTE DANIEL CARABALLO y NATALIA TOLEDO BONILLA (FICHA IUE 458-561/2010).
Las Piedras, 28 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14269 Jun 10- Jun 23

ENRICA EMMA CARRO PEREZ (FICHA IUE 440-484/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14625 Jun 14- Jun 25

BLANCA IRMA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA IUE 440-1532/2009).
Las Piedras, 5 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15217 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OLGA u OLGA ESTHER IRRAZABAL (FICHA IUE 440-305/2010).
Las Piedras, 21 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15369 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SEXTO TURNO

MAXIMO ANIBAL FRESIA SILVA y WASHINGTON ANIBAL FRESIA GONZALEZ (FICHA IUE 458-544/2010).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14344 Jun 10- Jun 23

HERMES FRANCISCO CAVALLERO BRIANO (FICHA IUE 458-587/2010).
Las Piedras, 27 de mayo de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14849 Jun 15- Jun 28

FLORIMAN EUSEBIO DELIOTTI MATEAUDE (FICHA IUE 458-584/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15218 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

BLANCA ZULMA FACCIO PEREYRA (FICHA IUE 458-1347/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15219 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

IGNACIO TEJERA LEIRA y MARIA DELICA TEJERA BONELLO (FICHA IUE 458-581/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15220 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PETRONA BENTANCOR CABRERA (FICHA IUE 458-582/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15576 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

IRENE CELESTINA PERDOMO MARTINEZ (FICHA 176-64/2006).
Pando, 5 de mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 16- Jun 29

SEXTO TURNO

COSTA MARTINEZ, HILARIO FERMIN (FICHA 478-207/2010).
Pando, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 16- Jun 29

LUIS EDUARDO LACRUZ SCANAROTTI (FICHA 478-166/2010.
Pando, 26 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14956 Jun 16- Jun 29

ROMANA BRAGUNDI o BRAGUNDE o BRAGUNDES o BRAGUNDEZ GRAÑA y ANA MARIA PELOCHE BARINDELLI (FICHA 478-463/2009.
Pando, 20 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14957 Jun 16- Jun 29

GUILLERMO FIGUERON BELTRAN (FICHA 478-270/2009).
Pando, 31 de mayo de 2010.
Dra. María Laura Sturla, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15207 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PAULINO MANUEL LARA TRUJILLO (FICHA 478/88/2010).
Pando, 7 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15347 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTORIA BLANCA AROCHA CAMEJO (IUE 179-313/2010).
Ciudad de la Costa, 18 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15366 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

JUANA RENEE MAZZUCO MASCOGLIATO (IUE 180-907/2009).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15364 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

WASHINGTON JUAN RODRIGUEZ CARRION (IUE 180-452/2009).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15367 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH (IUE 2-13833/2010).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15368 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEDEBER CLODOMIR MOAS BENTONCOR ó HEDEBER CLODOMIRO MOAS BENTANCOR (FICHA 207-223/2010).
Melo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14420 Jun 11- Jun 24

ROBERTO HÉCTOR OLIVERA SUAREZ (FICHA 207-212/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 14- Jun 25

JOSÉ PEDRO TABARES MENDEZ (FICHA 207-50/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 17- Jun 30

PETRONILA GARCIA NOVO (FICHA 207-83/2007).
Melo, 20 de marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 17- Jun 30

LIRA SEVERA DA FONSECA ALEMAN (FICHA 207-184/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15496 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO

HUMBERTO DEMPSEY BARROS GONZALEZ (FICHA 208-167/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14419 Jun 11- Jun 24

ALFREDO ARGÜELLO IRIGOYEN y ELISA RODRIGUEZ RECARTE (FICHA 208-202/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14520 Jun 14- Jun 25

WASHINGTON MEDINA LUCAS (FICHA 208-160/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15497 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

JESUSA, FAGONDE NILO (FICHA 468-199/2010).
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15493 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VILLANUEVA RIVERO, MODESTO ANELIO (FICHA 468-139/2010).
Melo, 22 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15495 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

RENY BALLESTE (IUE 446-87/2010).
Río Branco, 4 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14981 Jun 17- Jun 30

DIONEY o DIONY SILVA FREIRE (IUE 446-24/2010).
Río Branco, 31 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14983 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL GÜENAGA CANEL (IUE 223-408/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 15- Jun 28

JULIANA ESCOBAR FIERRO (IUE 223-388/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14755 Jun 15- Jun 28

ANDRES RAMON DAGNINO MIHURA (FICHA IUE 223-358/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14760 Jun 15- Jun 28

ALEJANDRO ALFREDO CORTABARRIA (IUE 223-350/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14845 Jun 15- Jun 28

PEDRO ARTEMIO VACCARO GARCIA (IUE 223-380/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14846 Jun 15- Jun 28

HECTOR RAUL MARTINEZ CASTRO (IUE 223-310/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14847 Jun 15- Jun 28

MARIO ERNST PLAVAN (IUE 223-404/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15251 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL (IUE 223-420/2010).
Colonia, 3 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15252 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALBA MARIÑO y NELSON ARTIGAS MARIÑO (IUE 223-401/2010).
Colonia, 27 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15338 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EMILIO LUIS GUIGOU GLISENTI (IUE 223-462/2010).
Colonia, 15 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15549 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMERICO BRITOS ALLÍO (IUE 227-287/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14324 Jun 10- Jun 23

ISABEL ARCE GASTELUMENDI y CEFERINO ALCIDES ARCE (IUE 227-258/2010).
Carmelo, 20 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14679 Jun 14- Jun 25

EDUARDO JOSE JORAJURIA BARISSONE o BARIZZONI o BARISSONI (IUE 227-270/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 16- Jun 29

GRISELDA IRENE BONETTO MORELLO (IUE 227-358/2009).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 17- Jun 30

EMA ELMIRENE SANCHEZ COLMAN (IUE 227-310/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15114 Jun 17- Jun 30

EDUARDO MOYANO LARRAMA (IUE 227-276/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15214 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAUL EDUARDO IRURUETA SIRI (IUE 227-282/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15403 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LIDI BERTA ROTH KNUSER (IUE 225-139/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14442 Jun 11- Jun 24

MARIA ISABEL LANDABURU y ADOLFO OTTO MEYER GUBLER (IUE 225-703/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 15- Jun 28

ERWIN DARIO PEÑA MARTINEZ (IUE 225-91/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 15- Jun 28

BLANCA ELIDA MOREIRA y JULIO MANUEL QUINTANA PORTELA (IUE 225-189/2000).
Rosario, 3 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14758 Jun 15- Jun 28

MARIA JOSEFA KRATZER KRATZER o PRESSLABER (IUE 225-281/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14761 Jun 15- Jun 28

EVER GABRIEL BIANCHINI GOMEZ y CRISTINA IRENE GOMEZ GALARRAGA (IUE 225-277/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 15- Jun 28

BLANCA GLADYS ROJAS VERRIEL (IUE 225-363/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14869 Jun 16- Jun 29

ALFREDO SAUL LOPEZ (IUE 225-253/2010).
Rosario, 24 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15253 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CASTO RAMON o RAMON CASTO ACOSTA SANCHEZ y ANGELICA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 225-270/2010).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15254 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CLETO SUAREZ SILVA (IUE 225-989/2009).
Rosario, 25 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15548 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA JUSTINA TRITTEN REYES (IUE 241-290/2010).
Durazno, 28 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14584 Jun 14- Jun 25

ELÍAS DACIO CALTIERI ARAUJO (IUE 241-475/2006).
Durazno, 9 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15147 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

ZULEMA CABRERA SALVATIERRA (IUE 242-232/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14581 Jun 14- Jun 25

MICAEL OJEDA ORTIZ (IUE 242-268/2010).
Durazno, 21 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 Jun 14- Jun 25

MARÍA AMELIA MATEOS TORENA (IUE 242-314/2010).
Durazno, 7 de junio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15440 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

ZULIMA CABRERA VIDAL (IUE 242-300/2010).
Durazno, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15479 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO CABRERA BASINIZ ó VASIN (IUE 254-158/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14631 Jun 14- Jun 25

PEDRO REGINO MORA FONTES (IUE 254-297/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15153 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBLE ONOFRE SAMPERE ECHEGARAY (FICHA 260-238/2010).
Florida, 3 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14612 Jun 14- Jun 25

FRANCISCO da CUNHA o DA CUNHA SOPENA o SOPEÑA (FICHA 260-106/2010).
Florida, 12 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

FELIPE OLALQUIAGA PÉREZ (FICHA 261-216/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14575 Jun 14- Jun 25

ELIDA VIAZZO TORTEROLA (FICHA 261-246/2010).
Florida, 20 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14576 Jun 14- Jun 25

ROGELIO ALFREDO RETAMOZA VIDELA (FICHA 261-247/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14577 Jun 14- Jun 25

HORTENSIA u HORTENCIA o MARÍA HORTENSIA CAETANO REQUENA (FICHA 261-245/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14608 Jun 14- Jun 25

CLEMENTE ERLINDA o CLEMENZE ERLINDA SASTRE DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 261-723/2009).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14611 Jun 14- Jun 25

JOSÉ DARÍO BOTTA BERAZATEGUI (FICHA 261-252/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14613 Jun 14- Jun 25

ALEJO HUMBERTO LORENCIO BORDÓN (FICHA 261-219/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 17- Jun 30

ENRIQUETA NELY GRIFFETT BARGANTE y OLINTO ELIBERTO GHISOLFO BASSO (FICHA 261-436/2006).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15167 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEOFES o CLEOFE ANSELMO COPPOLA PERDOMO (IUE 274-148/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14960 Jun 16- Jun 29

MARIA ROSARIO JULIANA FERNANDEZ ZEBALLOS o MARIA DEL ROSARIO MEDINA ZEBALLOS o MARIA ROSARIO FERNANDEZ ZEBALLOS (IUE 274-232/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 16- Jun 29

JOSE RAMON MARIA SORIA MURO (IUE 274-178/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 16- Jun 29

OLGA ANATOLIA TORRES SOSA (IUE 274-693/2009).
Minas, 12 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14963 Jun 16- Jun 29

JULIA HORTENSIA u HORTENCIA ORTENCIA MACHADO LUZARDO (IUE 274-276/2010).
Minas, 4 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15552 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

PAULA HAYDEE DELGADO HERNANDEZ y ROGELIO CALIXTO MANRIQUE FARIÑA (IUE 432-189/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14547 Jun 14- Jun 25

JUAN GOMEZ SIERRA (IUE 432-215/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15553 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LETICIA LILIÁN ZIMERMANN PEREZ (FICHA 284-56/2010).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 15- Jun 28

GRACIELA de LEON NOCETTI (FICHA 284-199/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14704 Jun 15- Jun 28

VALERIA ROXANA, ERAUSQUIN PION (IUE 284-85/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14987 Jun 17- Jun 30

LUIS MARIO SEQUEIRA PEREZ (FICHA 284-445/2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15182 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROSA INÉS MONTAÑES GENARO (FICHA 284-151/2010).
Maldonado, 11 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15183 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

DE BRUN CARABAJAL, ERMECINDO o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, ERMECINDO; DE BRUN CARABAJAL, JUAN MARIA o DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, JUAN MARIA y DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ, HEDILIO (FICHA 285-276/2010).
Maldonado, 27 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14703 Jun 15- Jun 28

MIGUEL ANGEL FERRARI LEMA (FICHA 285-238/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14988 Jun 17- Jun 30

CARLOS SALOMON SUS HARARI (FICHA 285-248/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15450 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

OCTAVO TURNO

GABRIEL RAMON CEBERLUNDE AGÜERO (FICHA 286-226/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14705 Jun 15- Jun 28

JUANA DOMINGA JAUREGUIZAR SEIJAS (FICHA 286-256/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14855 Jun 15- Jun 28

GERARDO VIDAL VILA (FICHA 286-875/2009).
Maldonado, 8 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 17- Jun 30

LEONCIO MARIA TRUJILLO BUDA (FICHA 286-211/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14990 Jun 17- Jun 30

SILVERIO TEJERA DE LEON (FICHA 286-173/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15184 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JOSEFA ELDA NUÑEZ MONZON (FICHA 286-71/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15196 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ZULMA RENEE FEDRIGOTTI VALDETTARO (FICHA 286-207/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15446 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CALIXTA RAMONA ó ROMANA VILIZZIO ó VILLIZZIO NIETO, DELFIN SABAS ó SABAT ó SABAS DELFINO ó DELFIN PERDOMO SUAREZ, MARGARITA EUGENIA PERDOMO VILIZZIO y TELESFORO

ANDRES BARRIOS SUAREZ (FICHA 456-280/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14698 Jun 15- Jun 28

MARIA LUCIA SILVERA SANTACRUZ (FICHA 456-286/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14700 Jun 15- Jun 28

CLEMENCIA VICENTA MENA CABRERA (FICHA 456-245/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14701 Jun 15- Jun 28

ZULMA SOSA MOLINA (FICHA 456-273/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14702 Jun 15- Jun 28

JULIO ANTONIO RIJO CANCELA (FICHA 456-290/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 17- Jun 30

NELIDA LIBERTAD TORT DE LEON (FICHA 456-716/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15195 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LUIS MARIA OLIVE MACHADO (FICHA 456-249/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15444 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DIOSMA ROSA LUCERO (FICHA 456-305/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15448 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MERCEDES PIRIZ CABRERA (FICHA 456-300/2010).
San Carlos, 7 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15449 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WASHINGTON PAULO PIÑEIRO CORIA (FICHA 456-240/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15451 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JOSE MAXIMILIANO HIRSCHLE KRAMER (FICHA 456-647/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15452 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR SERRA BUZZON (IUE 300-254/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14240 Jun 10- Jun 23

GENUARIO PRESENTADO (IUE 300-179/2010).
Paysandú, 27 de mayo de 2010.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14241 Jun 10- Jun 23

MARIA NUÑEZ CORREA (IUE 300-716/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

NERY ALBERTO TABORDA DONATO (IUE 301-142/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14239 Jun 10- Jun 23

OLMES SISLEY LUNA CANONIERO (IUE 301-137/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14245 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO CERIANI ALIANDRO (IUE 301-253/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14248 Jun 10- Jun 23

WALTER MARIO SCALETTI GUEDES (IUE 301-181/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14840 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIAZ, VICTOR CONRADO (FICHA 317-226/2010).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14537 Jun 14- Jun 25

WHITE BERTONI, NELSON PEDRO (FICHA 317-263/2010).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14538 Jun 14- Jun 25

RAUL AGACHE (FICHA 317-637/2009).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14542 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ATILIO GUILLERMO CREMELLA RUBINI (IUE 318-70/2010).
Young, 4 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14558 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

PATRICIO JORGE BRAVO RODRIGUEZ (IUE 445-171/2009).
Young, 3 de diciembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14557 Jun 14- Jun 25

ELENA ESMELDA BARRIENTOS TECHERA (IUE 445-179/2009).
Young, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14559 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA ALMADA VARGAS (FICHA IUE 329-80/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15127 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

SERVANDO GERMAN MONTERO MENDEZ (FICHA IUE 477-116/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14365 Jun 10- Jun 23

JESMIN NORMEY SASEN (FICHA IUE 477-305/2010).
Rivera, 2 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14490 Jun 11- Jun 24

ARACLIDES RODRIGUEZ y HAYDEE LISARDO o LIZARDO LEITE (FICHA IUE 477-41/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14491 Jun 11- Jun 24

MILENE NASIFF CARDOZO (FICHA IUE 477-132/2010).
Rivera, 14 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 15- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROL LINDA GARCIA y MICHAEL ANGEL GARCIA (FICHA 341-137/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14386 Jun 11- Jun 24

DOÑA ANA ETEL o ETHEL GOMEZ GRAÑA y MIGUEL ANGEL COLA CODURI (FICHA 341-163/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14854 Jun 15- Jun 28

JULIA AHIDEE o HAYDEE AGUIAR BARRIOS (FICHA 341-61/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15255 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PATRICIA LAVALLEN HERNANDEZ, CARMEN LOURDES HERNANDEZ ETCHEVERRY, DAIVER NESTOR LAVALLEN (FICHA 341-275/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15301 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CUARTO TURNO

BYRON RODRIGUEZ CORREA (FICHA 342-132/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14263 Jun 10- Jun 23

ADALBERTO FLORENCIO MORALES MARTINEZ (FICHA 342-91/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14389 Jun 11- Jun 24

CACIANA ó CASIANA JUSTA RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 342-552/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14390 Jun 11- Jun 24

OSMAR MIERES SILVERA (FICHA 342-65/2010).
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14391 Jun 11- Jun 24

ITTA GILA MENDEZ DOS SANTOS CRUZ (FICHA 342-86/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14392 Jun 11- Jun 24

JULIO RUBEN MURGUI VICENTE (FICHA 342-147/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14393 Jun 11- Jun 24

MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO o MARCO ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES y NITA WILMA CUADRADA DEL PUERTO ó NITA WILMA CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha. 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14394 Jun 11- Jun 24

OLGA PEREZ SILVERA (FICHA 342-188/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 17- Jun 30

DOÑA ELIZABETH CHOCHO PEREIRA (FICHA 342-208/2010).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15256 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FLORENCIO BORGES o FLORENCIO BORGE CORREA y LAUL SOFIA ACOSTA NIZ (FICHA 343-30/2010).
Chuy, 22 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14388 Jun 11- Jun 24

SEGUNDO TURNO

OTILIANO MARCIAL GONZALEZ TEMBONI y DOLVINA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ (FICHA 448-178/2009).
Chuy, 19 de noviembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14387 Jun 11- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OYARZO, GUILLERMO (FICHA IUE 352-423/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14508 Jun 14- Jun 25

COSSIO FIALO ó FIALHO ó FIAGIO ó FIAGGIO: HERMES SILVESTRE (FICHA IUE 352-1496/2009).
Salto, 22 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 15- Jun 28

SILVA MORENO, NILDA (FICHA IUE 352-419/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15454 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIDIARTE, VIDALVINO y SILVA, CELINA (FICHA IUE 352-344/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15456 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PERILLO ORIHUELA, ANA ELVA y ORIHUELA PEREIRA, ANTONIO (FICHA IUE 352-327/2010).
Salto, 11 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15457 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

FERREIRA PÉREZ, MARÍA JOSÉ (FICHA IUE 353-362/2010).
Salto, 30 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14268 Jun 10- Jun 23

PEREIRA GALVALISI, HORACIO GUILLERMO (FICHA IUE 353-345/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14398 Jun 11- Jun 24

VIANO ALVEZ, JUSTO (FICHA IUE 353-1300/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14487 Jun 11- Jun 24

GODOY, IVO HERMINDO (FICHA IUE 353-1123/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14518 Jun 14- Jun 25

SEÑORALE AGUIRRE, PEDRO (FICHA IUE 353-542/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14519 Jun 14- Jun 25

ALVEZ NUÑEZ MARTÍNEZ, ESTHER (FICHA IUE 353-677/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14993 Jun 17- Jun 30

CONTE CÁMARA, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-454/2010).
Salto, 21 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 15149 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALMEIDA GÓMEZ, JULIO (FICHA IUE 353-476/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 15197 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LÚQUEZ RODRIGUEZ, EMA ELIZABETH (FICHA IUE 353-423/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15453 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATENA o ATENAS o ATHENA o ATHENAS LECCHINI MARTINEZ (FICHA 370-227/2010).
San José, 12 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14202 Jun 10- Jun 23

DELIA del PINO FERNANDEZ (FICHA 370-246/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14203 Jun 10- Jun 23

JUAN FRANCISCO LOPEZ ROLANDO (FICHA 370-336/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15152 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUAN RAMON SANCHEZ DE NODA (FICHA 370-184/2010).
San José, 13 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15205 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ALVAREZ FLEITAS JULIO TAURINO (FICHA 370-585/2007).
San José, 21 de septiembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15380 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

BLANCA ELIDA GOÑI FERNANDEZ (FICHA 370-249/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15565 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

TERCER TURNO

MARIA ESTELA SICCOTTI MARIANI o SICCOTI MARIANA y MARIA LUISA SICOTI MARIANI o SICCOTTI MARIANI (FICHA 371-221/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14204 Jun 10- Jun 23

GLORIA BEATRIZ TRAVERSA BURGUETE (FICHA 371-290/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14236 Jun 10- Jun 23

GREGORIO BRIOSSO GARCIA (FICHA 371-252/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14516 Jun 14- Jun 25

ALMA LUZ SIERRA LARRAÑAGA (FICHA 371-295/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2420 10/p 14522 Jun 14- Jun 25

PEDRO SANDALIO CHACON LEAL, REINA ALICIA REYES HERNANDEZ y PEDRO DAVID CHACON RODRIGUEZ (FICHA 371-277/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 15- Jun 28

JOSE LUIS VARELA MONTAÑO (FICHA 371-278/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 15- Jun 28

DIONISIO CESAR MONTESANO o MONTESANO CEDRES (FICHA 371-273/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15381 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

ELBIO TORRES PEREZ (FICHA 371-267/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15382 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

HILARIO JOAQUIN PEÑA SANCHEZ (FICHA 371-310/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15383 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUAN ANTONIO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 471-290/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14237 Jun 10- Jun 23

NOELIO BLAS MONTELONGO GONZALEZ y MARÍA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ (IUE 471-289/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14525 Jun 14- Jun 25

JUAN JOSÉ TORRES CURBELO (IUE 471-265/2010).
Libertad, 9 de junio de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14579 Jun 14- Jun 25

MICAELA EMILIA QUIROZ RODRIGUEZ o QUEIROZ RODRIGUEZ (IUE 471-304/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 15- Jun 28

ATILIO NICOLÁS GASPARI MARZIALETTI (IUE 471-256/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 15- Jun 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIO ALBERRO ZEFFERINO (IUE 381-209/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 14- Jun 25

SUSANA ESTHER CAMPODÓNICO FREGEIRO (IUE 431.632.2009).
Mercedes, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 14- Jun 25

EUDOXIA GONZALEZ URRUSMENDI (IUE 381-277/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14785 Jun 15- Jun 28

ELBIO ANTONIO TOMASINI BORDA y BLANCA ROSA FIERRO COLLAZO (IUE 381-240/2010).

Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15323 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TERCER TURNO

WALTER ELIAS BOIBO HERNANDEZ (IUE 381-204/2010).
Mercedes, 4 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14786 Jun 15- Jun 28

RAUL DANIEL MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 431-268/2010).
Mercedes, 3 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuario Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 15- Jun 28

RICHARD JOHN CUESTAS VIERA (IUE 431-204/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15324 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DOMINGO CHABASQUI y MARIA DELIA GONZALEZ URAN (IUE 431-267/2010).
Mercedes, 9 de mayo de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15559 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MARIA CELIA BRAVO ORTIZ (IUE 431-203/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15561 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE FLORENCIO GRUTTULINI RODRIGUEZ (IUE 382-79/2010).
Dolores, 18 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14255 Jun 10- Jun 23

NERI DANIEL SALVAT MIÑOS (IUE 382-12/2010).
Dolores, 24 de febrero de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15492 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SEGUNDO TURNO

OSCAR EMILIO LONG BERTON (IUE 443-85/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D`ANDREA CASTRO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 14594 Jun 14- Jun 25

CARLOS ALBERTO RETAMOSA y AMADA AZUCENA FILOSI (IUE 443-97/2010).
Dolores, 2 de junio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15490 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

WALTER WILFREDO MOYANO BAIRO (IUE 443-86/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15491 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS PEREIRA (FICHA 396-322/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14298 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

ELSA FRANCISCA GONZALEZ BARTABURU (IUE 397-314/2010).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14225 Jun 10- Jun 23

JUAN JOSE BOTTERO PINTADO (IUE 397-300/2010).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14357 Jun 10- Jun 23

ELVIO ó ELBIO EUSTAQUIO MELLO y MARIA INES SUAREZ (FICHA 397-333/2010).
Tacuarembó, 1 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14503 Jun 11- Jun 24

CARMELITA ROSARIO DI BARTOLOMEO CARBAJAL (FICHA 397-346/2010).
Tacuarembó, 8 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14965 Jun 16- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS DARDO BOGNI o BOGÑI SANCHEZ (IUE 398-15/2006).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14595 Jun 14- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN GUILLERMO ALMEIDA ABILA y NEDIS LUCIA SILVA SILVERA (FICHA 449-115/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14551 Jun 14- Jun 25

HLINKA BARAM o BARÁN o BARAN, JUAN (FICHA 449-212-/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14998 Jun 17- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

DOLORES VAZQUEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-20888/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15234 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ UMPIERREZ, FRANCISCA GUILLERMA - SUCESION" Fa: 2-32631/2005, se cita, llama y emplaza a CARLA REBUFELLO CACERES; MONICA CAROLINA FERNANDEZ CACERES; GUSTAVO FERNANDEZ CACERES; NICOLAS FERNANDEZ CACERES; CLAUDIA CARDOZO CACERES y GEORGINA CARDOZO CACERES y A TODO OTRO DESCENDIENTE CON DERECHO DE LOS REPUDIANTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino

de cuarenta dias, a efectos de que acepten ó repudien la herencia (art. 1070 del C.C.) -
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de mayo de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15371 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA y otros. Herencia Yacente" Fa. 2-58591/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOEHNE o KOELME REIBICK y FRIDA o FRIEDA KLUG MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13230 Jun 02- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIÑA LOPEZ, RAFAEL - HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-36363/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA LOPEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE publicandose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demas interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11508 May 18- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DE LOS SANTOS, UBALDEMAR"- SUCESION -FICHA: S-305/1996 se cita y emplaza a NANCY LOURDES Y JAVIER ANGEL de los SANTOS GUILLOTI Y/O SUS SUCESORES, a aceptar o repudiar la herencia con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de Noviembre de 2009 Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14740 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, decreto 2802/2007, de fecha 3 de agosto de 2007, se hace saber la APERTURA JUDICIAL de la sucesión de "JUANA ELIDA CANTERO ó CANTEROS ó CANTERAS (primer apellido) CANZOBRE ó CAUZOBRE ó CANSOBRE ó ALONSO (segundo apellido) - SUCESION" IUE. 254-408/2007, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA (30) días y citándose especialmente a GUSTAVO RODOLFO ALARCON CANTERO para que comparezca ante esta Sede, dentro del término de NOVENTA (90) días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 27 de Mayo de 2010 Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4999 10/p 15165 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LUZARDO RODRÍGUEZ, Albérico Rogelio - SUCESIÓN - F/260-17/2010"; SE INTIMA a los señores Harley Teresita, Ataídes Darwin, Loribal Florencio, María Oemil y Ramón Miller MARTÍNEZ LUZARDO, en representación de su madre pre-fallecida, Deogracia Irma LUZARDO RODRÍGUEZ; a que manifiesten ante esta Sede, si aceptan o repudian la herencia, en el plazo de 40 días (Art. 1070 del C.C.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Florida, mayo 28 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 15168 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GRIFFETT BARGANTE, Enriqueta Nely y GHISOLFO BASSO, Olinto Eliberto - SUCESIONES - F/261- 436/2006 - Solicita apertura de testamento cerrado; se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho y en especial a los testigos instrumentales señores Néstor Ladys SANTOS VALDEZ, Mario César COLISTA GALLO, José Luis SÁNCHEZ TEMPONE, Oribe Omar SÁNCHEZ TEMPONE y Juana Nelly OLALQUIAGA ARBURUA y al Escribano Julio ALZATI RONDEAU, autorizante del testamento cerrado otorgado en la ciudad de Florida, el día 18 de Febrero del año mil novecientos ochenta y uno, por el Sr. Olinto Eliberto GHISOLFO BASSO; para la audiencia de apertura de testamento cerrado, que tendrá lugar en esta Sede, el día 28 de julio de 2010 a las 13 y 30 horas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, según el art. 426.2 del Código General del Proceso.- Florida, junio 4 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7498 10/p 15170 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de FREDY JOSE PAIS FUENTES IUE 274-231/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2010
Pedro M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15554 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "URRUTIA, RAMON. SUCESION", FICHA 353-1216/2009, se cita, llama y emplaza, a: TERESITA URRUTIA,

con domicilio desconocido, y a todos los demás interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, EPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 4999 10/p 14517 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FERMIN VICTORIANO Y MARTINEZ BELLINI, TELMA - SUCECIONES - IUE Nº 381-232/2010", por auto 2241/2010 de fecha 27/04/2010, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN VICTORIANO HERNANDEZ y TELMA MARTINEZ BELLINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, y en forma particular a los hijos legítimos de los causantes MARIO RUBEN Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.

Mercedes, 13 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

01) $ 3630 10/p 14669 Jun 14- Jun 25

CONVOCATORIAS

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE CACECCOM A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940 EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DEL 2010, A LAS 18.00 HORAS PRIMERA CITACION Y A LAS 19.00 HORAS LA SEGUNDA.-

ORDEN DEL DIA

1) LA MESA DA CUENTA DE QUE FUE REDACTADA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, PASADA AL LIBRO RESPECTIVO Y FIRMADA POR LOS SOCIOS DESIGNADOS A TAL EFECTO.-
2) APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, MEMORIA ANUAL, FINANCIACION DE PERDIDAS, DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.-
3) INFORME COMISION FISCAL BALANCE 2009.-
4) PARTES SOCIALES (ART. 25 INC. B DEL ESTATUTO).-
5) PLAN DE PRESTAMOS PARA EL EJERCICIO 2011 (ART. 25 INC. C DEL ESTATUTO).
6) DESIGNACION DE MIEMBROS DE COMISION ELECTORAL.-
7) FIJACION FECHA ELECCIONES DE MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL.-
8) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA A LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE REALIZARA EN LA COOPERATIVA CACECCOM, SITA EN GUAYABO 1940, EL DIA MARTES 29 DE JUNIO DE 2010 A LAS 20.00 HS. LA PRIMERA CITACION Y A LAS 21.00 HORAS LA SEGUNDA.-

ORDEN DEL DIA

1) REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA PARA ADECUARLO A LA LEY 18407.-
2) DESIGNACION DE 2 SOCIOS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA.-

MIGUEL GRASSI, PRESIDENTE; DORA VIQUE, SECRETARIA.

03) $ 5415 5/p 15187 Jun 18- Jun 24

SOL.CO.A.C.
CONVOCATORIA
ACTO ELECCIONARIO

FECHA: 28 de JUNIO del 2010
LUGAR: SEDE SOL.CO.A.C.
JUNCAL 1327 Esc. 301.
MONTEVIDEO
HORA: 14:00 a 18:00
COMISIÓN ELECTORAL.

03) $ 833 5/p 15288 Jun 18- Jun 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Benjamín CABRERA RUIZ; solicita título del NICHO N° 22 Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de I.M. Canelones, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-

EXPTE. 2010-81-1020-00820. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.

04) $ 2083 5/p 15377 Jun 21- Jun 25

COMUNA CANARIA
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS, para su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 inciso B de la Ordenanza Necrópolis 2763/80, cuya nómina y número de chapa es la siguiente: Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de Junta Local Las Piedras. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General, conforme a lo dispuesto en el Art. 59 inciso B de la Ordenanza citada.

MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ (34539);
ROSA BIA PALLEIRO (34547);
MARIA JULIA ALVAREZ (34558),
ANGELA RODRIGUEZ (34595);
EVARISTA FRANCO (34634);
ROBERTO BALLESTERO (34703);
MARGARITA BARBOZA (34731);
OROSMAN DENIS MACHADO (34848);
TEOFILO FERNANDEZ (34916);
ANDRES VERDE (35001);
ENRIQUE BRUZZONI (35335);
JULIO GIMENEZ (35343);
GREGORIO BATISTA (35442);
MARIA SANCHEZ (35600);
RUBENS FERREIRA (35750);
RAMONA TELEZ (35753);
BRAULIO ISAUGARRATTE (35777);
ORIBE ANTORIA (35967);
NIDIA LLOYO (36288);
LUCIA SARACENO (36313);
ROSALIA LESCANO (36352);
RAMON MODERNELL (36375);
CRENSECIANO CHIAZZARO (36376);
LUIS SILVA (36409);
MAXIMO OTERO (36544);
MARIA OLIVA (36553);
IRMA CASAS (36944);
DORILIA SANCHEZ (37115);
SANTA DO CARMO DA SILVA (37213);
MARIA DELPIANO (37220);
VICTOR ZOLAN (37247);
ALCIDES BLANCO (37279);
HECTOR FERNANDEZ (37312);
JOAQUIN BALDUVINO (37337);
TORIBIA IZQUIERDO (37399);
MARIA SARABIA (37421); MARIA SILVERA (37506);
TEOFILO LENZI (37623);
HEBER RODRIGUEZ (37641);
ELBIO ARBELLO (37667);
SARA DA SILVA (37680);
DANA MASER (37699);
RAFAEL BENITEZ (37705);
ENRIQUE ROMERO (37707);
ANTONIA RAMIREZ (37722);
CLARA GARCIA (37729);
MIGUEL GONZALEZ (37775);
ANTOLIN DE CASTRO (37876);
MARGARITA VIANA (37878);
DORIS PERCALE (37926);
IRIS VIÑOLES (38004);
EUSEBIO VERON (38073);
PEDRO PAIS (38148);

JUAN CAMEJO (38183);
JUAN FALCO (38240);
ELVIRA TAMMARO (38243);
IRIS SIERRA (38261);
RAQUEL REYES (38334);
LUIS SALDOMBIDE (38406);
CALIXTO LOPEZ (38411);
IGNACIA RODRIGUEZ (38412);
FLORENTINA CASTRO (38418);
ABELINO CARDOZO (38472);
ALBERTO SAMBRAN (38519);
SERGIO NOBLE (38549);
JOSE TORRES (38587);
SCANIELLO NOBA (38602);
ELBIO GONZALEZ (38606);
IDA CASTILLA (38608);
LUIS DAVILA (38620);
MARIA TORENGO (38634);
DIONICIA LEGUIZAMON (38660);
JUAN DE MARCO (38686);
JOSE CABALLERO (38718);
JUANA CASANOVA (38763);
AVELINO DELGADO (38773);
SANDALIO DURAN (38779);
HERIBERTO SILVERA (38802);
MANUEL PEREZ (38809);
BELARMINA OCAMPO (38812);
ELSA ELIDA VALENZUELA (38813);
JUAN OLIVERA (38814);
MUGUELINA TRUJILLO (38816);
ROSA DE LEON (38840); ANTONIO ALOY PLAZA (38842);
PETRONA CLARA FERREIRA (38855);
EDUARDO JESUS GONZALEZ (38861);
BLANCA DE MARIA (38871);
ALICIA LATORRE (38880);
ANA LAURA MORA (38881);
EMILIO GONZALEZ (38885);
GERMINAL CURRO (38889);
ANTONIO BARLET GARONE (38891);
GIL COSTA (38895); HUGO SILVA (38913);
JOSE BALTO ECHEVESTE (38934);
ESTHER DOMINGUEZ (38950);
ABILIA SARACHO COLLADO (38957);
ISABEL BINASEDO (38959);
ENRIQUE PINTOS (38961);
MARIA AURELIA GONZALEZ (38989);
VICTOR TUESSO (39023);
JULIO LABOURDETTI (39035);
BEDER DA SILVEIRA (39043);
BENICIO RAS (39080);
ELIDA APARICIO (39108);
JULIANA FERREIRA (39165);
SARA INFANTE (39171);
RUFINA LESCANO (39187);
CONRADO BILCHE (39193);
ODILIA BRUM (39352);
OMAR ACEVEDO (39447);
CAMILA ALONSO (39582);
IRMA GOMEZ (39652);
RAMONA SILVA (39717);
MARIA TEGALDO (39719);
MARIA SOSA (39739);
VICENTE VERDERA (39745);
MANUELA MACHADO (39818);
NELIDA ALVAREZ (39913);
DIONISIO PEREZ (40060);
CORA MYRURGIA GETTE (40092);
RODOLFO POSE (40131);
LAURA NIEVES (40132);
TOMASA DOPAZO (40167);
JUAN CAETANO (40172);
GREGORIA TOLEDO (40203);
ALEJANDRINO MARQUEZ (40204);
DEMETRIO SELLANES (40207);
MARIA TORENA (40246);
FRANCISCA RIVERO (40263);
TOMASA MARTIRENA (40307);
RUBEN FAIR AYALA (40332);
JUAN CARLOS SECONDO (40359);
DOLORES ROVIRA (40366);
PORTO-SOLVA (BEBE 40371);
JOANA ROMERO (40373);
JESUS GONZALEZ (40378);
LUCINDO DE OLIVERA (40398);
MODESTA PEREYRA (40428);
MARIA ROCHE (40460);
IGNACIA RODRIGUEZ (40477);
JULIO RUTING (40492);
VICTOR GONZALEZ (40493);
LUIS SANABRIA (40499); PAOLA BARRIOS (40501);
ISABEL DESTEFANI (40510);
ORIBE MEDINA (40513);
JULIO NOE DUTRA (40519);
ALFREDO SILVA (40558);
CARLOS QUINTIN (40578);
SANTOS MOTTA (40581);
MARIA IRIGOYEN (40615);
ISABELINO SOSA (40620);
JUANA RODRIGUEZ (40665);
JUAN HERNANDEZ (40683);
ANTONIA GONZALEZ (40754);
JULIO TECHERA (40787);
JULIO AÑAÑA (40803);
WALTER BARRETO (40843);
TOMAS CORONEL VIERA (40845);
AGUSTINA ACOSTA (40847);
NN (40858);
EXALTACION FERREIRA (40859);
MARIO SANTOS (40933);
FELIPE MESA (40945);
OLGA NOVICSAMUSEWICH (40966);
MARIA PINARDI (40981);
MARIA AITRALDI (41005);
JUANA RUIZ DIAZ (41051);
SANTIAGO TRABAGLIA (41157);
OBDULIO BARRETO (41171);
FRANCISCO GONZALEZ (41178);
SERGIO PEREZ (41180); MARTIN ABRAN (41209);
EDUARDO BAUTISTA (41218);
CRISTINA DE LEON (41225);
ANGEL HERNANDEZ (41277); ANDRES MACERATINI (41337);
MAURICIO RAASQUIÑO (41353);
ARTEMIO SANTOS (41357);
JUAN CARABALLO (41369);
TERESA ALVAREZ (41374);
RODOLFO CHAVEZ (41397);
LUIS GARCIA (41405);
NILSO GARCIA (41420);
DERBY MANTRU (41424);
TOMAS LEIVAS VELAZCO (41458);
JULIO BATLLE ACOSTA (41459);
VALENTIN IZQUIERDO (41469);
ALFREDO SALVAREX (41480);
MARIA PAPARAMBORDA (41489);
GABRIEL BASTOS (41498);
JULIO BERRIEL (41500);
FREDY MACIEL (41520);
AIDA RUIZ (41530);
OFELIA ESPINO (41533);
BASILIA SILVEIRA (41537);
JOSE REYES (41538);
JUANA CEJAS (41544);
PALMIRA SUAREZ (41602);
GUSTAVO LOPEZ (41618);
DORA ACOSTA (41627);
JUAN NOBLE (41638);
ANGELICA GONZALEZ (41668);
DELIA PRANDI (41675);
NINOSKA ABELDAÑO (41688);
JOSE FERNANDEZ (41704);
ENRIQUE CAPRILE (41707);
HELIDA SILVA (41780);
ROSARIO AIRES (41803);
JOSE RODRIGUEZ (41824);
MARIA GONZALEZ (41873);
ANGELINA BOCCOLI (41887);
ABIGAIL VIERA (41900);
MARGARITA PUERTO (41904);
JUAN LLANES (41967);
MARIA MAESO (41971);
CARMEN SANDRI BATTARO (41992);
HUGO ESCOBAR (42054);
HECTOR OLIVERA (42062);
MARIA BERNARDINA BURGEÑO (42078);
FELIX GARCIA (42080);
JOSE LUIS CABALLERO (42137);
JOSE RODRIGUEZ (42152);
NATASHA GARCIA (42178);
MARIA LIVIA SILVEYRA (42184);
SOFIA DARINO (42198);
MANUEL SOSA (42215);
MARIA PALMA (42235);
JUAN CARLOS AREVALO (42249);
ALEJANDRINA BENTANCOR (42256);
EREVIA HERNANDEZ (42274);
PEDRO ROSADO LANGONE(42288);
RUBEN LIMA (42339);
N/S/V VIERA (42348);
MARIA GUTIERREZ (42421);
EUSTAQUIO ALFONSIN (42424);
ANTONIA DENIS (42456);
MARIA FRANCO (42475);
IRMA NOBLE (42483);
JUAN MARTINEZ (42491); N/S/V (42497);
MARIA RICCETTO PEÑA (42516);
RAFAEL MENENDEZ (42562);
EMA LEAL (42582);
ZENON FALCON (42587);
WASHINGTON PEREZ (42594);
ANTONIO ROMEO CARLE (42597);
CARLOS AGUSTONI (42605);
MARIA LOPEZ (42620);
MARIO PEREIRA (42638);
SERGIO COSTA (42661);
MARIA RODRIGUEZ (42673);
ISABELINO CARDOZO (42729);
SALVADOR LAZAGUE (42739);
N/S/V (42772);
ALBA GONZALEZ (42852);
LAZARO AMARO (42943);
ILDA BALEIRO (42961);
BLANCA FERREIRA (43075);
OLMEDO QUIROGA (43131);
JOSE BONORA (43146);
MARIA MICCIO (43237);
VIRGINIA VALES (43269);
NESTOR CARRASCO (43340);
MARIA PEREIRA (43428);
MARIA LANDACO (43455);
N/S/V RODRIGUEZ-AGUILERA (43512);
MAXIMA ARAUJO (43520); ELIDA RIVERO (43563);
ANIBAL NUÑEZ (43567);
N/S/V ERRECAITA GASCO (43579);
JOSE LUJAN (43583);
MARIA GARCIA (43650);
AURORA VEGLIA COLLA (43755);
NELLY SANCHEZ (43759);
MARCELO PACHECO (43761);
MARIA RODRIGUEZ (43823);
JOSE PEREIRA (43864);
HUMBERTO CHINANTE (43966);
CELIA RUSSO (44003);
JUAN FROSTER (44006);
CARMEN BURGUEZ (44052);
ELSA PEREYRA (44082);
MARIA DE LEON (44103);
JOSE DIAZ (44132);
N/S/V CASTRO (44195);
ELIAS MANSILLA (44201);

MATILDE VARELA (44257);
BERTA ROCHA (44300);
MARIA DE LEON (44337);
CASIMIRO ZALESKI (44380);
HUGO FIORITO (44438);
PEDRO MARTINEZ (44470);
PETRONA QUIJILLABORDA (44515)
Se deja constancia que la situación con respecto a la capacidad es delicada por lo que se solicita su rápido diligenciamiento.
04) (Cta. Cte.) 5/p 15405 Jun 21- Jun 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

KHALIL AHMAD SIDO y DIANA PAOLA COLOMBO BRODI (FICHA 2-41781/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14290 Jun 10- Jun 23

LEONARDO FERNANDO SOZZO LORENZO y ADRIANA NATALIA LOUREIRO FERRATTI (FICHA 2-64802/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14348 Jun 10- Jun 23

CARLOS RAFAEL APELLANIZ BOSCH y MARIA DEL CARMEN DE LOS CAMPOS MURATORI (FICHA 2-10429/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15237 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

MARISA GLORIA TUTTE VALLARINO y HEBER FLORENCIO GARCIA OLIVERA (FICHA 2-30828/2007).
Montevideo, 14 de agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14886 Jun 16- Jun 29

TERCER TURNO

JUAN JOSE ZUBILLAGA GIMENEZ y KARINA RAQUEL BURIANI PEREZ (FICHA 2-12820/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15542 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EDGARDO RISSI ALBORNOZ y GABRIELA YANINA ALCOBA IGLESIAS (FICHA 2-21469/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15598 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CUARTO TURNO

RICARDO MARIA DELACROIX OCHOA y MARIANA CARDEZA FABREGAT (FICHA IUE 2-56340/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14708 Jun 15- Jun 28

QUINTO TURNO

MARÍA DEL CARMEN PIAGGIO RUIZ-DIAZ y FERNANDO JOSÉ PADILLA PADILLA (EXPEDIENTE 2-10413/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14362 Jun 10- Jun 23

DIEGO MARTÍNEZ PALEO y ROSSANA INÉS RICHELLI LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-18059/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15006 Jun 17- Jun 30

ÁLVARO CAVOUR ROMANO REGUEIRA y SANDRA GENOVEVA PETIT FLAMANT (EXPEDIENTE 2-42465/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15349 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

SEPTIMO TURNO

GABRIEL JOSE ZANIN REY y MARIA VIRGINIA LLANES PEREIRA (FICHA 2-19468/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15148 Jun 17- Jun 30

OCTAVO TURNO

ALFREDO HANS KAUNZINGER FRIER y ESTELA EDITH ESTEVEZ TABEIRA (FICHA 2-10801/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14504 Jun 11- Jun 24

ROBERTO JOSE VAZQUEZ PAGANINI y MARIA SOLEDAD TRINGOLO GARBINO (FICHA 2-601/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14587 Jun 14- Jun 25

MARIA CRISTINA DEL HUERTO ARCOS PEREZ BRONDI ó BRANDI y GUILLERMO COMAS SAAVEDRA (FICHA 2-9181/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14839 Jun 15- Jun 28

NOVENO TURNO

SANDRA MARIELA ANSELMO MEJIAS y WALDEMAR RAMA STUPIELLO (FICHA 2-12641/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14209 Jun 10- Jun 23

WALTER LEITES y ANA GRACIELA NAVIDAD RINALDI (FICHA 2-14908/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14349 Jun 10- Jun 23

MARIA EUGENIA PIRIZ RODRIGUEZ y MARTIN SEBASTIAN ACOSTA PEREZ (FICHA 2-2064/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14763 Jun 15- Jun 28

MARIA ESMERALDA ALMADA GIUSTTI y MATIAS ERNESTO QUINCKE (FICHA 2-2850/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15026 Jun 17- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO ALFREDO SACARELO RUBIO y CRISTINA DALMIRA CAMPBELL MENDEZ (FICHA 2-6632/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15350 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS RAFAEL FLORENCIANO PORRO y MARIA LUCIA PICART PEREYRA (FICHA 2-47633/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14219 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

CLAUDIO DE SANTIS LANZA y MARIA LOURDES DE LOS SANTOS AYUP (FICHA 2-18097/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14220 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

ANDRES ALEJANDRO CETINIC QUEIJO y ANA GLADYS LION ALTEZ (EXPEDIENTE 2-17851/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15135 Jun 17- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AMELIA DA CUÑA VERDUN y MIGUEL ANGEL GARCIA NIZ (FICHA 2-21842/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14502 Jun 11- Jun 24

GLADYS DORADO y HUGO NESTOR CAMPO CARRERAS (FICHA 2-14922/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15541 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMO TURNO

RICARDO ESTEBAN GARCIA DE LUCA y MARIA CRISTINA GRECO FERNANDEZ (FICHA 2-13349/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14838 Jun 15- Jun 28

NEBER del CARMEN CASTRO ANTUNEZ y CARMENCITA LAURIANO GONZALEZ (FICHA 2-17024/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15062 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER ETCHART LATOUR y MARY CARMEN SILVA (IUE 2-14887/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14445 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER FANTONI NIEVES y LIVIO DI GIOVANNI PISANI (IUE 2-10046/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15045 Jun 17- Jun 30

LILIANA AMPARO GAUNA GARCÍA y WILSON JAVIER GOLOMAR BARRIOS (IUE 2-53722/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15543 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

BLANCA ROSA RODRIGUEZ BRITOS e ITALO TEODORO TOSI TINAGLINI (IUE 2-16920/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15594 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFREDO GOMEZ FLORES y MARGARITA PASSADORE PERICH (FICHA 2-4449/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14798 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DARIO JOSE REBOLEDO PEREYRA y SANDRA VRUBLIAUSKAS (FICHA 2-16312/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15087 Jun 17- Jun 30

DIEGO ADRIAN OLAZABAL D'AMICO y FIORELLA CARINA GALLO BARBE (FICHA 2-10274/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15306 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA GABRIELA FALAPPA y GUSTAVO LOVERA (FICHA 2-14042/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 14571 Jun 14- Jun 25

ENRIQUE OMAR GARZON DEROBIO e HILDA ALVAREZ MUIÑO (FICHA 2-95/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 15385 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TELMO ANTONIO TAVEIRA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y MARIA DEL LUJAN HIRIART GOMEZ (FICHA 461-127/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15017 Jun 17- Jun 30

TERCER TURNO

SERGIO DANIEL TAMBUCHO CHAGAS y SORAYA TAVEIRA ALMADA (FICHA 461-83/2010).
Artigas, 18 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15016 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MILTON AUGUSTO TORIELLI PEREYRA y MARIA JOSE YANKOVICH TRAVERSA (FICHA IUE 440-2118/2009).
Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15221 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LUIS FERNANDEZ y MARIA TERESA VIERA (IUE 179-209/2010).
Ciudad de la Costa, 22 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14958 Jun 16- Jun 29

CUARTO TURNO

RAUL ARTIGAS MARTINEZ HERNANDEZ y ALICIA GLORIA GONZALEZ BENTANCUR (IUE 180-310/2010).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14446 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUBER GIOVANNI SILVA ANTUNEZ y MARÍA EUGENIA VILA MIRALLES (FICHA 207-59/2010).
Melo, 7 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14421 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ELBIO BERAZATEGUI BELTRAN y MARIANA RAQUEL QUESTA MARFURT (IUE 223.20011/1995).
Colonia, 21 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14750 Jun 15- Jun 28

HÉCTOR RAMÓN GARCIA NIEVES y LILIAN ARLET MENDIVERRY LATORRE (IUE 223.240/2010).
Colonia, 16 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14976 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LETICIA BEATRIZ SOBOT FORETS y WALTER FELIPE ZAPATA BANCHERO (IUE 227-189/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14678 Jun 14- Jun 25

JOSE LUIS CARLE GUARAGLIA y LAURA ISABEL FERRARI MALDONADO (IUE 227-265/2010).
Carmelo, 2 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15115 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL MEDEROS FAJARDO y EDINSON LEONEL SELLANES CASTRO (IUE 225-226/2010).
Rosario, 6 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14757 Jun 15- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILE PORTA TURBAN y NÉSTOR DANIEL PORTA FARIELLO (FICHA 241-270/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14580 Jun 14- Jun 25

ALEXIS MARÍA CASTRO MODERNELL y MARÍA EMILIA ROSELLO MASTROPIERRO (FICHA 242-231/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14582 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO EDUARDO LARROSA GARCIA y GLADYS MABEL HERNANDEZ APARICIO (IUE 274-205/2010).
Minas, 7 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14546 Jun 14- Jun 25

GUSTAVO MOROSOLI LOYARTE y CRISTINA GISELLE SALAZAR FERNANDEZ (IUE 274-235/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14548 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

ALICIA CLAUDINA HERNANDEZ ACOSTA y JORGE DANIEL TRIAS BARRERA (IUE 432-631/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 14549 Jun 14- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO DUARTE PEREIRA y MARIA LETICIA DIAZ MORALES (FICHA 284-159/2010).
Maldonado, 2 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15186 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

WALTER ONOFRE ARREJURIA DELGADO y GRACIELA CALIMARES MACHADO (FICHA 285-239/2010).
Maldonado, 13 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15180 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RAMIRO ANTONIO MALVAREZ PEREZ y XIMENA BUSQUETS ACOSTA (FICHA 285-264/2010).
Maldonado, 25 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15181 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

MARTHA MARY PIROTTO MORALES y GERMÁN DARDO ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 286-48/2010).
Maldonado, 15 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15185 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO CASAS y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ (IUE 301-139/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14242 Jun 10- Jun 23

GONZALO GUIDO y MARIA FERNANDA ALVAREZ (IUE 301-156/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14841 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE ANZORENA CARRANCIO y LIANA ALEJANDRA LUGO CHEME (FICHA 317.146/2010).
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14540 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HUMBERTO ISRAEL IBARRA ACUÑA y MARIELA GISEL VICECONTI SEOANE (IUE 318-208/2009).
Young, 21 de diciembre de 2009.

Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14541 Jun 14- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PABLO MARTÍN GABRIELLI CAVALLO y ANGÉLICA GUIMARAENS COLINET (FICHA IUE 353-475/2010).
Salto, 27 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 15150 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ALBERTITO AGUSTIN GUTIERREZ ABOAL y GRACIELA ISABEL PINO MARTINEZ (IUE 381-150/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14671 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

CESAR ISMAEL CORGATELLI RODRIGUEZ y MARIA ZUNILDA ALTAMIRANO DUARTE (IUE 443-76/2010).
Dolores, 5 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14256 Jun 10- Jun 23

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VICENTE LARRAURA, PAULO ALEJANDRO C/ AUBERT GOMEZ, VIVIANA JACQUELINE -DIVORCIO" Ficha 2-15881/2010", se cita, llama y emplaza a VIVIANA AUBERT a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 31 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14933 Jun 16- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA, KAREN C/ FLEITAS RAMIREZ, MARCELO -DIVORCIO" Ficha 2-49306/2009", se cita, llama y emplaza a MARCELO FLEITAS RAMIREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078
Montevideo, 7 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15375 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, DANIEL C/ BAPTISTA PINTOS, GENEROSA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-17792/2010 y por Decreto número 1747/2010 de fecha 12/05/2010 se dispuso emplazar a la Sra. GENEROSA BAPTISTA PINTOS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14315 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ROSA, ALIDA BEATRIZ C/ CORREA, JUAN FRANCISCO"- DIVORCIO POR CASUAL", FICHA: 2-18558/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN FRANCISCO CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
07) $ 1428 10/p 15266 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CARMEN C/ CUTURIA, PEDRO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-814/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO CUTURIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 26 de mayo de 2010.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta
07) (Sin Costo) 10/p 14276 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "PRATES DELGADO, LUCIA PAOLA C/ DA CUNHA TRINIDAD GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 477-191/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. GUSTAVO DA CUNHA TRINIDAD, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14949 Jun 16- Jun 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia

de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DORNELL, MARÍA del CARMEN contra MARTINEZ, JULIO CÉSAR. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA Número I.U.E.: 352-356/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JULIO CÉSAR MARTINEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).

07) (Sin Costo) 10/p 14509 Jun 14- Jun 25

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ANTOGNAZZA MACIEL MA. DEL ROSARIO C/ GUERRA DELGADO ROBERTO LUCIANO" RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA F.A. 370-296/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2139/2010 de fecha 27/05/2010, se EMPLAZA A LOS SUCESORES a cualquier título de ROBERTO LUCIANO GUERRA DELGADO a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 16/06/2010 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.

08) $ 4166 10/p 15564 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1361/09 de fecha 1º de octubre de 2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un pozo de bombeo de líquidos residuales para la ciudad de Tranqueras, empadronada con el Nº 10(p), ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, Departamento de Rivera, propiedad de los sucesores de Zoilo Ayala Machado y Remigia Cardozo Escobar, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, (Nº de O.S.E. 39591), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rivera con el Nº 10509, el 28/05/2009, se señala como la fracción A, tiene una superficie de 156 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste: 13 m 00 de frente a Calle Antonio Amoros; al Suroeste: 12 m 00 lindando con Padrón Nº 10 (p); al Noroeste 13 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 10 (p); y al Noreste: 12 m 00 cm lindando con el padrón Nº 10 (p)

El bien fue tasado en UR 58,9392

-Expediente Nº 862/09

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 14992 Jun 16- Jun 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 883/2010 de 6/05/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo - Expropiación", ficha 109-5/2010, a los propietarios del inmueble padrón Nro. 52.409: Julio César Zalduondo, María Mercedes Delucchi García Comas, María Laura Delucchi García Comas, Alberto Mario Delucchi Turenne, María Albertina Delucchi Turenne, Elsa Raquel Delucchi Turenne, Augusto Pablo Delucchi Turenne, Marta Susana Delucchi Turenne, Octavio Delucchi Nobel, Eduardo María Delucchi Nobel, Alfredo Pablo Delucchi Nobel, María Carolina Delucchi Pacio, Julio María Delucchi Pacio, Amelia Delucchi Tabárez, María Teresa Terra Delucchi, Hugo Terra Delucchi y Manuel González Prado, y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14291 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 932/2010 de 11/05/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.577 - Expropiación", ficha 2-2804/2004, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.577, ubicado en la calle Besares 3601, 16° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14296 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 560/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO Y OTROS Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 402 de 1951" ficha 110-10/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.841, al Sr. Jorge Juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle, Delia Clara Escalada Lamolle y Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14293 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 559/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 406" ficha 110-8/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.837, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14294 Jun 10- Jun 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BRANDAO PEREIRA, INES- INCAPACIDAD, Ficha 2-1951/2007" se hace saber que por auto Nº 2739/2009 de fecha 10/6/2009 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. INES BRANDAO PEREIRA designándosele curadora a la Sra. CARMEN ASIAIN PEREIRA.-
Montevideo, 23 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 15544 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARDOZO, ELBIO PABLO - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-24590/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elbio Pablo CARDOZO CARDOZO y se designó curadora propietaria del mismo a María Fabiana CARDOZO.
Gestionado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "MARTINEZ LUZARDO LAIS SALOME.- INCAPACIDAD" Fa. 2-42243/2008, por auto N° 5164/2008 de fecha 6/10/2008, se designó en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz LAIS SALOME MARTINEZ LUZARDO a DANIEL FERNANDO LATORRES MARTINEZ.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14914 Jun 16- Jun 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "DE LEON FERNANDEZ, GONZALO- INCAPACIDAD, Ficha 2-61607/2008" se hace saber que por autos N° 1186/2010 de fecha 23/3/2010 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DE LEON FERNANDEZ designándosele curadora a SHIRLEY BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ.-
Montevideo, 5 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14278 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUCINO LOPEZ ANA KAREN - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-22601/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA KAREN LUCINO LOPEZ y se designó curadora del mismo a MIRIAM ESTHER LUCINO MACIEL
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14226 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO - CURATELA, INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA - FICHA 2-39868/2006 se hace saber que por resolución N° 221 de fecha 18 de febrero 2008, se declaró incapaz a SANTIAGO SILVEIRA FERNANDEZ y se designó Curador Propietario a su madre, la Sra. MAGDALENA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9 de abril de 2008. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14652 Jun 14- Jun 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "COMERIO DELFINO, GLADYS BEATRIZ" - INCAPACIDAD - FICHA 2-30394/2006 se hace saber que por auto N° 4445/2009 de fecha 7 de setiembre 2009, se declaró la incapacidad de GLADYS BEATRIZ COMERIO DELFINO y se designó Curador propietario a MARIA ESTHER COMERIO DELFINO, quien aceptó el cargo el 11 de Diciembre de 2009.-
Montevideo, a los dieciseis días del mes de diciembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 15271 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DE BRUN, DELICIA. CURATELA, CAMBIO" FICHA 2-50965/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 405/2009 de fecha 16 de febrero de 2009, se designó nueva curadora propietaria de la Sra. OLGA RENEE de BRUN a su hermana DELICIA de BRUN, quien acepto el cargo el día 6 de mayo de 2009, cesando como curadora la Sra. MALIA de BRUN,
Se deja constancia que este expediente es patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores. Montevideo, cinco de agosto de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15394 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ WASHINGTON -SOLICITANTE GONZALEZ MARIA SONIA -Incapacidad Acordada 7311 IUE 63-76/1997, se releva del cargo de curador del incapáz Washington Martínez al Sr. William Martínez, designándose en su lugar a la Sra. Élida Olivera.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de noviembre del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15346 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAVEGA ETCHEPARE, SILVANA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-4938/2009 se hace saber que por Auto N° 4634/2009 de fecha 17 de Noviembre de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SILVANA LAVEGA ETCHEPARE, designándose Curadora Definitiva a la Sra. TERESA ETCHEPARE PRESTIANNI.- Montevideo, catorce de mayo de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 14640 Jun 14- Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado FARIAS ANTUNEZ NOEL ROQUE S/ INCAPACIDAD (FICHA 156/261/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a NOEL ROQUE FARIAS ANTUNEZ designándose curador definitivo a su hijo NOEL RAMON FARIAS GONZALEZ. Artigas, 18 de mayo del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 15019 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "LOPEZ MOHR CARLOS ANIBAL. INCAPACIDAD. IUE 180-719/2008", se hace saber que por Decreto No. 7590/2009 de fecha 16/11/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ANIBAL LOPEZ MOHR, designándose Curador al Sr. ELBIO COITIÑO MOHR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 14339 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LACUESTA ZARDO, Ana Isabel. INCAPACIDAD. Fa. 208-462/2000", por auto Nº 4802/2009 del 20 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Ana Isabel LACUESTA ZARDO, C.I. 3.830.995-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. Edelbys Gliceria ZARDO, C.I. 3.390.173-6, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo de 2010 y fijó domicilio en calle Florencio Sánchez 542 de esta ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 11 de mayo del año 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) $ 2143 10/p 15007 Jun 17- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DEBENEDETTI, ALDO. INCAPACIDAD" (IUE: 227-888/2008) se hace saber que por decreto Nº 1653/2010 de fecha 12 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALDO GUSTAVO DEBENEDETTI BARALE, designándosele curadora legítima a la Sra. Mabel Lourdes Barale Alza, quien aceptó el cargo el día 12 de Mayo de 2010; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.- Carmelo, 18 de Mayo de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1785 10/p 15130 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SERVETTI RODRÍGUEZ, Hugo César - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-398/2009"; se hace saber que por resolución No. 1193, de fecha 25 de Marzo de 2010, se declara en estado de incapacidad a Hugo César SERVETTI RODRÍGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo a María Alcántara RODRÍGUEZ PICCARDO o PICARDO; haciéndose saber que la gestionante, María Alcántara RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 24 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos PEÑA GASAGOITE WALTER NICOLAS. Incapacidad. IUE 274-143/2009 se hace saber que por resolución de fecha 15 de DICIEMBRE de 2010 se declaró el estado de incapacidad de WALTER NICOLAS PEÑA GASAGOITE designándose curador a RAUL PEÑA GASAGOITE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 14550 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Martinez Olga. Incapacidad IUE 432-269/2008, se hace saber que por Resolución de fecha 29 de setiembre de 2009 se declaró el estado de incapacidad de OLGA MARTINEZ designándose curador a HUGO DANIEL PEREIRA.
Minas, 25 de febrero de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1071 10/p 15551 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "NUÑEZ MOZO, NANCY BEATRIZ.- INCAPACIDAD", Fa. 286-663/2009, se hace saber que por Auto Nº 1343 de fecha 22/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a NANCY BEATRIZ NUÑEZ MOZO, habiéndose designado curadora definitiva a SUSANA MOZO ABAL, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Maldonado, 12 de Mayo de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 1428 10/p 14985 Jun 17- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS FLEITA, JESSICA NATALY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-507/2008, se hace saber que por auto N° 2102/2010 de fecha 27.04.2010, se declaró en estado de Incapacidad a JESSICA NATALY FLEITAS FLEITA C.I. 4.373.833-9, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ELIDA MARTA FLEITAS FLEITA C.I. 2.969.196-7, quien aceptó el cargo conferido el 27 de abril de 2010.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 14250 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-353/1994", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución No. 5102 de fecha 9/10/2009, ha designado CURADOR DEFINITIVO de la incapáz de autos Alicia Rosmari Ferreira (incapacidad declarada por Resolución Nro. 4595 de fecha 01/08/1995 en los autos caratulados:"FERREIRA, ALICIA ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 353/94", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha), a KLEVER ISMAEL FERREIRA ROCHA, C.I. Nro. 2.907.095-9, domiciliado en Ruta 15 km. 3/800, La Aguada, departamento de Rocha (por fallecimiento del anterior curador), quien aceptó el cargo con fecha 16/10/2009.-
Por Decreto Nro. 1686 de fecha 15/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- Rocha, 7 de Mayo de 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 15136 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DELGADO OLIVERA MARY MABEL.-INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2008; se hace saber que por Decreto Nº1898/2008, de fecha 30/10/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a MARY MABEL DELGADO OLIVERA, C.I. 1.463.994-6;domiciliada en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; habiéndose designado curador de la misma a SERGIO ELOY CARDOSO DELGADO, C.I. 2.003.748-9; domiciliado en calle Melo Nº1174 de ciudad de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 14 de Noviembre de 2008 El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº1799/2010 en fecha 06/11/2009
Chuy, 28 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14924 Jun 16- Jun 29

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-107/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1077/2009, de fecha 21/07/2009, se ha iniciado el proceso de declaración de INCAPACIDAD de ACOSTA AMARAL MAURICIO DAMIAN, C.I. 4.616.229-4; domiciliado en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla; habiéndose designado curadora interina del mismo a MARGOT AMARAL GARCIA, C.I. 3.835.178-4; domiciliada en calle Caracoles y Los Delfines de Balneario La Coronilla
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 696/2010 de fecha 26/05/2010
Chuy, 07 de Junio de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15429 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, JUAN MANUEL -INCAPACIDAD, I.U.E 397-110/2007: se hace saber que por Resolución Nº 3951/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RODRIGUEZ designando curador definitivo a WILSON DANIEL RODRIGUEZ ARICETA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TACUAREMBÓ, VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
10) $ 1785 10/p 15226 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16



COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-454

"CONSTRUCCION EDIFICIO DE OFICINAS EN EL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE - MARGEN IZQUIERDA"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Tres Mil (U$S 3.000).-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **18 de Agosto de 2.010**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 15145 Jun 17- Jun 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 22 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VITO ANTONIO DI NAPOLI, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4768 y BEATRIZ MARTHA PRESSA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4768.
14) $ 253 3/p 15434 Jun 22- Jun 24

VICTOR HUGO DENIS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1180 B/1 y CRISTINA RAMONA LOPEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Instrucciones 1180 B/1.
14) $ 253 3/p 15441 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 2

RONALDO BARCELLOS, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Yaro 1191/2 y ANDREA TATIANA ROMERO, 32 años, soltera, anl. contable, oriental, domiciliada en Yaro 1191/2.
14) $ 253 3/p 15431 Jun 22- Jun 24

GERARD FABIAN FLEURQUIN, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Andes 1358/1006 y VALERIA LILIANA VIROGA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Andes 1358/1006.
14) $ 253 3/p 15433 Jun 22- Jun 24

ENRIQUE HUGO BELGERI, 37 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1265 ap. 402 y ANDREA ZINOLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1265 ap. 402.
14) $ 253 3/p 15480 Jun 22- Jun 24

JULIO FERNANDO BENTANCOR, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 6270 y GRACIELA BEATRIZ BOLONINI, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6270.
14) $ 253 3/p 15483 Jun 22- Jun 24

PEDRO AGUSTIN BASTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi Pje. E Solar 9 y JESSICA ELIANA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi Pje. E Solar 9 bis.
14) $ 253 3/p 15572 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 3

EDUARDO ALBERTO CARRERA, 49 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6664/40 y MARISA BEATRIZ REGUEIRA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6664/40.
14) $ 253 3/p 15556 Jun 22- Jun 24

SEBASTIAN CASTILLO, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Orleans 2253 y VALENTINA SILVEIRA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2883.
14) $ 253 3/p 15566 Jun 22- Jun 24

JUAN ANDRES CHALELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2811 Ap. 7 y MONICA DAU, 36 años, soltera, bacterióloga, colombiana, domiciliada en Av. Italia 2811 Ap. 7.
14) $ 253 3/p 15567 Jun 22- Jun 24

JUAN JOSE CHIMALI, 39 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Minas 1471/502 y MONICA PALERMO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1471/502.
14) $ 253 3/p 15570 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 4

HUGO ANTONIO LOPEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1774 y BEATRIZ INES PANUCHIO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 1774.
14) $ 253 3/p 15447 Jun 22- Jun 24

EDUARDO ADRIAN LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1205 Bis/1 y MARIA NOEL NETTO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Covadonga 1205 Bis/1.
14) $ 253 3/p 15481 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 5

JORGE HARRISON MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Estados Unidos 2487 y REBECA MARCELINA FIGARI, 22 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada en Acosta y Lara 2385.
14) $ 253 3/p 15432 Jun 22- Jun 24

WALTER ELOY MERNES, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3917 Bis/101 y ROSA ELENA MENYOU, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3917 Bis/101.
14) $ 253 3/p 15515 Jun 22- Jun 24

IGNACIO OLASO, 36 años, soltero, prod. rural, oriental, domiciliado en A. Iturriaga 3393 y SILVIA PATRICIA LEITES, 33 años, soltera, lic. fisioterapia, oriental, domiciliada en A. Iturriaga 3393.
14) $ 253 3/p 15569 Jun 22- Jun 24

WALTER VICENTE MEDVEDEO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gaboto 1432 y RAMONA JESUS GAMBETTA, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gaboto 1432.
14) $ 253 3/p 15596 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 6

MAURICIO SEBASTIÁN ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 4 Casa 15 y MARIA MAGDALENA BENITEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 4 Casa 15.
14) $ 253 3/p 15523 Jun 22- Jun 24

DARIO OMAR SANDE, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1593/404 y MARIA CAROLINA MORQUIO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1593/404.
14) $ 253 3/p 15539 Jun 22- Jun 24

OFICINA No. 7

NELSON HORACIO PASSARELLO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 3969V y ANA GLORIA CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 3969.
14) $ 253 3/p 15568 Jun 22- Jun 24

JORGE GUSTAVO PAIS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1887 ap. 4 y MABEL FERREIRA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Riestra 10210 bis.
14) $ 253 3/p 15573 Jun 22- Jun 24

LUIS EDGARDO PIÑEYRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Yañez Pinzón 4892 Ap. 2 y EVELYN INES COMBA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Yañez Pinzón 4892 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 15583 Jun 22- Jun 24

Montevideo, junio 21 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HEBER FABIAN DIAZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3542 y SOLANGE MARIBEL LOPEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3542.
14) $ 253 3/p 15285 Jun 21- Jun 23

MANUEL ALEJANDRO DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 4163 y CYNTIA YANET GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 4163.
14) $ 253 3/p 15293 Jun 21- Jun 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cayambé 3780/Bis/3 y CIRA ROSITA SCAVONE, 61 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Cayambé 3780/Bis/3.
14) $ 253 3/p 15296 Jun 21- Jun 23

OSCAR NEIUR ANSELMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3179 y MARTHA MAGDALENA ROYANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3179.
14) $ 253 3/p 15302 Jun 21- Jun 23

GUSTAVO ALMADA, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en María Espínola 1594/1 y ALEJANDRA ANA LIPPERT, 39 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada en María Espínola 1594/1.
14) $ 253 3/p 15325 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 2

JUAN MAURICIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2985 y VERONICA PATRICIA MENESES, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide 2985.
14) $ 253 3/p 15290 Jun 21- Jun 23

PABLO GUSTAVO FIERRO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Perú 981 ap. 601 y VALENTINA BELBUSSI, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3007 ap. 1003.
14) $ 253 3/p 15321 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASAVIEJA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3859 y LUCIA MAIRIM PARODI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Timbúes 3859.
14) $ 253 3/p 15287 Jun 21- Jun 23

JAVIER ITHURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3365 y ANA LAURA COSTAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en W. Ferreira Aldunate 1177/201.
14) $ 253 3/p 15291 Jun 21- Jun 23

NICOLAS ESTEVE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aurora 431 y MONICA SUSANA SILVA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Aurora 431.
14) $ 253 3/p 15295 Jun 21- Jun 23

FABIO LEROY CERPA, 25 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Lauro Ayestarán 4523 y MARIA VICTORIA CORBACHO, 20 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde 4638.
14) $ 253 3/p 15297 Jun 21- Jun 23

JOSE ENRIQUE COLOSIMO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1477/3 y MERCEDES INES SAYAS, 26 años, soltera, ing. en alimentación, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2666/705.
14) $ 253 3/p 15298 Jun 21- Jun 23

ESTEBAN FABIAN ESTEVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 3511 y YACQUELINE MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3511.
14) $ 253 3/p 15312 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

FERNANDO MARTIN LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2281/204 y PAOLA NATALIA LANDA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2281/204.
14) $ 253 3/p 15286 Jun 21- Jun 23

NICOLAS EDUARDO GOÑI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Tobas 3610 y STEFANI VANESA VENEZIANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mazangano 660.
14) $ 253 3/p 15289 Jun 21- Jun 23

JORGE ABEL GONZALEZ, 44 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4037/3 e IRMA ALEJANDRA SCHIERA, 40 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Vicente Basagoiti 4037/3.
14) $ 253 3/p 15300 Jun 21- Jun 23

ALDO RUBEN GIORDANO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 88 A y NELLY RAQUEL MANRIQUE, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 88 A.
14) $ 253 3/p 15317 Jun 21- Jun 23

SERVANDO MATIAS GARCIA, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Abacú 2117/4 y CAROLINA SUSANA GUARNERI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Abacú 2117/4.
14) $ 253 3/p 15337 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

NERY OLIVERA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Congreso de Abril 7536 y VILMA SILAVANA TECHERA, 42 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7536.
14) (Sin Costo) 3/p 15316 Jun 21- Jun 23

SEBASTIAN MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2279/202 y LUCIA FACELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2279/202.
14) $ 253 3/p 15370 Jun 21- Jun 23

JOHON ALEX OCAÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1760/4 y DANIELA ANDREA PATIÑO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mercedes 1760/4.
14) $ 253 3/p 15372 Jun 21- Jun 23

JHON MICHAEL TRILLAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 4610 y ROMINA SUERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 4610.
14) $ 253 3/p 15379 Jun 21- Jun 23

ALFREDO SANTIAGO MENDEZ, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1967-B y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Tres Cerros 1967-B.
14) $ 253 3/p 15407 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

GERARDO GABRIEL SOCA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Buricayupí 3218 y ANDREA CAROLINA GONZALEZ, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Buricayupí 3218.
14) $ 253 3/p 15315 Jun 21- Jun 23

NICOLAS GERARDO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gibraltar 3780 y ANA JENNIFER ALCAIDE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 1313.
14) $ 253 3/p 15406 Jun 21- Jun 23

MANFREDO STEFFEN, 55 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2419 Ap. 604 y STELLA INES ELIZAGA, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2419 Ap. 604.
14) $ 253 3/p 15420 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

ALFREDO PATRICIO VAZQUEZ, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Lavandeira 3342-1 y DUNJA BORTFELD, 49 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en Lavandeira 3342-1.
14) $ 253 3/p 15322 Jun 21- Jun 23

ANGEL ALDO PEVERONI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pérez Fontana 3366 y LETICIA YANET POMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Fontana 3366.
14) $ 253 3/p 15397 Jun 21- Jun 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de 17º Turno, en autos caratulados "BADO SECCO, Juan Bautista- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 2-32569/2009, se cita, llama y emplaza al Sr Gustavo Omar Bianchi Guastavino y/o sus sucesores a cualquier título; a los sucesores a cualquier título del Sr. Ismael B. Peombo; a los Sres, Milton Omar Figueroa Rondán y Gladys Peombo Pereyra y/o sus sucesores a cualquier título y a todo quien se considere con derechos respecto del vehículo cuya adquisición por el modo se pretende en autos - Camioneta Chevrolet, Modelo Z, Pickup, Año 1956, motor a nafta Nº 0156099T56XE, Matrícula LNA 1589, Padrón 1553 del Departamento de Colonia, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. EN FÉ DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el once de marzo del año 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 14532 Jun 14- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos: "Nadimix S.A., Prescripción"; Ficha 2-19871/2008, se hace saber que se presentó Nadimix S.A. solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca Volkswagen, modelo 7100, Padrón 219138, Matrícula AGA 106 del Departamento de Canelones, Motor 4030626, del año 1998. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pentacar S.A. y/o sucesores a cualquier título; a

Temar S.R.L. y/o sucesores a cualquier título y a Canarias S.A. y/o sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio. Y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 5 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 14834 Jun 15- Jun 28

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "LOPEZ RAMONA y GONZALEZ JESUS EDGARDO,- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE- IUE 159-62/2010, se emplaza a la último titular Sra. Lucía Medina Vadora, así como a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, padrón actual Nº 106.032, motor Nº UN853265, año 1992, matrícula de Salto HD 055, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Bella Unión, 1 de JUNIO de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 4999 10/p 14588 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GIUFFRA, ANA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 180-56/2008 según auto 2108/2008 del 13/8/2008 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 37.484 del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Roberto Celaya de junio de 2005 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713 el 13/7/2005, tiene una superficie de 445 metros cuadrados 88 decímetros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 29 metros 80 decímetros al suroeste lindando con padrón 37.483, 15 metros al noroeste lindando con padrón 41.648 y 20 metros 73 decímetros al noreste confinando con padrón 37.485; y especialmente a los últimos titulares registrales JOAQUIN SECCO GARCIA, ALBANA SECCO GARCIA, FAUSTINA SECCO GARCIA, RICARDO SECCO GARCIA, ANGELICA SECCO GARCIA, CARLOS SECCO GARCIA, SARA SECCO GARCIA Y CARLOS FERNANDEZ GOYECHEA; a los sucesores de JUAN LUIS SECCO GARCIA y JOSE OBES POLLERI, a los titulares del padrón lindero 41.648 y a los titulares del padrón lindero 37.485 así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinte de abril de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 15138 Jun 17- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: VALDEZ, NEVVER y OTROS C/ RUIZ, CORNELIA y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 182-192/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nevver Marcial, Mabel Amalia, Norma Nelsis y Herminda Eugenia VALDEZ GUTIERREZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 190 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Sauce, que deslinda al Norte con calle Ansina, al Sur con Padrón N° 194, al Este con Padrón N° 191 y Oeste Padrón N° 189. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Cornelia Ruiz; y a los propietarios de los linderos Pn. 194: Mario Silva; 191: María Inés Bentancor; y 189: José Antonio Banchero; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de diciembre de dos mil nueve. DR. DAVID NIECHOÑSKI, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 15223 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "OLIVERA, Adair. Prescripción Adquisitiva treintenal", ficha 201-154/2009, se hace saber que se ha iniciado por parte de la gestionante acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la 17a. Sección Judicial de Canelones padrón No. 470 suburbana que tiene un área de 349,54 m2'; al frente con la calle República del Paraguay y linda con los padrones 469, 486, 474 y 471, empadronado en m,á con el No. 222, señalado con el No. de manzana 2 y solar 4 (antes 4ta. Secc. Judicial de Canelones), hoy padrón No. 470 individual, antes calle De los Ingleses, Paraje Progreso. Hoy República del Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren conderechos sobre el referido bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se designará Defesnor de oficio con quién se seguirá los procedimientos, escialmente al último propietario del bien.-
En Fe de ello, extiendo el presente en Progreso, abril 6 de 2010.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 14465 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptl. de 2do. Turno de Cerro Largo en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA ANEP/P. ADQUISITIVA/FICHA 211-383/2008", el Juzgado de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo y previa Vista Fiscal, llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Padrón 3692 sito en la 12da. Sec. Catastral de Cerro Largo, localidad rural; y en especial a los Sres. NERY AMANDO ANTUNEZ MACHADO, ANIBAL DAMIAN ANTUNEZ MACHADO, ADEL RAMIGIO ANTUNEZ MACHADO, ANTONIO BELTRAN ANTUNEZ MACHADO y DIMAS IRINEO ANTUNEZ MACHADO y/o sus sucesores a cualquier título; a hijos de BELARMINA VIERA y/o sucesores; a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nos. 15.708 y 1.886 y en especial a los Sres. JORGE LUIS BURGOS PINTOS y/o sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del padrón 15.708, y al Sr. JOSE P. DORNEL y/o sucesores a cualquier título en su calidad de propietario del padrón No. 1.886.= Bajo apercibimiento de desirnarseles Defensor de Oficio.= EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil y diez.= Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 14216 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo librada en los autos caratulados: "BORBA BORBA- Jose Serafín-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Fa. 211/30/2010.-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jose Serafin Borba Borba promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre parte el padron rural No. 4598 por una superficie de SIETE HECTAREAS con DOS MIL CUATROCIENTOS METROS, ubicado en Paraje Puntas de la Mina, Quinta Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, según plano del Ing. Agr. Gustavo Eguren inscripto en forma provisoria con el No. 223 con fecha 25/03/2007 en la Dirección Nal. de Catastro -Oficinia de Cerro Largo.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición y especialmente a DOROTEA RODRIGUEZ DE PRESA o sus sucesores a cualquier título y linderos del padrón

referido para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio - Arts. 127.1 y 127.4 del C.G.P.).-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Noblia el dia nueve de Junio del año dos mil diez.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 15204 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictado en autos: "MOCHO FLORES, JEAN PAUL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. IUE-228-138/2009 y seun providencia No. 418 del 23.3.2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien Camioneta Marca Chevrolet, año 1981, padron No. 12545, matricula LAA 5319, motor No. LD 8575-B095959H bajo apericibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Rosario, 12 de junio de 2009. Dr. Dario De Gregorio, Juez de Paz Deptal de Rosario.
16) $ 4166 10/p 15258 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "ARRIOLA, RAMONA" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.125.2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a los sucesores de BENIGNO JESÚS AGUIRRE GALLO, a los sucesores de MIGUEL ANGEL ARRIOLA VERGARA, a los sucesores de JUAN MANUEL SÁNCHEZ, a los sucesores de GIPSY NAIR BERRUTTI y a LEONEL AMADO ARISTIMUÑO e HIJOS, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón URB 3792, sito en la manzana 70, de la localidad catastral de Nueva Palmira bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Nueva Palmira, 25 de mayo de 2010. Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 15547 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "CUELLO, Dora.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 236-92/2010, se HACE SABER que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, la Sra. Dora Cuello, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 405, ubicado en zona urbana, de la localidad catastral Nueva Helvecia, compuesto de un área de 610 m2, solar 11, manzana 31, compuesta según plano del Agrimensor Gustavo Curutchet,, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el número 369 el 20 de marzo de 2009, de una superficie de seiscientos diez metros.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Everilda V. de Cuello o sus eventuales sucesores o representantes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-
Nueva Helvecia, 27 de mayo de 2010.- Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14764 Jun 15- Jun 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "INCOCI c/ JADE S.A. y PEDRO ALFONSO LIMITADA" Prescripción adquisitiva de bien mueble IUE 254-230/2010. Por Resolución Nº 1664/2010 de fecha 8/04/2010 se ha dispuesto: SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a cualquier interesado que se sienta con derechos en autos y especialmente a Pedro Alfonso Limitada y sus sucesores a cualquier título y JADE S.A., sobre el siguiente bien inmueble: camión marca Mercedes Benz, matrícula MAC 6921, padrón 043580, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio conforme a lo que establece el artículo 127.4 y 89 del C.G.P.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diez. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 15575 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - F/ 260-207/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a Lino Alejandro MARICHAL PITTAMIGLIO y Blanca Selva ALBOA PATRÓN, actuales titulares, según información registral adjunta al presente expediente, del Padrón No. 13.267 y a todos los demás interesados; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá adelante el presente proceso, nombrándoseles Defensor de Oficio; haciéndoseles saber que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble Padrón No. 1014 (provisorio), ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "San Juan".- Florida, mayo 11 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 15029 Jun 17- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Marguery Spiller, María Victoria c/ Padrón Rural 1010 3era. Sección Judicial = Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE: 294-597/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Rural Nº 1.010, ubicado en la 3era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, el cual tiene una superficie de 58 hectáreas, 2925 metros 90 decímetros cuadrados; así como a los linderos del mismo: Padrón Nº 7452; por Padrón Nº 23545, Padrón Nº 23546, y Padrón Nº 3825: Los Tocayos S.A.; por Padrón Nº 5788: Sr. Federico Gambetta Olaso, y Padrón Nº 1074; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 6 de mayo de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 15439 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Bolagno, Ruben Walter, Prescripción Adquisitiva, Parones 13758 y 6000 y Auxiliatoria de Pobreza", IUE 299-24/2008, se hace saber que se ha solicitado Prescripción Adquisitiva treintenal de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón número 13758 (trece mil setecientos cincuenta y ocho), manzana 181, Solar 025 sito en la localidad Catastral Buenos Aires, departamento de Maldonado, de plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/05/1939, el padrón anterior rural es el padrón 9312, manzana 108, solar 50 que se deslinda así, al sur 30 metros con frente a calle Nº 49, al este 10 mts. con frente a calle nº 24, al norte 30 mts. lindando con padrón 6024 y al oeste lindando con padrón 6000 (que se pretende prescribir), II) Padrón número 6000 (seis mil), manzana 181, Solar 026, localidad Catastral Buenos Aires, departamento de Maldonado, de plano Agrimensor Antonio

Odizzio Revilla, de fecha noviembre de 1938, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/05/1939, corresponde el padrón rural anterior 12441 manzana 108, solar 25, que se deslinda así, 30 mts. al sur con frente a calle N° 49, al este 10 mts. lindando con padrón N° 13758, (el que se pretende prescribir)al norte linda con padrón N° 5999, al oeste con frente a calle N° 23, como surge de plano de mensura que se individualiza con número 1. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA por intermedio de Edictos con plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los últimos titulares dominiales de los padrones 5999 y 6024, en su calidad de linderos con los inmuebles de autos y a los últimos propietarios de los padrones 6000 y 13758, sucesores a cualquier tipo o persona que se considere con derechos en los mismos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, las que se autorizan con Auxiliatoria de Pobreza, tramitada en legal forma en los IUE 299-24/2008, San Carlos, 17 de junio de 2010. Dra. ISABEL RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, an autos caratulados: "FREDO MACHADO, ANA MARIA Y ANTONIO GUILLERMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (I.U.E. 306.216.2006), y según providencia No. 101 de 29 de abril de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular David Fredo y/o a sus herederos, sobre el Padrón No. 16, manzana No. 005, superficie 1435 m2 59 dm.2, de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Quebracho, que según plano Agrimensor Federico Pollini Sorondo, inscripto en Catastro con el No. 221, se deslinda asi: al Norte 25 metros de frente a calle 22 (25 de Agosto), al Noreste, 2 lineas rectas que partiendo del mímite anterior miden y corren de la siguiente manera: 10 metros de Norte a Sur y 15 metros de Oeste a Este, lindando con padrón número 84, al Este, 30 metros de frente a calle No. 5 (Macario Garcia), al Sur, 40 metros con padrón No. 564 y al Oeste 40 metros, lindando con parte de padrón No. 122; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 22 de julio de 2009.- Daniel Campot Repetto, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 14842 Jun 15- Jun 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, encargada del Despacho de Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos Sra. María del Coral Pauletti en autos caratulados: JORGE ELIAS OLAZABAL MOLINARI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE: 319-24/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Elías Olazábal Molinari promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la embarcación "KUNG FU", clase chalana apta para navegar, material del casco fibra de vidrio, matrícula Nº 5197 del Registro de Cabotaje en la actividad DEPORTES, del año 1975, el cual surge a nombre de Antonio Ferrari Costa ante la Prefectura General Marítima Dirección de la Marina Mercante de la República Oriental del Uruguay, motor a nafta Nº 3134219 Mercury de 20 HP del año 1989. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma continua, pacífica, pública, no equívoca e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta prescripción para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incompacencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diez.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) $ 11664 10/p 14572 Jun 14- Jun 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: GOMEZZ, CILA ARLIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-430/2009; según providencia Nº 411 del 4/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 56, ubicado en la Localidad Castral Chuy, Dpto. de Rocha, la manzana 5, solar 3, compuesto de una superficie de 622 metros 20 decímetros, según surge de la información brindada por la Cédula Catastral del inmueble.-

Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6665 10/p 14799 Jun 15- Jun 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BORDAGARAY JORGE RAMON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-174/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca CITROEN modelo MEHARI año 1972 motor a nafta de 2 cilindros Nº A483008257 matrícula de Salto HAQ 606 (matrículas anteriores 54412 de Montevideo y HJ 710 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a OSVALDO EDISON FONTES NAN y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de junio de dos mil diez. Dr. Humberto Verrs Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho amparado a lo dispuesto por Ley 18,078 Dr. Humberto Verri, Juez de Paz Deptal., 2º. Turno Salto, subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 14650 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "Noble De León, Vilda. Prescipción Adquisitiva Treintenaria. I.U.E. 473-33/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 294 de fecha 24/5/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Fructuoso Valentín Martínez o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 6631, zona rural, sección catastral 8 y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 28/9/2009, inscripto en forma provisoria el día 1/10/2009 en Catastro de San José con el nº 310; consta de una superficie de 2 hectáreas 2036 metros, que se deslinda de la siguiente manera: 101 metros 65 centímetros al suroeste de frente a Ruta Nº 1; 101 metros al noreste, también de frente al antiguo trazado de la Ruta Nº 1; 213 metros 05 cms al noroeste, lindando con los padrones: 1, 6, 11, 9 y 12; y 224 metros 03 cms, al sureste limitando con los padrones: 332, 331, 335, y 336. Todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Libertad, mayo 31 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 14578 Jun 14- Jun 25

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "VOLARICH ALVAREZ, Adriana - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 374-198/2009, se hace saber, que ante esta Sede se ha presentado ADRIANA VOLARICH ALVAREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en Rincón de Albano, 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, empadronada con el Nº 2404, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de noviembre de 2009, inscripto de forma provisoria en la Oficina

Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 316, el 11 del mismo mes, se compone de un área de 9 hectáreas 8037 metros, y deslinda así: 153 metros 20 centímetros al Sur, con padrón 14.975, servidumbre de paso existente por medio, con salida a Ruta 45; 641 metros 90 centímetros al Oeste, con padrones 2196, 11.603 y 2405; 151 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 2397; y, 640 metros 40 centímetros al Este, con padrones 2400, 2407, 2402 y 2403.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a ALEJO RIVERO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JUNIO 1º DE 2010.-
Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 15188 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, ANGEL SERGIO C/ RODRIGUEZ CANDIDO O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-42/2010 y según providencia N° 299/10 del 03/05/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CANDIDO RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 103 zona suburbana, ubicado en la 3ra. sección judicial del departamento de San José, localidad de SAFICI solar de terreno N° 118 manzana "F", el cual según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo, registro provisorio N° 298 en la Dirección Nacional de Catastro de San José, el 16/06/2009, tiene el siguiente deslinde: 20 metros al Noroeste de frente a calle Santiago Chalar; 100 metros al Noreste lindando con padrón 102; 20 metros al Sureste lindando con padrón 167 y 100 metros al Suroeste lindando con padrón 103 (P). Ciudad del Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14872 Jun 16- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "LASA PESCE, ROBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal", IUE 382-13/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ROBERTO LASA PESCE, promoviendo declaración de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al inmueble padrón N° 59, (antes padrón rural N° 5114 en mayor área) ubicado en el Balneario La Concordia, planta suburbana de la localidad catastral La Concordia, 4ª Sección Judicial del dpto. de Soriano, identificado como fracción 11, manzana 1 en el plano del Agr. Roman R. Varela de octubre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 26/09/1963 con el N° 2507. El inmueble consta de una superficie de 300 mts. cuadrados y linda al sur, 12 mts. 50 cms de frente a la calle N° 2.
Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a ANDRES CONDENANZA y/o sus sucesores por el término de 90 días, para que comparezcan a estar de derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 21 de mayo de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 14319 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "HERRERA VARSI, MARCELO.- Prescripción bien mueble.- I.U.E. 384-685/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO HERRERA VARSI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: moto marca HONDA, modelo XLX 350, año 1985, Nº de motor NDO4E-1007710, Nº se cuadro 9C2MDO301HR101539.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 21 de mayo de 2010.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 14787 Jun 15- Jun 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 1101 de fecha 16 de junio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "RENOVACION S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-56369/2008", se dispuso la apertura de la liquidación de la masa activa de RENOVACION S.A., RUT: 21 149520 0016, con domicilio en Convención 1526, 1er. piso, apto 3, unidad 103, la tasación del activo existente por parte del Síndico Cr. Ruiz Lapuente y cumplimiento de la vía de apremio prevista en el C.G.P. Decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, de acuerdo al inciso final del Artículo 169 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diecisiete de junio de dos mil diez. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 15482 Jun 22- Jun 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CANALMAR S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 2-36847/2008" se hace saber que por auto Nº 1967 del 11/09/2008, se decretó la Liquidación Judicial (Arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de CANALMAR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio real en Avenida 18 de julio 1377 apto. 401, designándose Síndicos Provisorios al Dr. José Correa, con domicilio en P.B. Luz 1353; y al Cr. Gabriel Ferreira, con domicilio en Cerrito 507 (62-63). Se hace saber que se dispuso que: 1). queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; 3): toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, existiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de marzo de 2010. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 15331 Jun 21- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "LEAL CORREA HECTOR. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL." Ficha IUE 329-298/2005), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede solicitando CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL el Sr. HECTOR LEAL CORREA, domiciliado en calle Paysandú 1134, Rivera, por lo cual se CONVOCA a una Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de Junio de 2010 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan despues de celebrada la Junta, tendrán el Concordato en el estado en que le hallaron. Se ha designado Contador Interventor a ELIDA OLAIZOLA, domiciliada en 18 de Julio 370, Tacuarembo. Rivera, 2 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1750 3/p 15392 Jun 21- Jun 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "QUAGLIATA, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS EDUARDO QUAGLIATA, nacido el día 7/12/1968 e inscripto el 26/9/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 3090, en el sentido que donde dice al texto y al margen como primer apellido "QUAGLIATA" debe decir "QUAGLIATTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14644 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "CURBELO CURBELO, SARA ELSA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-15710/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de RAMON ALESI CURBELO CURBELO, registrada el día 19/8/1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 3 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 970, en el sentido que donde dice al texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 15262 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictado en autos caratulados: "PASTORINO MARCELO- Rectificación de Partida de Matrimonio, Nacimiento y Defunción-FICHA: 2-40082/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LORENZO PASTORINO Y CARMEN REGUEIRA expedida el 5 de mayo de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 6 del Pueblo del Sauce (Dpto. de Canelones), Acta No. 8, en el sentido que donde dice "25 DE JUNIO DE 1866" debe decir "25 DE ENERO DE 1866" y donde dice "LUGAR DE NACIMIENTO: CEDEBONA ITALIA" debe decir "COMUNA DE QUILIANO SAVONA ITALIA" por así corresponder. B) PARTIDA DE DEFUNCION DE LORENZO PASTORINO: expedida el 16 de diciembre de 1926 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 12 de San Bautista (Dpto. de Canelones), Acta No. 59, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA MADRE ANA CHOLA" debe decir "NOMBRE DE LA MADRE ANNA CIARLO" por así corresponder y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MAXIMO PEDRO PASTORINO: expedida el 20 de abril de 1899 ante el Oficial de Estado Civil de la 13° Sección de Santa Rosa (Dpto. de Canelones), Acta No. 63, en el sentido que donde dice "NOMBRE DE LA ABUELA ANA LLARLO" debe decir "NOMBRE DE LA ABUELA ANNA CIARLO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14860 Jun 16- Jun 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12°. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMELLA BARROS JORGE LUIS Y OTROS - Rectificación de Partida", Expediente N° 2-28973/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SAUL RAMELLA BARROS, inscripta el 27 de DICIEMBRE DE 1959 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 2791, en el sentido que donde dice: "nieto por linea materna de FRANCISCO BARROS" diga: "nieto por linea materna JUAN BARROS" por asi corresponder
Montevideo, primero de Junio de dos mil diez EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15345 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "DUFFOURT PATRICIA.- Rectificación de partida de nacimiento y de matrimonio" Fa. 55-177/1998, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) De nacimiento de PATRICIO DUFUR, inscripta el 9/5/1939 en la Octava Sección de Canelones Acta N° 51 en el sentido de que donde dice PATRICIO debe decir PATRICIA y 2) De matrimonio de CARLOS MARIA BUSTAMANTE y de PATRICIA DUFFOURT inscripta el 25/11/1980 en la Oficina N° 2 de Montevideo Acta 921 en el sentido de que donde dice DUFFOURT debe decir DUFUR, ambas tanto en la nota marginal como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder.
Montevideo, once de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15238 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIDARTE COLINO ALEJANDRA ISABEL- RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-53487/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Joaquin VIDARTE COLINO nacido el 3 de julio de 2009; Acta Nº 2084 de fecha 17 de julio de 2009 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JOAQUIN"; DEBE DECIR: "JOAQUIN MATIAS" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para el presente tramite.-
Montevideo, el día once de Mayo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14463 Jun 11- Jun 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MUÑOZ OLIVERA KATHERIN, PEDRO, VAZQUEZ OLIVERA CECILIA Y ANDRES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (ficha. 156/559/2009), se hace saber que se ha presentado ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS OLIVERA, solicitando la rectificación de partidas: a:) de nacimiento de sus menores hijos, KATHERIN VALERIA MUÑOZ OLIVERA, PEDRO MICHEL MUÑOZ OLIVERA, CECILIA ALEJANDRA VAZQUEZ OLIVERA y ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA nacidos el 17/10/1994, 05/12/1996, 13/02/2000, y el 08/11/2003, actas Nº 1084, 1309, 145 y 956, respectivamente, todos en la Primera Sección Judiciial del depatamento de Artigas, en el cuerpo de las mismas donde dice comparece ZULLY BEATRIZ OLIVERA, debe decir comparece ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS y al margen donde dice OLIVERA debe decir DE LOS SANTOS." por así corresponder, b). de nacimiento de su hijo ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA, en su cuerpo donde dice "Y DE ZULLY BEATRIZ OLIVERA" debe decir "ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS" y al margen donde dice "OLIVERA debe decir "DE LOS SANTOS", por asi corresponder. El proceso se encuentra patrocinado por defensoria publica.
.Artigas, 18 de mayo de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA.
19) (Sin Costo) 10/p 14424 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "LEONELLI IRMA GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. IRMA GRACIELA LEONELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de enero de 1948, en la ciudad de Canelones, e inscripta el día 04 de febrero de 1948, ante el oficial del Estado Civil de la 4° Sección del departamento de Canelones. Acta N° 29, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija legitima de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, debe decir que es: hija natural de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13466 Jun 03- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "SOSA BARRIENTOS, LAUTARO BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-368/2009, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAUTARO BENJAMIN SOSA BARRIENTOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJO LEGITIMO" deberá decir "HIJO NATURAL". Pando, 14 de abrilde 2010 Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15037 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GIUMELLY BRAGA DELMA OLIVA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. IUE 180-221/2010", se hace saber que con fecha 06/04/2010, se presentó ante esta Sede la Sra. DELMA OLIVA GIUMELLY BRAGA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, expedida por la 22° Sección Judicial de Montevideo, el día 22/12/1951, Acta No. 473, en la cual lucen los siguientes errores siguiendo orden de redacción: donde dice: "comparecen..." debe decir: CURT BICHSEL BATTEGAZZORE, donde dice: "nacido el día diez y nueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS VEINTISIETE, donde dice: "hijo de...", debe decir: MAX BICHSEL, donde dice: "y de...", debe decir: SANTINA BATTEGAZZORE, donde dice: "y doña...", debe decir: DELMA OLIVA GIUMELLY", donde dice: "nacida el día veintinueve de enero de mil...", debe decir: NOVECIENTOS TREINTA", donde dice: "hija de...", debe decir: FENDIN GIUMELLY, Y LA ANOTACION AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE DECIR: NO. 473 BICHSEL CURT, GIUMELLY DELMA OLIVA. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15361 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "OSPITALES TALAMAS MARGARITA MARIA Y TALAMAS CHOUCHIN MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 179-90/2010", se hace saber que con fecha 17/02/2010, se presentaron ante esta Sede las Sras. MARGARITA MARIA OSPITALES TALAMAS y MARIA ESTHER TALAMAS CHOUCIN, a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento, en la de MARGARITA MARIA, expedida por la 10° Sección Judicial de la Capital el día 10/12/1955, Acta No. 2042, en donde dice: "y por línea materna de FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUSIÑO", debiendo decir: "FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUCIÑO", por así corresponder, y en la partida de MARIA ESTHER, expedida por 18º Sección Judicial de la Capital, el día 20/12/1924, Acta No. 2809, en donde dice: "hija de FRANCISCO TALAMAS y de MARGARITA CHOUCIN", debiendo decir: "hija de FRANCISCO TALAMAS y MARGARITA CHOUCIÑO, por así corresponder. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15562 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINELLI PINTOS, ANA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-112/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Ana Paula MARTINELLI PINTOS, nacida el 11 de mayo de 2006 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junio de 2006, ACTA Nº 569, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día once de mayo de 2006", debe decir: "el día once de abril de 2006", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 14510 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: DEVITTA ARGUIÑARENA, Francisco Nicasio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-108/2010 por Resolución Nº 2089/2010 de fecha 7/05/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 919 de fecha 23/12/1991, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "(en anotación marginal)" se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITA ALONZO", DEBE DECIR: "se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITTA ALONZO", por así corresponder.- Durazno, 19/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14583 Jun 14- Jun 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NERON BASAES, CARLOS MARIA; NERON PEREGALLI, MARIO ANGEL Y NERON, NELIDA ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-189/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ROBUSTIANO NERON, extendida el 11.06.1910 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 141, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "compareció Mario Nerón" debe decir: "compareció Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARIO NERON, extendida el 27.01.1921 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 49, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 3) NACIMIENTO de ARTURO NERON, extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 4) MATRIMONIO de ROBUSTIANO NERON y PETRONA BASAES, extendida el 07.10.1943 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 199, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 5) MATRIMONIO de MARIO NERON y ENRIQUETA DAMIANA PEREGALLI, extendida el 12.02.1944 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 6, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 6) MATRIMONIO de ARTURO NERON y NELIDA ALVAREZ,

extendida el 04.02.1954 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 7) NACIMIENTO de CARLOS MARIA NERON extendida el 15.09.1944 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 784, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 8) NACIMIENTO de MARIO ANGEL NERON extendida el 09.07.1945 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 574, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 9) NACIMIENTO de ARTURO NERON extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 10) DEFUNCION de ARTURO NERON extendida el 30.10.2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 754, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 11) DEFUNCION de ROBUSTIANO NERON extendida el 01.05.1963 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 142, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 12) DEFUNCION de MARIO NERON extendida el 17.08.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 663, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14243 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SORIA SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", Ficha 477-244/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: DARCY DO SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defunción de Darcy: "que fallecio siendo de estado civil casado"; debe decir "que falleció siendo de estado civil divorciado de sus únicas nupcias con Martha Olira Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14507 Jun 14- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2481 de fecha 28/05/2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ALTEZ SILVERA, JORGE ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-258/2010". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. JORGE ANTONIO ALTEZ SILVERA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 9/11/1964, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 444, en el sentido que donde dice al margen: "Arambillete Silvera Jorge Antonio", debe decir..."Altez Silvera, Jorge Antonio".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

ROCHA, 4 de Junio del 2010.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15574 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: PIRES NUÑEZ BRUNO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-68/2010, por decreto Nº 1051/2010 del 31/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:

1) Partida de Nacimiento de PIRES NUÑEZ BRUNO; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 169; en el sentido de que donde dice: "...comparece Clodomiro Pires Correa de nacionalidad oriental..."; debe decir: "...comparece Claudiomiro Correa Pires de nacionalidad brasileño.."; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 03 de Junio de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15206 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: VAZQUEZ MENA CLAUDIA Y GABITO ACEVEDO LUIS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-63/2010, por decreto Nº 707/2010 del 26/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:

1) Partida de Nacimiento de Antonella Gabriela Gabito Vázquez; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 188; en el sentido de que donde dice: "... hija natural de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968..."; debe de decir: "... hija legítima de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968 y de su esposo Luis Alberto Gabito Acevedo"; y asimismo donde dice: "... Que es nieta por línea paterna de-..."; debe de decir: "Que es nieta por línea paterna de Nolberta Elicelda Acevedo Pereira y Atahualpa Gabito Barrios"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Antonella Gabriela"; debe de decir: "Gabito Vázquez Antonella Gabriela"; debiéndo de anularse o suprimirse el reconocimiento efectuado por el padre y la asignación de apellidos; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 31 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14258 Jun 10- Jun 23



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 29/06/2010 - HORA: 13:40 BASE: 529,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.595 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSARIO CASTRO (MAT. 5534 - R.U.T. 210 65360 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 13.132/104, con una superficie de 49 m 29 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo esq. Asunción, edificio "Torre del Palacio" puertas 2075 al 2095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.183 a nombre de ANTONINO PROTO PINTOS BENITES, MARIA MAIDANA ARRIOLA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo

del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.133,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15052 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 14:20
BASE: 490,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.237 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.T. 120034570013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2.691/001, con una superficie de 112 m 21 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Wáshington Nº 235, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 80.625 y Clase 076 Serie 600 Nº 80.624 a nombre de URUGUAY NOGUES VERCESI, NORMA IRIS DALLA ROSA TORRES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.640,29, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15053 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 14:40
BASE: 1.344,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 623.370 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 2120 9737 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronada con el Nro. 29.857/1003, con una superficie de 65 m 45 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alfredo Baldomir Nº 2442/48, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.291 y Clase 025 Serie 002 Nº 15.360 a nombre de Jorge Enrique PEREIRA VIANNA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07.06.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1699,94, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15054 Jun 17- Jun 23

29/06/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.838,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 852.410 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T. 213 71720 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 28.728/701, con una superficie de 78 m 36 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 2476, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32.427 a nombre de Adolfo Raúl PIERI STORNI, María Rosa SORIA LOMBARDI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.491,18, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha

financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15055 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 13:20
BASE: 217,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.791 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIEL PIPERNO (MAT. 5705 - R.U.T. 213246030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 169.137/101, con una superficie de 57 m 91 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía Nº 4124, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 12.030 a nombre de Miguel Ángel PEDEZERT CAUSILLO, Beatriz Raquel SALINAS CHIRIONI y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.05.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 643,96, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15056 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 14:20
BASE: 788,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.603 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR AIZPUN (MAT. 4298 - R.U.T. 1900 9063 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nro. 401.616, con una superficie de 812 m 70 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Juan Álvarez Cortés 2401/2405, y según antecedentes administrativos se trata de un terreno con mejoras (vivienda sin terminar de construir).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 48.225 a nombre de RODOLFO ARIEL CATALDI BASTIDA, MARIANELLA DI CANDIA TAMBASCO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7.06.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 605,01, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15057 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 14:40
BASE: 503,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.399 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI (MAT. 4339 - R.U.T. 211 98605 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronada con el Nro. 186.714, con una superficie de 510 m 48 dm, sita en la 20ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. Baltasar Montero Vidaurreta Nº 764, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 89.220 y Clase 076 Serie 600 Nº 89.219 a nombre de Gustavo Alberto MARANA VIEYTO, Nelly Margot CUÑA CAMARGO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.05.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.580,65, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 15058 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.252,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 580.094 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA PIMIENTA (MAT. 4452 - R.U.T. 21 210200 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 408.747/403, con una superficie de 51 m 83 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la

calle. Juan Ortiz Nº 3155, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 281 a nombre de Álvaro Wilson ALFARO PEÑA y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/6/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.491,18 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15059 Jun 17- Jun 23

30/06/2010 - HORA: 15:20
BASE: 582,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.927 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MOLINA (MAT. 5148 - R.U.T. 213 00524 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1706, empadronada con el Nro. 8.182/1706, con una superficie de 33 m 41 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle. PARAGUAY 1024, edificio "Torre Barracuda" y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.116 a nombre de Tomás Roque QUERBES CABRERA, Máxima Rufina MASA JULIANES y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4/06/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000,00 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2010 es de $ 463,56. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.043,82 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 8/06/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 15060 Jun 17- Jun 23

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos caratulados DGI C/ GRAFISUR LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-224/1993 se hace saber que el 28 de julio de 2010 a las 14 horas en Avda. Uruguay 826 - Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 49.389,33 y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la localidad catastral Parque del Plata 18va. Sección Judicial del Dpto. de Canelones zona urbana padrón 3371 (antes padrón 12180 en m/a) señalado como solar 3 de la manzana 301 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones con el nro. 19 el 30/5/1946 según el cual consta de una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al NE a calle 22 al NO 40 mts. con solar 4; al SO 15 mtas. con solar 20 y al SE 40 mts. con solar 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de junio de 2010 Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6047 5/p 15121 Jun 17- Jun 23

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "LAVEGA, Oscar c/ FRAGA, Gloria y otro" - JUICIO EJECUTIVO - IUE 32-79/1995, se hace saber que el MIÉRCOLES 21 DE JULIO DE 2010, A LA HORA 14:30, en el local de ANRTCI, avenida Uruguay 826, el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será asistido por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de los 2/3 de su tasación según cédula catastral (fojas 117), o sea $ 43.710 y al mejor postor, el inmueble de autos, a saber; SOLAR con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 179.565 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO), señalado con el número 11 de la manzana letra "E" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 24.147 el 28/06/1951, según el cual tiene una superficie de 984,89 metros, que se deslinda así; 25,71 metros al Sur de frente a la calle Antares número de puerta 3960; 10,53 metros al Este también de frente a calle de 17 metros, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 12,84 metros; 40 metros al Norte lindando con Solar 10 y 26,58 metros al Oeste lindando con Solar 12, todo del mismo plano. SE PREVIENE QUE; A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada de martillo y en efectivo el total del precio ofrecido y aceptado o en su defecto consignar el 30% del mismo en calidad de seña y más el 3,66% por comisión al rematador. B) Se desconoce; 1- el estado ocupacional del inmueble, 2- la existencia de arrendamientos, y 3- la existencia de deudas ante el BPS por construcciones. C) Sólo podrá descontarse del saldo del precio ofertado, la

deuda por contribución inmobiliaria ($ 36.023 al 08/06/2006) y por impuesto de educación primaria ($ 1.477 al 14/06/2006). Asimismo se aclara que los tributos domiciliarios ($ 10.671 al 08/06/2006), la tasa de saneamiento (si hubiere) y cualquier otro cargo municipal que exista, correrán por cuenta del comprador. D) También correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley le pone a su cargo. E) Será de cargo del demandado el pago del 1,22% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. F) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 15 días del mes de junio de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 15404 Jun 21- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 19no. Turno, en autos caratulados: "Rilo, Nelson Mario, c/ Groba Ucha, Maximo o Maximino y otros, Ejecución de Hipoteca". Expediente 2-9218/2009, se hace saber que el próximo 22 de julio de 2010 a las 15:00 hs. en Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I), sala Vanoli, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad cuatrocientos dos de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el numero seis mil doscientos setenta y uno barra cuatrocientos dos, que según plano del agrimensor Héctor Rene Damasco de noviembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de mayo de 1971 con el numero 65.981 se ubica en cuarto piso a cota vertical mas 12 metros 94 centímetros, consta de un area de setenta y siete metros ochenta y dos decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes palier "F4", despensa "I4"y balcón "K4". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz numero seis mil doscientos setenta y uno, que según plano citado, consta de un area de trescientos noventa y dos metros veinticinco decímetros, con 15 metros 48 centímetros de frente al este a la calle Wilson Ferreira Aldunate (ex Rio Branco), puerta 1169, entre las calles Canelones y Maldonado, distando el punto medio 32 metros 94 centímetros de la esquina con la ultima nombrada. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a Rematarse.- 5) Se desconocen si existe deuda por concepto de contribución Inmobiliaria y existe deuda de Primaria según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 6) Se desconoce cualquier otras eventuales deudas, que puedan existir por otros conceptos, que afecten el bien que se remata, el cual se subasta en el estado de situación Jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7) Que los títulos, antecedentes, certificados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2do. 8) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 C.G.P) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de 06 de 2010.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5260 3/p 15526 Jun 22- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 6to. Turno dictada en autos CHOUCIÑO O CHAUCIÑO ROCHA, ELISEO LORETO C/ SUCESORES DE GARTE O GAITE VILLANUEVA, CRISOLIA - Partición - Ficha 52-27/2006 se hace saber que el 21 de julio de 2010 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 10.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón 169826 antes en m/a con el nro. 39161 individualizado con el nro. 1 en el plano del Agrimensor Raul B. Conde de fecha noviembre de 1939 inscripto en la Dirección Gral. De Avalúos con el nro. 3338 el 11 de enero de 1940 se compone de una superficie de 1001 mts 60 dms. con 20,45 mts de frente al NE a Camino Gral Hornos; 54 mts al SE lindando con el solar 2 del mismo plano; 16,65 mts. de fondo al SO lindando con el solar 7 A y 54,13 mts. al NO lindando con la Sucesión de Juan Pozzi.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de comisión de venta será de cargo del expediente. 3) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a IMM, ANEP y BPS por las construcciones. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en calle Soriano 1287 piso 2do. 5) No surge de la documentación aportada, que se hubiera tramitado la sucesión de Crisolia Garte o Gaite Villanueva de Chouciño, tratándose de un bien ganancial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 2010.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 15120 Jun 17- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "SENATORE, PABLO c/ Haydee Mirtha GONZALEZ RODRIGUEZ" - Juicio Ejecutivo - Ficha 125-59/2006, se hace saber que el próximo 28 de junio de 2010, a partir de las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 81.271,33 (2/3 partes de su valor catastral) el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL n° 407 que forma parte del edificio emplazado en un solar de terreno sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el numero 3.319, construido e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de conformidad con las disposiciones de la Ley 14.261, el que según plano de los Agrimensores Joaquín A. Gorriarán y José L. Niederer de agosto de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro con el n° 78.675 el 22 de setiembre siguiente, tiene una superficie de 603 metros 25 decímetros y tiene un frente de 14 metros 6 centímetros al Suroeste a la calle Ituzaingó, entre las calles Cerrito y Piedras, distando su punto medio 21 metros 5 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad 407 se ubica en el piso 4°, a cota vertical 13 metros 47 centímetros, tiene una superficie de 34 metros 06 decímetros y está empadronada individualmente con el n° 3.319/407. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los demás impuestos que la ley le impone. 3°) Que existe deudas por concepto de gastos comunes cuya cuenta fue presentadas en autos y que no se autorizará el descuento del precio por deuda de gastos comunes. 4°) Que el bien se encuentra hipotecado a favor de Horacio Curbelo Falero quien fue notificado del decreto de remate de conformidad con el art. 2340 inciso 2 del Código Civil. 5°) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. 6º) Que no resulta del expediente si el edificio se encuentra asegurado contra incendio. 6°) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión más IVA de venta al rematador, o sea el 1,22% del precio de subasta. 7°) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 8°) Que no obran en la Sede titulación original del bien y el estudio de títulos se efectuó con testimonio del último título y fotocopias de los antecedentes. 9°) Que la referida documentación y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Zabala 1367 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones, Montevideo, 8 de junio de 2010. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 15458 Jun 21- Jun 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Curbelo, Julio César c/ Cabral, Blanca del Carmen", Juicio Ejecutivo, Ficha IUE 182-127/2004; se hace saber que el próximo 30 de Junio de 2010 a la hora 15:00 en el local sito en la calle Batlle y Ordoñez N° 830 de esta ciudad; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede; se procederá a la venta en moneda nacional, en pública subasta y sobre la base de la mitad de su tasación o sea $ 102.700,50; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con mejoras ubicado en zona urbana, Departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, Padrón N° 1045, antes parte del Padrón 706 en más área, señalado como solar 2 de la manzana L en el plano del Agr. José S. Meier de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8293 el 7 de junio de 1954, y consta de una Superficie de 565 m2, 50 dm2, y se deslinda de frente al sureste 15 mt a calle A; al oeste 37,70 mt lindando con solar 1; al noroeste 15 mt lindando con parte del solar 18; al este 37,70 mt lindando con solar 3.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más el 3,66% de Comisión e IVA del rematador.
2) Que serán de cargo del Expediente, la Comisión e IVA del rematador por el 1,22% del precio resultante más el 1% de Impuesto Municipal.
3) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria al 7/8/2009 por la suma de $ 22.671 e Impuesto de Primaria a la misma fecha por $ 139.
4) La documentación del bien a subastar, se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, sita en Batlle y Ordoñez N° 687 de esta ciudad.
Y a los efectos, legales se hacen éstas publicaciones.
Las Piedras, 15 de Junio de 2010.- Dra. MARIA DEL CARMEN ILLANES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 6070 5/p 15239 Jun 18- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Cesar Coronel Jorge Adelino c/a Rodriguez Borba Ana Grisel. Partición Judicial. Ficha: 207-613/2006" se hace saber que el día 6 de Agosto a las 15 horas en De La Rosa 617 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, Padrón 8273, Manzana 472, con frente a Ruta 8 Juan Antonio Lavalleja1236, con 607 metros de superficie y área edificada de 96 metros de la Ciudad de Melo, Camioneta Nissan TD27 Año 1995, Motor KA24085108M, Diesel, Matricula EM 52.322 y Ciclomotor Hero Majestic Pacer año 1993 y muebles y útiles por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en el inmueble y la totalidad de de su oferta en los bienes muebles. B) Respecto al inmueble existen deudas por concepto de impuestos, con respecto a la camioneta se desconoce adeudos, sobre el ciclomotor existen deudas de impuestos. C) El inmueble se encuentra ocupado. D) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y los Certificados Registrales. Melo, 9 de Junio de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 2226 3/p 15494 Jun 22- Jun 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

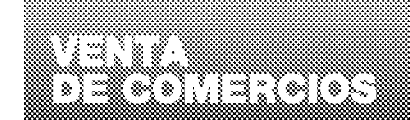
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL c/ RICARDO MONTOSSI. JUICIO EJECUTIVO", IUE 331-606/2001, se hace saber que el día 29 de junio de 2010 a las 15.00 horas, en la puerta del Juzgado, sito en Sarandí nro. 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz, matrícula nro. 4636, RUC 140068510018 a vender en subasta pública, al mejor postor y en pesos uruguayos el vehículo automóvil marca Nissan, modelo Coupé NX 100, año 1992, padrón 9633, matrícula FRC 204, color blanco, motor nro. GA 16-154787B, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor deberá consignar el 30% en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión de compra del rematador e impuestos. Se deja constancia que el vehículo mantiene deuda con la I.M.R. La documentación se encuentra en esta Sede para su consulta por los interesados. Rivera, dieciséis de junio del año dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez Paz Dptal. Rivera 1º Turno.
20) $ 1349 2/p 15520 Jun 22- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ ZULUAGA SILVA Julio Arturo - Ejecución de Prenda e Hipoteca I.U.E. 412-354/02, se hace saber que el día 4 de agosto de 2010 a la hora 15 en puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja Nº 442 el martillero Ruben Barreto Eguren, matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR lo siguiente: A) Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta ciudad, zona Urbana padrón 6202 manzana 27 solar 15, ubicada en la localidad catastral "ciudad" de Treinta y Tres, que según titulo y plano del Agrimensor Francisco RODRIGUEZ LLANO, inscripto en la oficina de catastro con el número 74 el 30/05/1957, consta de una superficie de 373, 2m2 y se deslinda así 12 m al Oeste frente a la calle Celedonio Rojas, 31 m al Norte con solar 16, 12 m al Este con solar 17 y 31.8 m al Sur con solar 14.
B) No hay plano de mensura.
SE PREVIENE: 1) Que las ofertas serán en Dólares Americanos y que el mejor postor, deberá consignar el 30% de la misma en carácter de seña, al aceptársela.
2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, así como los gastos de títulos, transferencias y los impuestos que la ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.
3) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Educación Primaria y BPS, si correspondiere.
4) El bien se remata en el estado que se encuentra y en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de títulos de propiedad y antecedentes que están en esta cede a disposición de los interesados.
5) Se desconoce el actual estado de ocupación y material del bien.
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2010.- Escribana Silvina Ubal.- Actuaria.- Adjunta.
20) $ 5733 5/p 15002 Jun 17- Jun 23



Ley 2904. MARCELO GOMEZ vende existencia de mercaderías/máquinas a ERNESTO MOURO del local Tomás Diago 889-5, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12630 May 27- Jun 23

Promesa de compraventa de establecimiento comercial.
Promitente vendedor. Autoservice Mi Granjita S.R.L.
Promitente comprador. Lebelc S.R.L.
Est. Comercial. "Autoservice Mi Granjita"
Dirección: Artigas 889 (San José de Mayo)
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13016 Jun 01- Jun 28

Ley 1904

LAS BRASAS SRL prometió vender a BABIECA SA, Bar La Yerra sito en Piedras 233. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 13208 Jun 02- Jun 29

VENTA DE FARMACIA

Denominación: Farmacia Obelisco
Domicilio: Manuel Meléndez 312. Treinta y Tres
Cedente: Alfredo Nemesio Graña Gabriel
Cesionaria: María del Carmen Laulhe Moreno
Lugar y fecha: Treinta y Tres el 11/02/2010
Inscripción en Registro de Comercio: 23/02/2010 No. 1951.
25) $ 2698 20/p 13553 Jun 04- Jul 01

Amadeo Fraga e Irma Duran prometieron vender a Fernando Graña pensión sin comida en Maldonado 974 y 980. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13740 Jun 07- Jul 02

LEY 2904. FONTIMAR S.A. prometió vender a SARDELUX S.A. restaurante "Atlántico", calle Guayaquí Nº 3429 (Montevideo).
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 13758 Jun 07- Jul 02

Viviana Barreto prometió vender a LOBER SRL Kiosco El 5, sito en Bulevard Artigas 2552, Montevideo, acreedores 25 de Mayo 707/201, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13848 Jun 08- Jul 05

Ley 26/9/1904.
Promitente enajenante:
PETRONA LEONOR RODRIGUEZ RADESCA.
ANNA KARINA PEREZ RODRIGUEZ.
IVAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ.
Promitente comprador:
JUAN PEDRO LOPEZ CARBONE.
FERNANDO SAMARTIN CASTRO.
Objeto: Kiosco "Santa Paula". Ubicación: Bulevar Artigas frente al 2301 esq. Garibaldi.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 14656 Jun 14- Jul 09

Ley 2.904
1/06/2010 Carmanía SRL enajenó parte de su operativa y activos a L.H. Importaciones SRL. Acreedores presentarse en Hocquart Nº 1725 al 1729 en un plazo de 30 días a partir de la primer publicación.
25) $ 2698 20/p 15176 Jun 18- Jul 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE RODRIGUEZ, FLAVIA- TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50742/2009", se cita, llama y emplaza a WELDINAY o WALDINAY JAVIER QUINTANA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14506 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "MAURIN LOPEZ ZULMA INAIR - TENENCIA RATIFICACIÓN- Ficha 2-3735/2010 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 1615 de fecha 12.04.10, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. RITA MARLENE GOMEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nro. 18078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14940 Jun 16- Jun 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ANLIS C/ TRINIDAD, WASHINGTON ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-58184/2009, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO TRINIDAD, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14620 Jun 14- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "PALAVECINO VAZQUEZ ALICIA JACQUELINE C/ BARRIOS TECHERA ALBERTO NOEL.- TENENCIA" Fa. 2-21529/2010, se cita llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14534 Jun 14- Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO, NOELIA CONTRA: DOLDAN MEDINA, PABLO ADRIAN - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45778/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14460 Jun 11- Jun 24

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FLEITAS CASTRO, WALTER OMAR - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-20630/2010, se cita, llama y emplaza a la Sra. VERONICA IRACEMA GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15117 Jun 17- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados "ROMAN SUAREZ, PABLO MARCELO Y GALAIN ABAD ALLISON MARIANA C/ CARDOZO CHARBONNIER, VALERIA ALEXANDRA Y NUÑEZ, HUGO" -SEPARACION DEFINITIVA- Ficha 2-53662/2009, se cita llama y emplaza a VALERIA ALEXANDRA CARDOZO CHARBONNIER A HUGO NUÑEZ Y A CRISTINA NUÑEZ, a que comparezcan en estos autos, por término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14662 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FLAVIA Y OTRO C/ MARIA JOSE GARCIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-1946/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GARCIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras doce de abril de dos mil diez..- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14664 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESCUDERO, DORILA C/ PEREYRA, SANDRA Y PARRABICHINE, ALDO. TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-75/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO DANIEL PARRABICHINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparacer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 3069 de fecha 15/5/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 21 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14260 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BERRO, ADRIANA C/ ACOSTA, ROBERTO. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-831/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO ACOSTA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, veintisiete de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14464 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VERA, MARTA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-329/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor RUBEN DARÍO FERNÁNDEZ, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 2 de Junio de 2010.- Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ GONZALEZ, JAVIER TOMAS Y GONZALEZ SIENRRA, NELIS MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 284-745/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Patricia Alejandra MONTES BRAJU A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO N° 801/2010 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2010 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 14 DE MAYO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15314 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "COSTA, JUAN RAMON. RATIFICIACION DE TENENCIA. FA. 456-703/2009", se cita y emplaza a la SRA. ALEJANDRA RUTH VIRHUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San Carlos, 23 de febrero de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15320 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

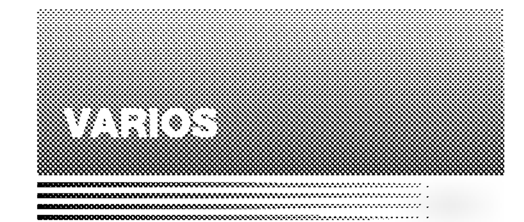
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOSCANINI, MARIA ALEJANDRA C/ TORRENS, ALVARO DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-910/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DANIEL TORRENS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14673 Jun 14- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN, EDINSON RODRIGO Y OTRA C/ CARABELLI MACHADO JULIO MICHEL; SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA BIOLOGICA ART. 133 DEL C.N.A" FA. 449-125/2010, Auto Nro. 516/2010 de fecha 17 de Marzo de 2010, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR A LOS FAMILIARES BIOLOGICOS HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD DE LA MENOR MANUELA CARABELLI OCAMPO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, (Art. 89 del C.G.P)-
Treinta y Tres, 20 de Mayo de 2010.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 15330 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 25 de noviembre de 2009, en el expediente Asunto No. 2681/08, se concedió a GRINPIN S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 10 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón Nº 22447 en un área de 6 hás. 1692 m², de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 60 al Fº 60 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de marzo del año dos mil diez.
Paola Morales Gerez, Escribana.
27) $ 1750 3/p 15442 Jun 22- Jun 24

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/06/2010 en el asunto 2468/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de CAICARA S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones N° 1879(p), 1880, 1881, 1882, 1917, 8208(p), 9661(p), 9844(p), 10186, 11593(p), 12704, 12705, 14907(p), 15112, 16218, 16219, 16477(p), 16478(p), 18654, 18655(p), 18848(p) y 18849(p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área total de 3084 hás. 6268 m².
Ing. Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 1500 3/p 15484 Jun 22- Jun 24

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 04/06/2010 en el asunto 1731/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ARABELO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones N° 2245, 2246, 2250, 3715, 3812, 4201, 4207, 6485, 6486, 7180, 7181, 11668 y 11669 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Durazno, en un área total de 595 hás. 5949 m².
Roberto Castro, Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 15485 Jun 22- Jun 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTIRPE S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Zanja del Sauzal o Cañada del Sauce, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 345 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 345 y 4232 de la 7a. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de julio del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2000 3/p 15477 Jun 22- Jun 24

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Minas, 15 de junio de 2010.
Banco de Previsión Social cita a los sucesores de CACERES ACOSTA, NESTOR JOSE, a esta oficina sita en calle W. Beltrán Nº 712, ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la ultima publicación de este aviso, a efectos de notificarse de la Resolución Nº 85112 del 15/06/2010, correspondiente a la determinación tributaria efectuada a la empresa registrada con el Nº 3077945, según actuación 055/474089 de fecha 15/12/2008, comprendida en el expediente 2008/1/147167, caratulado: AVALUOS - CACERES ACOSTA, NESTOR JOSE, bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14306 del 29/11/1974.
27) $ 1500 3/p 15555 Jun 22- Jun 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Bordas Secco, Luis. Intimación", IUE 2-29026/2009, por Decreto N° 4271 de fecha 18 de diciembre de 2009 se llama e intima al Sr. Luis Angel Bordas Secco, el pago del saldo de precio de $ 488.077, respecto del inmueble Padrón N° 28262/002, localidad catastral Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérselo por incurso en mora e iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación, respecto al inmueble padrón 28262/002 ubicado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 1605/002, barrio Buceo, Montevideo. Montevideo, 31 de mayo de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14292 Jun 10- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno en los autos "BBVA URUGUAY S.A. C/ PEREYRA SILVERA, MARIA CECILIA Y OTROS -DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACIÓN Fa. 2-12943/2010 en cumplimiento de las providencia N° 1125 del 29.11.2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de MARIA CECILIA PEREYRA SILVERA, intimándoles el pago de U$S 62.419,72, más íliquidos; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los tres dias del mes de mayo del año dos mil diez. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 15063 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BARCELO FIGUEREDO, MARIA DEL CARMEN CONTRA BARCELO FIGUEREDO, MARIS TERESA Y OTROS"-PARTICION-FICHA: 2-6961/2005 se cita y emplaza a MIRTHA SUSANA BARCELO FIGUEREDO con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 14806 Jun 15- Jun 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia 26° turno, en autos caratulados: "MOREIRA SARA C/ SUCESORES DE EMETERIO DOMINGO MOREIRA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-53569/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de EMETERIO DOMINGO MOREIRA o MOREYRA, a estar a derecho en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, primero de junio de dos mil diez. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 14950 Jun 16- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "GARCIA SOSA, JULIA CECILIA Y OTROS. SOLICITA DECLARACION DE FALLECIMIENTO" IUE: 2-6487/2010 DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, SE EMPLAZA, NOTIFICANDO las presentes actuaciones al Sr. WALTER DANILO RODRIGUEZ a estar a derecho y contestar la demanda por el término de 90 días, en calidad de hijo de Fermín Walter Rodriguez Velazco, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Estudio Jurídico de la Facultad de Derecho, exhonerado del precio que se abona, según lo dispuesto por la ley 18078.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15357 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 2do. Turno, en los autos caratulados "Esteves Selva c/ Vilariño, Numen, - lic. Sal. y otros IUE 2.36.464/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de Ideal Vilariño a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento.

Montevideo, 2 de junio de 2010. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 13849 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 585/2010 de 23/04/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Walter Sanguinetti Cernuschi y Jorge Sanguinetti Secondo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14295 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, según providencia No. 1641 del 20/5/10, recaída en autos caratulados "TABIRAL S.A. -Acción de Cancelación-, Exp. 2-34786/2009, se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del paquete accionario de Tabiral S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 14 de junio de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 15354 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados "DISTINTO SA c/ CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SA - Escrituración Judicial", ficha 2-15031/2008, se cita, llama y emplaza a CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA SOCIEDAD ANÓNIMA, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15162 Jun 17- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no. turno, en los autos caratulados "Tres Picos S.A. -Autorización- (Ficha 2-59478/2009)", se hace saber que por resolución número 1009/2010 de fecha 12 de mayo del 2010, se dispuso autorizar la cancelación de dos títulos accionarios pertenecientes a TRES PICOS SOCIEDAD ANONIMA, poseyendo cada título un valor de $ 25, comprendiendo cada título 25 acciones cuyo valor ascendía a $ 1. Se deja constancia de que la totalidad del capital integrado asciende a $ 50. Montevideo, catorce de junio del dos mil diez. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
27) $ 1500 3/p 15334 Jun 21- Jun 23

VIGESIMO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno Dra. Fabiana Weisz Collazo, dictada en autos caratulados: "ARRIGHETTI PIZZORNO, Amilcar Arquímedes c/ DE LA TORRE ACHER, Raquel Iris - Daños y Perjuicios. Ficha: 2-51506/2009" y según Providencia N° 3422/2009 de fecha: 18/11/2009, se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a RAQUEL IRIS DE LA TORRE ACHER CI: 1.277.586-7 sus herederas y sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio contra quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 15489 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Olave Schroder, María Fernanda c/ Sucesores de Maute Kutteuff, Alberto Guillermo y otros. "Ejecución Hipotecaria." Ficha 2-49218/2008, se notifica que por auto No. 533/2010, de fecha 23 de marzo de 2010 se dispuso la traba de embargo sobre el padrón No. 162.744/201, citándose de excepciones a los herederos y demás sucesores de Sres. Alberto Guillermo Federico Augusto Maute Kutruff o Kuttuff o Guillermo Federico Maute Kutruff y Olga Renée o Rene Piedra Cueva Arroyo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de junio de dos mil diez. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 14531 Jun 14- Jun 25

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KADE
COKADE
ACTO ELECCIONARIO

Se cita a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Kade - Cokade, al Acto Eleccionario de miembros integrantes del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral a realizarse el día 30 de Julio en la sede social, sita en Uruguay 415 de la Ciudad de Rivera, departamento de Rivera. El horario de recepción de votos será de 10:00 a 16:00 hs.
27) $ 1000 3/p 15398 Jun 21- Jun 23

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Annabel Gatto De Souza, dictada en expediente caratulado "Banco Bandes Uruguay S.A. C/ Luis Adán De Vargas Pereira y otros. Juicio Ejecutivo." (IUE 158-334/2005), se ha resuelto emplazar a estar a derecho a los sucesores de CARLOS AMARAL RODRÍGUEZ y YANDIRA VIANA LARRONDA, en especial a los Señores ADAN, DORILA, MIRTHA ESTHER, NÉLIDA, JORGE ORIBE y LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VIANA, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Artigas, 04 de Junio de 2.010.- Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
27) $ 4166 10/p 15012 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "REYES OLIVERA JOSE ADAN. AUSENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-445/2009", resulta que: con fecha 02/06/2009 se presentó ante esta Sede la Sra. NANCY BEATRIZ ALVARIZA, a denunciar la ausencia del Sr. JOSE ADAN REYES OLIVERA, y por Decreto No. 4833/2009 de fecha 10/08/2009 se dispuso la publicación de la presente solicitud, por el plazo de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 15359 Jun 21- Jun 30

Jul 16- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "HERNANDEZ BEATRIZ C/ PAOLILLO JULIO CESAR Y BOLANI ALMA" RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES. FA 291-215/2005, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título de la Sra ALMA BOLANI PIRIZ, e interesados, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 3 de mayo de 2010. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 15438 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI MARTINEZ, SUSANA ELOISA C/ TENCHIO, SERGIO -AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-511/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO TENCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 28 de Mayo de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15471 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RIVERO RITONDALE, SANTIAGO JAVIER -Hoy: GONZALEZ, EVA GRACIELA C/ TITO, JOSE EUGENIO Y SEJA CANNONIERO, MARIA CRISTINA. ESCRITURACION JUDICIAL- INMUEBLE PADRON N° 14.383. IUE: 306 309/2006" y según providencia N° 513, de fecha 5 de mayo de 2010, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble Padrón N°14.383, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de MARIA ROSALIA CANNONIERO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de dos mil diez. Dra. María Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 14244 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ SUAREZ FRANCISCO C/ AGUIRRE RISSO FERNANDO Y PEZZUTTO ARAUJO PEDRO.- DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-434/2004; se hace saber que por Decreto Nº 578/2010, de fecha 08/04/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los sucesores a título universal y/o singular de PEDRO PEZZUTTO ARAUJO; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 09 de Abril de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 15154 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz subrogante Dra. Alexandra Facal, dictada en autos: "MEVIR C/ BORGES, YANELA. RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", IUE 378-231/2008, según providencia nº 65 de fecha 25/2/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la demandada, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, marzo 8 de 2010. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 14523 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALFONSO CARATTE, GLADYS ESTHER C/ ALFONSO CARATTE, MARIA ADELA - PARTICION - IUE: 381-663/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GLADYS ESTHER ALFONSO CARATTE, C.I. Nº 3.033.752-4, promoviendo trámite de Partición contra los MARIA ADELA ALFONSO CARATTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Eventuales sucesoreS de MARIA ADELA ALFONSO CARATTE, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, once de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 15247 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos: "RIVAS, ERSIDA ESTHER - ANULACION DE ACTA DE NACIMIENTO - I.U.E. Nº 431-260/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ERSIDA ESTHER RIVAS, promoviendo la Anulación de Acta de Nacimiento de la Partida de Nacimiento de PERCY ESTHER RAMOS, ACTA Nº 424, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 15 de Mayo de 1996, EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los eventuales interesados a presentarse en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. se deja constancia que los presentes autos gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de Mayo del 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 15049 Jun 17- Jun 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

PENTALIX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.179
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14307 Jun 10- Jun 23

CAPIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.377.621
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14308 Jun 10- Jun 23

SADIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009

Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.718.286
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14309 Jun 10- Jun 23

FILOCAR S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.614.810
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14310 Jun 10- Jun 23

LIDEMIL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.040
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14311 Jun 10- Jun 23

INVIM S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/2009
Capital rescatado: $ 578.000
Capital integrado remanente: $ 2.422.000
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 of. 1303
Interesados: Deducir oposición dentro de 30 días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14694 Jun 14- Jun 25

FINALSUR S.A.
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 30.03.2010
Capital Integrado: $ 173.705.728
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14722 Jun 15- Jun 28

AIXELA S.A.

Asamblea del 18/05/10 resolvió reducir Capital Integrado a: $ 157.919.46 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil novecientos diecinueve con 46/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14975 Jun 17- Jun 30

FOLTUR S.A.

Asamblea del 30/01/09 resolvió reducir Capital Integrado a: U$S 2.621.393 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos ventiún mil trescientos noventa y tres). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9820 10/p 14977 Jun 17- Jun 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO TUCCI ALONSO y NELIDA ESTHER HOMAR LAVIGNE (FICHA 2-2142/2010).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15765 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEGUNDO TURNO

ANGEL ISMAEL ISLAS CALLEJAS (FICHA 2-15160/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15769 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CUARTO TURNO

LUIS GUZMÁN FERNÁNDEZ CARDOZO y LUIS DANTE FERNÁNDEZ HERRERA (FICHA 2-5607/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15767 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

BLANCA ISOLINA POSSE PINA (IUE 2-20162/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15657 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSEFA DOMÍNGUEZ CISNEROS (EXPEDIENTE 2-16894/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15698 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

MARTA MARIA PAULLIER ARROSA (FICHA 2-17025/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15693 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OCTAVO TURNO

ALBERTO PORTILLO HERNANDEZ (FICHA 2-33346/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15776 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NOVENO TURNO

ODINE AMNERYS MARRERO NOGUEIRA y JUSTO DANTE CARABALLO ROLANDO (FICHA 2-21403/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15668 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA ANGELICA de MARIA MARONNA (FICHA 2-16641/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15770 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA HERNÁNDEZ (FICHA 2-43565/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15772 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO PEREYRA e ILDA ZULEMA TECHERA PASCOLL (FICHA 2-17879/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15628 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AGUILAR CLARA, FRANCISCO OMAR (FICHA 2-17716/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15721 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDILIA RODA GARCIA (FICHA 2-37581/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15722 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOCUARTO TURNO

REBECA o REVECA KAJMOWICZ o KAIMOWICH KROJOSKI o GROJOSKI y MAJOR o MARCOS SNIADOWER o SRIADOWER o SNIADOVER HOLSMAN (FICHA 2-19973/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15627 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO ERIBERTO OTERO CASAL (EXPEDIENTE 2-10084/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15690 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

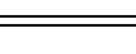
MARTA o MARTHA MERETTA PERRONE (IUE 2-349/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15702 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

WALTER MUNIR MEDINA CRUSCEN (FICHA 2-12088/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15666 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21



VIGESIMO TURNO

NERIDA ROSA ALBARENGA TORENA (FICHA 2-22774/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15667 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANGELES LUISA GOMEZ CABALLERO DE OLIVERA, NELLY OLIVERA GOMEZ DE VIERA y ESTHER HAYDEE OLIVERA GOMEZ (FICHA 2-12708/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15692 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELOIDES FLEITAS FLEITAS (IUE 2-15774/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15703 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOTERCER TURNO

CLARO JESUS LOREDAN PELLEJERO SARALEGUI (FICHA 2-2297/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15669 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARMELA MANNIELLO ó MANIELLO ó MANNIELLA AVENA (FICHA 2-21549/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15691 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARTIGAS DE LEON o DELEON GUERRA (FICHA 2-22989/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15603 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR ALFREDO TEJERA BLANCO (FICHA 2-47781/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15728 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

AMILCAR GARCIA FRANCO (FICHA 2-23283/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15778 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ATILIO TEIXEIRA (FICHA 2-53923/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15774 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MACHI MACIAS, MARIA DEL ROSARIO (IUE 459-128/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15652 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

WALTER AMELIO CARABALLO PARDO (FICHA IUE 458-417/2010)
Las Piedras, 29 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15607 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PETRONA AURELIA SILVA SILVA y JUAN RAMON BENTANCOR JABIEL (FICHA IUE 458-575/2010).
Las Piedras, 26 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15609 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

ALFREDO SANTIAGO ARDISONI o ARDISSONE FACELLI (FICHA 478-413/2009).
Pando, 15 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15734 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OSVALDO CONDE RODRIGUEZ (FICHA 478-31/2010).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15735 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAURENCIO ANIBAL TRUJILLO VARELA (FICHA 478-394/2010).
Pando, 6 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15736 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MACHADO DUARTE y BLANCA ADELA ARAUJO SILVA (FICHA 207-230/2010).
Melo, 7 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15623 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUAN JOSÉ ALMEIDA CARDOSO (FICHA 207-203/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15678 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CUARTO TURNO

MARÍA CÁNDIDA ALMEIDA CARDOZO ó CARDOSO (FICHA 208-166/2010).
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15679 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

ELIDA ALVEZ (FICHA 468-768/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15655 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AGUSTINA MAXIMINA BANCHERO, HARILDO GUILLERMO PESCE BANCHERO y HERALDO BRENILDO PESCE BANCHERO (IUE 227-312/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15649 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VICTOR HUGO MORA MAZZOLA (IUE 227-303/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15650 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ GERBASIO ó GERVASIO SILVA FUENTES (IUE 241-170/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15618 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER FALERO DEL VALLE o del VALLE, ELEODORO DE LEMA o de LEMA UMPIÉRREZ y ELEODORO BENIGNO DE LEMA o de LEMA FALERO (FICHA 260-273/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15712 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GERÓNIMO PEREIRA HUERTAS (FICHA 260-250/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15713 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ TORRES CORA (FICHA 261-269/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15710 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARÍA DELIA GONZÁLEZ GUARDIA (FICHA 261-288/2010).
Florida, 8 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15711 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSÉ LUIS ROSALES BÍA (FICHA 261-267/2010).
Florida, 28 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15716 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ MAFFESSINI (IUE 300-1079/2009).
Paysandú, 17 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15624 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

MARIANA ESTHER BAROLE DE CHUMINO (IUE 301-934/2009).
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15625 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CABAÑES PLECHCOVA, NICOLAS (FICHA 317.237/2010).
Fray Bentos, 7 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15630 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NILDA RAMONA GONZALEZ SILVEIRA (IUE 445-93/2010).
Young, 8 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 15631 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN DOMINGO PERRONE GARCIA (FICHA 341-171/2010).
Rocha, 4 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15626 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GUALBERTO DELGADO TORRES (FICHA 341-285/2010).
Rocha, 9 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15739 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CUARTO TURNO

VILLANUEVA IGUINI CARRASCO (FICHA 342-172/2010).
Rocha, 7 de mayo de 2010.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15740 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

SONIA MILAR AMARAL (FICHA 448-195/2009).

Chuy, 24 de mayo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15743 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dispuso emplazar a Washington Julio Esteban, Víctor Hugo y Miguel Ángel Nelson Rodríguez a aceptar o repudiar la herencia de Esteban Nelson con un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
La compareciente en estos obrados se encuentra beneficiada por la auxiliatoria de pobreza siendo

patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 27de Abril del 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15724 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de DIARIO RURAL S.A., cita a sus Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse en su Sede Social de Joaquín Suarez 3409, el día 8 de Julio de 2010, siendo la primer convocatoria a las 19 horas y su segunda convocatoria a las 19 y 30 horas, para tratar como único punto del Orden del día:
Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 2009 presentado por el Directorio.
03) $ 1000 3/p 15639 Jun 23- Jun 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ENRICO FABIAN REPETTO MARIÑO, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 851 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Carmen Silveiro, Marcelino Beloso, Alfredo Silveiro y José Taramasco se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001516-10).-
Montevideo, 17 de junio de 2010 ELENA CORDOBA ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 15708 Jun 23- Jul 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Norma Teresa y Laura Elena ESCUDER FRANCESCHINI; solicita título del Nicho Nº 75 Sector F del Cementerio de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Pando estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1251-00521.- Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 15737 Jun 23- Jun 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ROSINA MARIA BARTESAGHI ESTRADA y LUIS DIEGO URIARTE KLAPPENBACH (FICHA IUE 2-13560/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15704 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

HELDA MARÍA AZZATO LINGERI y RUBEN DARÍO CABEZAS HERRANZ (EXPEDIENTE 2-10827/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15780 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

MARCELO SUNHARY PEDRONZO y LUISA FERNANDA GOMEZ REYES (FICHA 52-171/2003).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15665 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEPTIMO TURNO

RAUL VAZQUEZ LORENZO y ANA HAYDEE CALLEJAS SIVORI (FICHA 2-20777/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15706 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

ARMINDA ANA MARIA SOSA MARQUEZ y ALEJANDRO CHAGAS TRINDADE (FICHA 2-53998/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15705 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MATUSEVICIUS y LILIANA OFELIA GIMENEZ (IUE 179-311/2010).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15707 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALEXIS MARTÍNEZ MALDONADO y

MARGARITA BEATRIZ CARRO GIMÉNEZ (IUE 227-25/2010).
Carmelo, 4 de mayo de 2010.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15738 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FREDDY o ROBERTO FREDY RODRÍGUEZ ALMEIDA y VILMA LUCÍA CHUMINO RAMÍREZ (FICHA 260-282/2010).
Florida, 4 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15717 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "CARBONELL BORGES, LISBET PAULA C/ LABORDE BAFFICO, VICTOR PAULO" -Divorcio por Causal. Auxiliatoria de Pobreza. Separación de Hecho." i.u.e. 2-14346/2010 se cita, llama y emplaza a VICTOR PAULO LABORDE BAFFICO a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15742 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



RED DE ATENCION DEL PRIMER NIVEL.- A.S.S.E. - M.S.P.

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase a la Técnico III Médico, Dra. Mabel Bastos, C.I. 1.761.772-9, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 15677 Jun 23- Jun 25



PODER JUDICIAL
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos NAVARRO CIFUENTES ANA LAURA Incapacidad. IUE 432-395/2009 se hace saber que por resolución de fecha 27 de ABRIL de 2010 se declaró el estado de incapacidad de ANA LAURA NAVARRO CIFUENTES designándose curador de la misma a MARY YANET CIFUENTES ACEVEDO Y A GUSTAVO ALBERTO NAVARRO VIGNOLI indistintamente.
SE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE FUE REALIZADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO.
Minas, 4 de JUNIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 15725 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 24/2010 "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LOCAL PARA SS.HH. Y DUCHAS PARA PUBLICO, LOCAL PARA OFICINA Y ALOJAMIENTO PARA JEFE DE PUERTO DARSENA HIGUERITAS - NUEVA PALMIRA"

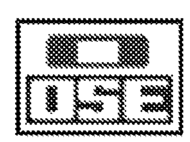
Se llama a Licitación Pública N° 24/2010 para el "Proyecto ejecutivo y construcción de local para SS.HH. y duchas para público, local para oficina y alojamiento para Jefe de Puerto Dársena Higueritas - Nueva Palmira".
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do piso, Sección Secretaria General en el horario de 9.30 a 16.30 hs., en Oficina Puerto Dársena Higueritas, pudiéndose consultar en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 1000,00 (pesos uruguayos mil)

La fecha de apertura de las ofertas se ha fijado para el día 9 de setiembre de 2010 a las 11 hs. en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Rincón 575 2do piso Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15715 Jun 23- Jun 23

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Inciso 02 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 10 - AGESIC
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 03/2010
OBJETO: Consultoría de Mejora de la Gestión de la Seguridad de la Información en Organismos de la Administración Pública
APERTURA: 12 de julio de 2010, hora 13:00, Andes 1365 Piso 7° - Montevideo - Uruguay
PLIEGO: Sin costo, disponible en www.comprasestatales.gub.uy
CONTACTO: licitaciones@agesic.gub.uy, (598-2) 901.2929*.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15714 Jun 23- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10187 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PVC, POLIETILENO Y POLIPROPILENO. PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 24 de junio de 2010, que la misma se prorroga para el día 12 de julio de 2010, a la hora 11:00.
GERENCIA DE SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15675 Jun 23- Jun 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 23 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO ALONSO, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Ejido 1217/08 y MARÍA ALEJANDRA MOSCA, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Av. Cataluña 3165.
14) $ 253 3/p 15604 Jun 23- Jun 25

JHONATAN JESUS de SOUZA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 0943 y ANDREA YACQUELINE MONTERO, 25 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 0943.
14) $ 253 3/p 15676 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 2

MARCELO RAMSES BALDOVINO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gibraltar 3866 y VANIA LISETE ROLAND, 26 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Gibraltar 3866.
14) $ 253 3/p 15659 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 3

GUIDO ESPEL, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Zubillaga 1101/602 y SILVIA ESTELA SANCHEZ, 41 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1273/802.
14) $ 253 3/p 15602 Jun 23- Jun 25

JUAN DANIEL CARREÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Pizarro 5353 y NOELIA GISSEL TIESO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 5003.
14) $ 253 3/p 15610 Jun 23- Jun 25

CARLOS ANDRES CABRERA, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4370 y CAROLINA VERONICA CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4370.
14) $ 253 3/p 15635 Jun 23- Jun 25

ALVARO ADOLFO CARABAJAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5037 Block Q/304 y JACQUELINE NACARINA DIONICIO, 38 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5037 Block Q/304.
14) $ 253 3/p 15637 Jun 23- Jun 25

JORGE GERARDO CARRASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2895 y ELIANA EVELYN ALVES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3485.
14) $ 253 3/p 15654 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 4

GASTÓN LAGO, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Julio Casal 1635 y MARIA VIRGINIA CARBALLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Casal 1635.
14) $ 253 3/p 15608 Jun 23- Jun 25

ENRIQUE LUNA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 3 de Febrero 4323/001 y MONICA LOURDES GOLDARACENA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 3 de Febrero 4323/001.
14) $ 253 3/p 15638 Jun 23- Jun 25

NÉSTOR FABIÁN GONZALEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3205 bis y MARIA DEL MAR MAURENTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacarita de los Padres 3205 bis.
14) $ 253 3/p 15642 Jun 23- Jun 25

CARLOS DANIEL GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1326/2 e INES MARIA ZIEGLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4339/102.
14) $ 253 3/p 15720 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 5

ANDRES ALEJANDRO OBALDIA, 32 años, soltero, editor, oriental, domiciliado en Obligado 1122 y MARIA LUCIANA CATTANEO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Obligado 1122.
14) $ 253 3/p 15605 Jun 23- Jun 25

IVAN ALEXIS OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2730 y ROSITA ETCHART, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2730.
14) $ 253 3/p 15629 Jun 23- Jun 25

WASHINGTON DAVID TRIAS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4259 201 y MARIA LAURA VALENCIA, 44 años, divorciada, lab. dental, oriental, domiciliada en María Orticochea 4259 201.
14) $ 253 3/p 15633 Jun 23- Jun 25

HEBER ALEJANDRO MARTINEZ, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Francisco Piria 62 y ANGELA VERONICA de los SANTOS, 35 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Francisco Piria 62.
14) $ 253 3/p 15634 Jun 23- Jun 25

DANIEL ALFREDO MARTINEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3461 y STELLA MARIS ITUARTE, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Módena 3461.
14) $ 253 3/p 15718 Jun 23- Jun 25

CARLOS ANDRES TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1757/1 y MARIA de los ANGELES BOZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 1757/1.
14) $ 253 3/p 15723 Jun 23- Jun 25

SALVADOR TELLECHEA, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Democracia 2141/202 y ANA GABRIELA BENGOECHEA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Democracia 2141/202.
14) $ 253 3/p 15726 Jun 23- Jun 25

HUGO ALBERTO ORMAZABAL, 52 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Pettirosi 3851 y MAYRA JESSICA NOGUEIRA, 35 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Pettirosi 3851.
14) $ 253 3/p 15789 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 6

VICTOR SEBASTIÁN ROSANO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Gaspar 2336 y LORENA PAOLA SUAREZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2336.
14) $ 253 3/p 15641 Jun 23- Jun 25

HUGO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Proyectada 85 Bis y LIDIA KARINA CARRICATO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4599.
14) $ 253 3/p 15689 Jun 23- Jun 25

JAVIER ROBERTO, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Estanislao

López 4889/304 y MARIANA PITA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4889/304.
14) $ 253 3/p 15741 Jun 23- Jun 25

SANTIAGO DARIO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 514 3164 Villa Española y TERESITA SUNNY PEIRANO, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 514 3164 Villa Española.
14) $ 253 3/p 15744 Jun 23- Jun 25

HAYGAZ SALA, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Coimbra 5770 y LAURA CHIAPPINI, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1942.
14) $ 253 3/p 15759 Jun 23- Jun 25

OFICINA No. 7

JOSE ANTONIO PEÑA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2841 y VERONICA ELOISA GONZALEZ, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2841.
14) $ 253 3/p 15733 Jun 23- Jun 25

JULIO CESAR PORCAL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira y Artigas 247 y GRACIELA MARYLIN QUIROGA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 247.
14) $ 253 3/p 15758 Jun 23- Jun 25

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AVELLANEDA FERRARI. Edilia Amadis - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-128/2010, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6.266 de la manzana 453 de la localidad catastral Durazno, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Senatore de 18 de junio de 2008, inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 191 el 8 de Julio de 2008 y que consta de una superficie de 289 m2 y 65 dm2, especialmente a sucesores de Guillermo Cortabarria y linderos del inmueble a prescribir a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 3 de Junio de 2010. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 15617 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "CARDOZO, DOMINGO ISLEER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-724/2009, y según providencia nro. 423 de fecha 23 de marzo de 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el padrón nro. 4912, de la localidad catastral de Rivera -ex-novena-, que consta de una superficie de 1.070 m2 00 dm2 con frente a la calle Avda. Italia, lindando al sureste con padrón nro. 4991 y al este con padrón nro. 4908. Se deja constancia de que el promotor se encuentra auxiliado de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2010. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 15640 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ENRIQUE DIAZ FERRI solicita la inscripción de la obra titulada SISMEQ (SISTEMA MËDICO QUIRURGICO) de su autoría.
Montevideo 11 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15670 Jun 23- Jun 23

OCTAVIO ILICH LAROCCA, solicita la inscripción de la obra titulada: RELATOS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO de la cual se declara autor.
Montevideo 21 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15688 Jun 23- Jun 23

JAVIER MACCIO PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: LM8CH-P.- (software), de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15709 Jun 23- Jun 23

ZULLY GRISEL CABRERA ARIAS, solicita la inscripción de la obra titulada: LOS CUENTOS DEL ABACO.- (narrativa), de la cual se declara autora.
Montevideo 21 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15719 Jun 23- Jun 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA, MILTON Y ALVEZ, FABIANA"" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-18103/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
Mayara SILVA ALVEZ, nacida a el 13 de julio de 2005 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Octubre de 2009 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 6 del mismo departamento, Acta Nr. 1827 en el sentido que donde dice "Y que la expresada criatura se le ha puesto en nombre de MAYARA".., debe decir "Y que la expresada criatura se la ha puesto en nombre de MANUELA MAYARA CLARIBIS", por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15660 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

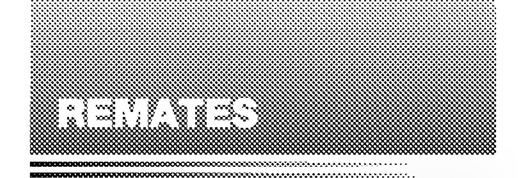
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Pando, en autos "DELORENZI ALMEIDA, DELIA MIRYAM. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-356/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DELIA MIRYAM DELORENZI ALMEIDA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DE LORENZI" deberá decir "DELORENZI", y donde dice "HIJA LEGITIMA", deberá decir "HIJA NATURAL".
Pando, 26 de mayo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 15647 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

Gustavo Iocco
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ TABACCHI, MARTHA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-19617/2006", se hace saber que el próximo 27 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Neptunia, igual localidad catastral, empadronado con el N° 2.626, antes 2.316 en m/á, señalado con la letra "B" en el plano del Agrim. Hebert Oddone de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13.454 el 25/01/1967, según el cual consta de una superficie de 753 mts 12 dmts. que se deslinda así: 24 mts. al NO de frente a Ruta Interbalnearia; 26 mts. 86 cmts. al NE lindando con parte del solar 30; 25 mts. 65 cmts. al SE lindando con parte del solar 28; y 35 mts. 90 cmts. al SO lindando con fracción "A" del mismo plano.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares americanos o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el estado ocupacional así como la existencia de arriendos. 5°) Que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate si correspondiere. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de junio de 2010.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 15673 Jun 23- Jun 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Altiper S.A. c/ Montarco S.A., IUE 31-191-2003, Juicio Ejecutivo se hace saber que el próximo 22 de julio de 2010 a partir de las 15.00 horas, en ANRTCI Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUT 21.169529.0019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 815.211 (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Padrón 61.800 ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos Pongibove de diciembre de 1979 en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 357 metros 12 decímetros que se deslinda así: Al Noreste 8 m 31 cm de frente a la calle Oyarbide, distando el punto medio del frente 30 m 275 mm de la intersección con la calle Chayos, al Sureste línea quebrada de dos tramos que miden 38 m 84 cm el primero y 4 m 1 cm el segundo lindando con el padrón 61.801, al Suroeste 8 m 34 cm lindando con el padrón 61.817, al Noroeste recta de 42 m 95 cm lindando con los padrones 61.795, 61.796, 61.797, 61.798 y 161.873. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66%, en efectivo o letra de cambio. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea 1,22%. 3) El padrón matriz objeto de esta subasta contiene 7 viviendas. 4) Se desconoce: a) la situación contributiva con el BPS por las construcciones, b) el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria, (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% de ITP por pare vendedora, hasta la suma concurrente); todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso, si correspondiere; c) la situación ocupacional del inmueble. 5) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano e información registral agregada y del expediente. 6) Que surge de la información registral la existencia de promesas inscriptas. 7) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1°). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de junio de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7081 5/p 15755 Jun 23- Jun 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "ACROPLAN S.A. y otro c/a Mariante Gomes ó Gomes Mariante Joao y otro. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 207-616/2003" se hace saber que el día 24 de Agosto de 2010 a las 15 horas en puertas de la Sede Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, sin base en dólares y al mejor postor, dos fracciones de campo ubicados en la 13a Sección Judicial y catastral de Tacuarembó, Paraje "Mazangano" padrones 1.690 con una superficie de 207 hectáreas 4080 metros y 9.034 (antes 1.690 en mayor área) con una superficie de 63 hectáreas 7840 metros. SE PREVIENE: A) Que existen adeudos por contribución Inmobiliaria, desconociéndose si existen otros adeudos. B) Existe un arrendamiento por 15 años a partir de 2004. C) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. D) Se deberá estar al expediente, a la titulación y a los Certificados Registrales, los títulos se encuentran en la Sede. E) Sera de cargo del expediente la comisión del bien rematado. Melo, 16 de Junio 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 2428 3/p 15680 Jun 23- Jun 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: Thalia S.A. c/a. Rodríguez Mieres, Feliz Orlando y/o Sucesores. Cesación de Condominio. IUE 208-795/2006, se hace saber que el día 22 de Julio del 2010 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUT 030011180015, con la base del 50% de su tasación en dólares americanos el siguiente inmueble: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, igual Sección Catastral, zona rural paraje "Pablo Páez", empadronada con el N° 7376, señalada con las letras C, D y E en el plano del Agrimensor José Entenza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 9 de Abril de 1945 con el N° 59, según el cual tiene una superficie total de 171 hectáreas 4738 metros que se deslindan así: Al Norte con la fracciones A y B del mismo plano, al Sur con José García y García, al Este con Fortunata Terra de Terra y al Oeste el Arroyo Lechiguana y Sucesores de Filitra Terra. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3,66%). b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1,22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (Edictos, cartel, propaganda y volantes). c) El bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra. d) Que el informe de la Oficina Actuaría y los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. e) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. Melo, Mayo 28 del 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 4586 4/p 15731 Jun 23- Jun 28

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION CONSORCIO GRUPO PUERTO

INTEGRANTES: Ana María Karlen, Walter Fredy García, Diego Javier Osorio de León,

Bongo S.A., Luis Eduardo Moreira, Raúl Daniel Pizzurno, Susana Mercedes Dura y Selva Pereira, Diego Fabián Machado, Cristian Marcelo Sabagno, Víctor Hugo Machado, Oscar Gabriel Galleto, Fernando Mangiarotti, Tot Ltda, Atilio Daniel Senglan, Fernando Andrés Rodríguez, Andrea Pilar Giusto, Firosol S.A , Hebert Daniel Silva, María Cristina Saavedra, Héctor Abel Pedroso, María Victoria Pedroso y Mariela Giselle Gutiérrez, Gerardo Luis Abalo, Adriana Lema, Zelmira María Silva, Pablo Hugo Díaz, Aldo Heber Birriel, Olga Silva, Pablo Carlos Castellanos, Daniel Pintos, Jorge Bastarrica, Laura Yisel Bertoche, Julio Eduardo Quintana, Emtur Limitada.
DOMICILIO: Maldonado
DURACION: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año, pudiendo cualquiera de los integrantes no prorrogarlo con un preaviso de 30 días.
OBJETO: Incorporar a las empresas Pablo Hugo Díaz, Aldo Heber Birriel, Olga Silva, Pablo Carlos Castellanos, Daniel Pintos, Jorge Bastarrica, Laura Yisel Bertoche, Julio Eduardo Quintana y Emtur Limitada como integrantes del Consorcio Grupo Puerto.
Inscripción: 16.04.2010, Nº 4377.
22) $ 4419 1/p 15620 Jun 23- Jun 23

MACCIO ELECTRONIC CO. LTDA

Contrato: 01/06/2010
Registro: No. 7841 el 16/06/2010
Socios: JAVIER MACCIO PEREZ y NELSON GERARDO MEDINA GASAÑOL
Domicilio: Maldonado
Objeto: 1) Compra, venta, fabricación y colocación de artículos electrónicos y productos químicos en general, 2) Comercializar dichos productos y capacitar personal para dicha comercialización.
Plazo: 20 años prorrogables
Capital: $ 100.000
Administrador: JAVIER MACCIO PEREZ.
22) $ 1473 1/p 15621 Jun 23- Jun 23

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Sociedad - St. Clare's SRL
Cedente - Norma Susana LABORDE; CI 3.942.477-4.
Cesionario - Maria de Lourdes CASTELUCCIO OJEDA, CI 1.563.076-9 RUT-100321210014
Cuotas - 1 cuota de $ 160
Precio - $ 10.000
Modificación - La administración de la sociedad corresponderá a LARIMAR INVESTMENTS SA exclusivamente, y la representación corresponderá en forma indistinta a LARIMAR INVESTMENTS SA y Maria de Lourdes Casteluccio Ojeda.
Inscripción - N° 7790 el día 16/6/2010.
22) $ 1964 1/p 15622 Jun 23- Jun 23

"KATINAJ S.R.L."

CONTRATO 27/10/2008
INSCRIPCION: N: 5238 el 29/4/2009
SOCIOS: DIEGO SCHIAVI, JOSE SCHIAVI, FEDERICO SCHIAVI, ELISABET CASTRO
CAPITAL- $ 80.000
ADMINISTRACION: SOCIOS INDISTINTAMENTE
OBJETO: ACTIVIDAD AGRARIA EN SUS DIVERSAS ACTIVIDADES.
22) $ 982 1/p 15632 Jun 23- Jun 23

NATMAR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 09/04/2010
Registro: N° 4479/2010
Cedentes: MESA, Eugenio (50 cuotas) MESA, Cecilia (50 cuotas)
Cesionario: BONILLA, Luis (99 cuotas) BONILLA, María (1 cuota)
Administración: Luis Bonilla.
22) $ 982 1/p 15658 Jun 23- Jun 23

"OURO VERMELHO S.R.L."

Contrato: 6/05/2010.
Inscripción: 6123/20.05.2010.
Socios/ cuotas:
- José Luis BERGARA ALCARAZ (120).
- Carlos Javier GONZALEZ CRISTOFARO (60).
- Juan Arturo ECHEVARRIA IGNATENCO (60).
- Fernando Alvaro PICUN DE LEON (120).
- Eduardo Daniel PAGOLA LANCASTER (120).
- Aldo Marcelo BRAIDA GONZALEZ representado por Marcos BRAIDA GONZALEZ (120).
Capital: $ 300.000.
Giro principal: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de: construcción y extractivas. Importaciones, exportaciones. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente (períodos 2 años).
Domicilio: Dpto. Maldonado.
Administración: Persona física, socio o tercero. Eduardo PAGOLA por 2 años, posteriormente se resolverá por asamblea de socios. Limitaciones: operaciones de compraventa, inversión, garantía, entre otras superior a 96.300 e inferior a 192.600 UI se requerirá el 50% del capital; mayor a 192.600 UI el 70%.
22) $ 3437 1/p 15662 Jun 23- Jun 23

"DMCV SRL"

CONTRATO: 5-5-10
SOCIOS: Hugo Romay Salvo (80 cuotas) y Hugo Romay Mailhos (20 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000.-
OBJETO: Asesoramiento, Administración y representaciones.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Hugo Romay Salvo
INSCRIPCIÓN: No 5939 de 14-5-10.
22) $ 982 1/p 15663 Jun 23- Jun 23

"DMCA SRL"

CONTRATO: 19-5-10
SOCIOS: Hugo Romay Salvo (20 cuotas) y Hugo Romay Mailhos (80 cuotas)
CAPITAL: $ 30.000.-
OBJETO: Asesoramiento, Administración y representaciones.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Hugo Romay Mailhos
INSCRIPCIÓN: No. 6661 de 28-5-10.
22) $ 982 1/p 15664 Jun 23- Jun 23

PELKA SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: URSA FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 22 de abril de 2010
SOCIOS: Adriano Zaiats y Marilia Do Amaral Jappe
CAPITAL: $ 600.000, dividido en 1000 cuotas sociales de $ 600 cada una, de las cuales 999 cuotas pertenecen Adriano Zaiats y 1 cuota pertenecen a Marilia Do Amaral Jappe.
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Tacuarembó
DURACION: 30 años
Inscripción: 21.6.2010, No. 8016.
22) $ 3437 1/p 15672 Jun 23- Jun 23

Marcelo F Bornio SRL

Fecha de constitución: 1/2/10.
Inscripta: Nro. 2033 el 25/2/10.
Socios: Marcelo Fabian Bornio Melendez (8 cuotas); Luis Angel Inthamoussu Telechea (2 cuotas).
Plazo: 30 años.
Administración: Marcelo Bornio.
Objeto: Rotisería y Restaurant.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 40.000.
22) $ 1473 1/p 15674 Jun 23- Jun 23

"SADHANA S.R.L" MODIFICACION

Contrato: 23/4/2010
Inscripción. No. 5366, 5/5/2010
Modificación: La administración será exclusiva de Betina Muiño Lavie.
22) $ 491 1/p 15694 Jun 23- Jun 23

CALADI S.R.L.

Contrato: 04/06/2010
Inscripción: 7595/2010
Domicilio: Canelones
Capital: $ 200.000,oo
Socios: Ruben Diego DIAZ PEREZ, Stella Maris VALVERDE (50 cuotas c/u)
Objeto: Venta de muebles, electrodomésticos, motos, cuadriciclos, bicicletas, bazar, ferretería, computación, etc.
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 15695 Jun 23- Jun 23

BATEKURA SRL
(ANTES BATEKURA S.A.)
TRANSFORMACION

FECHA: 12/4/2010
INSCRIPCION: 6344/2010
CAPITAL: $ 375.000.-
SOCIOS: Francisco Schneck (10 cuotas), Gladys Coraglia (10 cuotas).
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Propietaria de inmuebles rurales y explotación agropecuaria.-
ADMINISTRACION: Indistintamente.
22) $ 982 1/p 15696 Jun 23- Jun 23

BRANSOL SRL
(ANTES BRANSOL S.A.)
TRANSFORMACION

FECHA: 12/4/2010
INSCRIPCION: 6346/2010
CAPITAL: $ 375.000.-
SOCIOS: Fernando Schneck (19 cuotas), Gladys Coraglia (1 cuota).
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Propietaria de inmuebles rurales y explotación agropecuaria.-
ADMINISTRACION: Fernando Schneck.
22) $ 982 1/p 15697 Jun 23- Jun 23

FACTIL SRL
(ANTES FACTIL S.A.)
TRANSFORMACION

FECHA: 12/4/2010
INSCRIPCION: 6345/2010
CAPITAL: $ 100.000
SOCIOS: Francisco Schneck (10 cuotas), Gladys Coraglia (10 cuotas).
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Propietaria de inmuebles rurales y explotación agropecuaria.-
ADMINISTRACION: Indistintamente.
22) $ 982 1/p 15699 Jun 23- Jun 23

"MYL SOLUCIONES S.R.L"
CESION

FECHA DE LA CESION: 11 DE FEBRERO DE 2009
INSCRIPCION EN COMERCIO: No 1850 EL 16.2.2009
CEDENTE: LEONARDO LABANDERA (50 CUOTAS TOTALIDAD)
CESIONARIA: SILVIA CARDOZO (50 CUOTAS)
MODIFICA ADMINIST: MAGDALENA MORALES EXCLUSIVAMENTE.
22) $ 982 1/p 15700 Jun 23- Jun 23

"MERLETTI S.R.L."

Contrato: 23/10/09
Registro: No. 14489 11/11/09
Socios: ALICIA y MARIA CRISTINA CARDOZO MERLETTI
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 250.000 aportado por partes iguales.
Cuotas sociales: 100
Administración: Indistinta
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas tejidas y accesorios.
Plazo: 30 años.
22) $ 1473 1/p 15701 Jun 23- Jun 23

L.H. IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 12/05/2010
Inscripción: Nº 6471, 26/05/2010
Socios: LUIS ALBERTO HERRERA ALBERTI (95 cuotas)
ELISA NOEMI ALBERTI MARTINEZ (5 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación artículos ferretería, herramientas, anexos, artículos camping, pesca, armamento, bazar, juguetes, materiales en general, artículos electricidad, electrotecnia, computación, vestimenta, calzado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Herrera Alberti.
22) $ 1473 1/p 15783 Jun 23- Jun 23

DYR CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 1 marzo 2010
Inscripción: Nº 4549 el 20/04/2010
Socios: ANA MARIA RÉBORA OUTEDA (17 cuotas)
RAUL D'ALESSANDRO RÉBORA (3 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Prestar servicios de asesoramiento técnico - profesional, en áreas de contabilidad, finanzas, tributación, auditoria, arquitectura, diseño, sistemas informáticos, programación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana Rébora.
22) $ 1473 1/p 15784 Jun 23- Jun 23

AMP Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24/05/2010
Inscripción: Nº 6747, 31/05/2010
Socios: ANA MARIA PEREYRA FRACHIA (98 cuotas)
ELDA SUSANA PEREYRA FRACHIA (2 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios profesional de consultoría, asesoramiento en área: financiera, contable, fiscal, legal, notarial, comercial, económica, técnica, de gestión, organizacional y de recursos humanos. Servicios de tercerización. Auditoria. Actos y operaciones civiles, comerciales e industriales, por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, arrendamiento de servicios. Distribución, intermediación, representación, comisiones y consignaciones. Importación, exportación. Inversiones en el país y en el exterior.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana María Pereyra Frachia.
22) $ 2946 1/p 15786 Jun 23- Jun 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

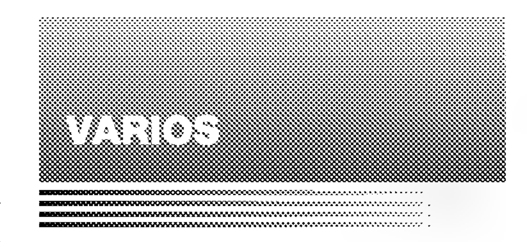
PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GREGORIO TERAN JESUS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1903/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVA BEATRIZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del benefico de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 20 de mayo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15606 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21



ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.719.360, OCAÑO MATEO JUAN ANDRES, 2009/84.433, $ 4.372,00;
4.772.250, DENEGRIN S.A., 2009/84.714, $ 3.231,00;
5.163.330, FERNANDEZ BORBA ANA LEOTELA, 2009/92.647, $ 4.392,00;
5.072.468, MARTÍNEZ ZOCCHI SILVIA DANIELA, 2009/92.652, $ 4.392,00;
5.098.939, UGOLINI CASALAS GABRIELA MURIEL, 2009/93.943, $ 23.563,00;
A 116.512, FLORES GONZÁLEZ RAMÓN, 2009/94.066, $ 2.637,00;
3.766.175, HERNÁNDEZ LARZABAL MARÍA NOEL, 2009/96.038, $ 1.270,00;
5.066.484, BENTANCOR DELGADO CLAUDIO FEDERICO, 2009/96.042, $ 1.674,00;
3.775.547, ALVAREZ CORRAL GONZALO, 2009/96.082, $ 1.410,00;
1.838.608, FURTADO VILLARREAL ELISEO, 2009/96.094, $ 1.658,00;
4.807.325, IMPIERI CAGLIARO JUAN CARLOS, 2009/96.101, $ 4.141,00;
4.726.849, ALZUGARAY PERDOMO PATRICIA CAROL, 2007/97.606, $ 5.614,00;
3.510.484, ZAFIRO S.A., 2007/97.663, $ 3.891,00;
3.766.067, IRIÑIZ VIDAL MATÍAS, 2009/98.860, $ 1.086,00;
5.185.723, BERTOLIO PALOMEQUE

ANDREA BEATRIZ, 2009/101.097, $ 2.186,00; 3.669.724, PICADA SUAREZ S.A., 2009/101.334, $ 3.992,00; 4.748.776, VEGA DEBRA ANTONIO, 2009/101.349, $ 3.859,00; 3.243.946, GARCÍA ALVEZ RICHARD, 2009/101.353, $ 2.232,00; 3.917.047, LUNICA SRL, 2008/101.854, $ 2.072,00; 3.733.381, TROCKI BEITLER DANIEL, 2009/103.151, $ 2.945,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN-PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15681 Jun 23- Jun 25

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° Expediente, Monto;
S 105.371, ROSSI CASTELLI CARLOS ALBERTO, 2008/7.958, $ 39.553,00; 3.681.296, PRIETO LIBERATORI ESTELA CECILIA, 2009/9.680, $ 5.938,00; 3.552.493, PIRAMIN S.A., 2008/13.166, $ 1.002,00; V 103.207, RODRÍGUEZ PIROTTO LUIS ANTONIO, 2008/13.205, $ 93.921,00; 3.783.190, VILENNA SRL, 2008/13.209, $ 533,00; 4.982.746, PEREIRA NIEVES ANDREA JOSELINE, 2008/13.211, $ 1.002,00 4.743.474, JGR LTDA, 2008/13.234, $ 2.348,00; 4.768.677, ALVEZ LEITES SANDRA RAQUEL, 2009/20/665, $ 2.042,00; 3.547.235, ADRIEN GARCIA ALFONSO RAMÓN, 2009/20.671, $ 3.429,00; L 104.817, MANANCERO BENEDETTO NESTOR RAUL, 2009/23.733, $ 74.435,00; 3.726.781, MARTÍNEZ MACHIN PABLO RAUL, 2007/23.751, $ 2.531,00; 4.702.954, RELINOR S.A., 2009/24.576, $ 1.116,00; 1.873.289, GRAMPIN CASTRO MARIO DANIEL, 2008/24.629, $ 41.610,00; 3.550.891, PERISOL S.A., 2008/33.802, $ 1.021,00; 4.915.997, MIRABALLES UMPIERREZ PAMELA GISSEL, 2007/3.584, $ 63.895,00; 4.748.553, SEGOVIA CABRERA MARÍA DE LOS ANGELES, 2006/96.137, $ 38.669,00; 3.792.328, MENA FABRAS ALBERTO GERARDO, 2006/39.065, $ 5.408,00; 4.995.552, PEREZ MUÑIZ MARÍA LOURDES, 2009/48.209, $ 3.140,00; 4.963.204, CAMACHO CANOSA ZULMA, 2009/54.970, $ 1.279,00; 4.776.289, CONTRERAS SUNHARY LAURA, 2009/55.495, $ 2.186,00; 3.742.188, SERRANO BARRIOS FEDERICO GONZALO, 2009/65.606, $ 1.066,00; 4.744.407, QUINTAS PINTOS FABIANA, 2009/67.855, $ 1.093,00; 3.629.855, PIEKAREWICZ SKURA MATILDE, 2008/69.270, $ 4.794,00; 5.174.570, FALCON RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO, 2009/71.307, $ 1.168,00; 5.161.208, RAPETTI LOCANTO ADRIANA NYLDA, 2009/71.320, $ 584,00; 3.758.679, BEJERES PEREIRA ANGEL JAVIER, 2008/71.744, $ 1.066,00; 4.811.265, JORDAN KASLAUSKAS DANIEL SEBASTIAN, 2008/71.745, $ 1.086,00; 4.963.040, QUIROZ CARRILLO FRANCISCO ANTONIO, 2009/72.640, $ 6.348,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN-PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15682 Jun 23- Jun 25

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
5.047.246, NOGUEIRA ROMERO SARITA, 2010/3.334, $ 5.339,00; 3.705.052, BUENO GONZÁLEZ NORMA ARACELI, 2010/12.159, $ 7.891,00; 5.010.811, RAMOS GUIMARAENS ROBERT ALEXANDER, 2010/20.235, $ 3.032,00; 3.786.268, MOREIRA TOSI RICARDO AUGUSTO, 2010/20.239, $ 1.086,00; E 104.715, ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ MARTÍN, 2010/24.511, $ 1.179,00; 3.610.592, ODRÍGUEZ BRUNO RICARDO LEANDRO, 2010/28.863, $ 1.152,00; 3.530.800, MONDINO GALLI JOSE LUIS, 2010/28.939, $ 2.242,00; 3.290.403, DÍAZ FALERO FREDDY LUIS, 2010/29.271, $ 2.508,00; 4.843.843, EGAñA VALDEZ PAOLA, 2009/29.782, $ 4.330,00; 5.130.195, BOTTARO O'BRIEN LUIS PEDRO, 2010/29.814, $ 632,00; 4.973.042, RODRÍGUEZ CAMESELLA ALEJANDRO, 2010/30.077, $ 632,00; 3.766.899, GHIARDO FILEPPO LETICIA, 2010/30.376, $ 1.176,00; 5.244.645, RUELLA SPIESS FERNANDO LEONEL, 2010/30.894, $ 595,00; 5.253.893, MORENO SAGARIA ANTONIO SERGIO, 2010/30.977, $ 2.242,00; 1.675.592, GAUCHITO DE ORO S.A., 2008/36.475, $ 3.604,00; 63.998, BROWN MC COLLUM EMILY, 2009/43.760, $ 2.558,00; M 104.977, VIERCI SOLARI JUAN MARÍA, 2009/72.385, $ 30.826,00; 5.196.348, GARCÍA CAMAÑO ALVA ELIDA, 2009/126.768, $ 3.478,00; 3.737.917, SUAREZ ANTUNEZ DORALINA, 2009/143.182, $ 3.339,00; 3.771.558, ROIRO SRL, 2009/155.115, $ 3.672,00; 1.833.305, CARINA SILVA GILLI, 2009/158.367, $ 2.226,00; 3.690.667, QUINTA FERNÁNDEZ MARÍA ELIZABETH NF, 2009/163.862, $ 22.846,00; 4.791.246, ALFONSO LISTUR ANDREA LALINE, 2009/163.864, $ 3.074,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15683 Jun 23- Jun 25

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° Expdiente, Monto;
3.660.018, AQUINO MARTINEZ MARY VIOLETA, 2010/2.165, $ 4.116,00; 4.719.360, OCAÑO MATEO JUAN ANDRES, 2010/5.124, $ 1.674,00; 3.579.888, LEIB BLUM IRMA, 2009/139.192, $ 2.606,00; 3.500.172, ARAMBURO THOMA VICTO JOSE, 2009/142.746, $ 2.868,00; 5.231.297, ASPÍROZ CENTURIÓN STELLA MARIS, 2009/168.492, $ 595,00; 5.231.297, ASPIROZ CENTURIÓN STELLA MARIS, 2009/168.500, $ 3.100,00; 3.612.793, PEREIRA VEGA RAUL GUSTAVO, 2009/171.973, $ 1.168,00; 3.500.018, BONACCI CASANOVA GUIDO DAMIÁN, 2009/171.981, $ 1.168,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15684 Jun 23- Jun 25

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° expediente, Monto;
5.081.526, PIZARRO GARICOITS ESTELA MARIS, 2009/162.245, $ 5.320,00; 5.073.205, BELLINI MIRANDA LAURA MABEL, 2009/163.966, $ 3.292,00; 487.702, MAERRO RODRÍGUEZ ROBERTO, 2009/168.192, $ 99.298,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15685 Jun 23- Jun 25

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
N° Empresa, Nombre, N° Expediente, Monto;
5.009.796, BILLARES RODRIGUEZ MARTHA SILVIA, 2009/103.156, $ 2.141,00; 5.074.338, ALBA DE MELLO MARÍA SYLVIA, 2009/103.745, $ 2.226,00; 3.550.089, PERISOL S.A., 2007/106.781, $ 2.458,00; 3.552.493, PIRAMIN S.A., 2007/106.782, $ 1.338,00; 5.062.986, RAGO CALAOS ROSA, 2009/107.943, $ 2.297,00; 3.764.429, GINDEL GOLDSZTAIN JANET, 2009/108.664, $ 3.974,00; 5.106.138, VARGAS VIERA LAURA SILVANA, 2008/109.645, $ 2.102,00; 4.885.665, ROSALES SARUBBI LUIS EMILIO,

2008/119.552, $ 1.712,00;
566.635, JUAN GONZÁLEZ, 2007/119.845, $ 9.095,00;
P 100.809, SALSAMENDI MANCUELLO MARÍA JOSEFINA, 2007/119.881, $ 1.203,00;
4.883.714, OLIVERA LAPENNA CLAUDIA YELENA, 2007/119.943, $ 3.561,00;
4.901.156, ANDREGNETTE CAPURRO ANA MARÍA, 2007/120.022, $ 1.203,00;
5.105.073, PEREZ NOVA LAURA VIRGINIA, 2008/120.737, $ 7.689,00;
3.637.806, ABREU URANGA TOMAS MIGUEL, 2008/120.940, $ 2.495,00;
1.833.635, VIERA PEREYRA ISOLINA IRINEA, 2008/126.570, $ 4.856,00;
3.675.784, CHIFFONI HERNÁNDEZ CARLOS DANIEL, 2008/128.692, $ 3.761,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2007/132.600, $ 1.012,00;
5.035.319, ADINOLFI UBILLA EMILIANO PAOLO, 2008/74.742, $ 2.715,00;
3.632.788, LEYDA CONSTRUCCIONES SRL, 2009/81.860, $ 3.440,00;
489.855, ESOIN MAZZINO GERARDO DANIEL, 2009/82.546, $ 37.629,00;
1.586.512, ZUNINO GARCIA SILVIA, 2009/82.958, $ 23.346,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15686 Jun 23- Jun 25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 022/10
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE PRUEBA PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE AYUDANTE (GRADO 1) EN DERECHO PENAL I-II (20 hrs. semanales)
(Resolución N° 14 de 10/06/2010 -Exp. N° 051450-000641-10)
CARTELERA No. 023/10
LAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE ASISTENTE (GRADO 2) EN IDIOMA ESPAÑOL DE LA CARRERA DE TRADUCTORADO (10 hrs. semanales)
(Resolución N° 21 de 10/06/2010 -Exp. N° 051450-000584-10)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES .23.JUNIO.2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 23.AGOSTO.2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS: Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15648 Jun 23- Jun 23

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 024/10
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE PRUEBA PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE DOS CARGOS DE AYUDANTE (GRADO 1) EN HISTORIA DE LAS IDEAS (20 hrs. semanales)
(Resolución N° 40 de 03/06/2010 -Exp. N° 051450-000086-10)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES.25.JUNIO.2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES. 26..AGOSTO.2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS: Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15651 Jun 23- Jun 23

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 025/10
Llamar a CONCURSO DE MÉRITOS y PRUEBAS para la provisión en efectividad de UN cargo de Asistente (Grado 2, 30 hrs., con opción al Régimen de Dedicación Total) por un plazo de cuatro años para su desempeño en el "Centro Interdisciplinario para el Manejo Costero Integrado del Cono Sur" (MCISur) en el Centro Universitario Regional Este (CURE) Es requisito del desempeño del cargo la radicación en Regional Este (Rocha o Maldonado). Los aspirantes deberán tener perfil FORMACIÓN EN DERECHO O FORMACIÓN EQUIVALENTE, y acreditar conocimientos y manejo de normas e instituciones costeras. (Resolución N° 99 de 06/05/2010 -Exp. N° 051450-004533-09)
APERTURA DE INSCRIPCIOENS: Martes 29 de junio de 2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: - Viernes 27 de agosto de 2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS: Retirar en SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCIÓN CONCURSOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas. Centro Universitario de Regional Este. (MALDONADO - lunes a viernes 10 a 12 hrs. Campus de Maldonado Tel. 042.236595; ROCHA - lunes a viernes 10 a 15 hrs. - Rincón y Florencio Sánchez Tel. 047.20708, TREINTA Y TRES Tel. 045.25290- lunes a viernes de 9 a 12 hrs. Simón del Pino 1132 de. Atenas)
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15745 Jun 23- Jun 23

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001692-10
LLAMADO Nº 142/10
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Catedrático de Química Inorgánica - DEC, Grado 5, 10 horas semanales (LLOA 2009).
Apertura: 22 de junio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: 20 de agosto de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15729 Jun 23- Jun 23

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001684-10
LLAMADO Nº 143/10
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto de Química Inorgánica - DEC, Grado 3, 10 horas semanales (LLOA 2009).
Apertura: 22 de junio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: 20 de agosto de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15730 Jun 23- Jun 23

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001668-10
LLAMADO Nº 144/10
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Farmacognosia y Productos Naturales - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), por el período de tres meses a partir de la toma de posesión, con cargo a fondos del proyecto INIA - FPTA 272
Apertura: 22 de junio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: 02 de julio de 2010 a la hora 13;00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15810 Jun 23- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Rocío Arias González de la Providencia de la Dirección Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia de fecha 08/04/2008 la que se transcribe a continuación: "de acuerdo a la presente solicitud se informa que hasta tanto no ingresen funcionarios al Sistema de Tiempo Completo es imposible poder acceder a lo solicitado". Firmado A.S. Mónica Nicolazzi, Directora (Enc.) Div. P.I. Tiempo Completo. Juan C. Hernández, Dir. Enc. RRHH. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15746 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Jacqueline Mirazo Vidiella que según Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 2295/09 de fecha 04/12/2009 que en extracto a continuación se transcribe: 1) "Autorizar las designaciones y acumulaciones de funciones solicitadas por los docentes en los siguientes cargos: EXP. 6364/09 por un total de 60 horas integradas integradas de la siguiente forma:

Educador (40 horas) en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y Docente (18 horas) y Coordinación (2 horas) en el Consejo de Educación Técnico-Profesional." Firmado Prof. Wilson Netto Marturet Director General y Lic. Mtro. Téc. Juan José de los Santos Maisonave Consejero.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15747 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Leiva Presa de la Resolución N° 2889/009 de fecha 20/10/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Dispónese la renovación del contrato eventual por el término de un año de la funcionaria María Milagrosa Leiva Presa, C.I. 3.207.438-2 designada por Resolución N° 1271/008 y su modificativa Resolución N° 1489/008 de fecha 20 de mayo de 2008 y 10 de junio de 2008 respectivamente en funciones de Técnico III, Serie Educador Social, Escalafón "B", Grado 10, para ser desempeñadas prioritariamente en Establecimientos de la Jefatura Departamental de Canelones en Servicios ubicados en Canelones Capital, Las Piedras, La Paz, Las Brujas, Ciudad de la Costa y Pando". Firmado Doc. Nora Castro, Presidenta de INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15748 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Inés González Giménezz de la Resolución N° 2889/009 de fecha 20/10/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Dispónese la renovación del contrato eventual por el término de un año de la funcionaria María Inés González Giménez, C.I. 1.800.598-7 designada por Resolución N° 1271/008 y su modificativa Resolución N° 1489/008 de fecha 20 de mayo de 2008 y 10 de junio de 2008 respectivamente en funciones de Técnico III, Serie Educador Social, Escalafón "B", Grado 10, para ser desempeñadas prioritariamente en Establecimientos de la Jefatura Departamental de Canelones en Servicios ubicados en Canelones Capital, Las Piedras, La Paz, Las Brujas, Ciudad de la Costa y Pando". Firmado Doc. Nora Castro, Presidenta de INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15749 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Natalia Leguisamo Callero de la Providencia de la Div. RRHH de fecha 26/05/2009 referente a la regularización al amparo del art. 13 de la Ley 16.226: no podrán solicitar su regularización presupuestal amparado a la normativa vigente los funcionarios con ingreso al Organismo posterior al 01/01/2005 puesto que desde esa fecha hasta la actualidad se previó la regularización mediante múltiples concursos abiertos. Por lo expuesto no es posible acceder al petitorio. Firmado T.A. Andrea Ciompi. Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15750 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Dra. Victoria Pinelli que según Resolución de Direccion General N° 509/09 de fecha 25/03/2009 que en extracto a continuación se transcribe: 1) "RECONÓCENSE a la funcionaria Dra. Victoria Pinelli 14 días de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) ESTABLECESE que el Servicio en el cual se desempeña la titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio. "Firmado Lic. Margarita Grecco Subdirectora General (ENC) INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15751 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mariela Cabrera del Memorando N° 043/09 del INTERJ de fecha 14/01/2009 el que se transcribe a continuación: "en el sentido de rectificar la toma de posesión remitida con fecha 01/12/2008 por Memo N° 235/08 del CID Puertas que en vez de 1/12/2008 debió decir 24/11/2008".

27) (Cta. Cte.) 3/p 15752 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María José Madera Avila de la Resolución de Directorio N° 3176/009 de fecha 17/11/009 que ha continuación se transcribe: 1º) "Cesar a la funcionaria, Sra María José Madera en las funciones encargadas de Coordinador I, Escalafón D, Grado 09". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15753 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sr. Olimpio Godoy de la Resolución de Directorio N° 3326/009 de fecha 27/11/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Declárese de Interés Institucional la participación del Mtro. Olimpio Godoy en el 23er. Encuentro Internacional de Actualización Docente - Proceso de Globalización y su Impacto en la Educación: Redefinir los Aprendizajes Actuales y el de Futuras Generaciones", a realizarse en la ciudad de Mendoza - Argentina, entre los días 8 y 12 de octubre de 2009". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15754 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sr. Enrique González de la Resolución de Directorio N° 143/010 de fecha 22/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Enrique Manuel González a la función contratada eventual de Oficial V (Semeji), Escalafón E, Grado 02, que ostenta en el Organismo, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el día 19 de noviembre de 2009". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15756 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Alejandro Somma de la Relación de ANEP N° 70 de fecha 01/10/009 que ha continuación se transcribe: "Resuelve conceder acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor que en cada caso se determinan: INAU 30 hs, Prof. de Filosofía 8 hs, Total 38 hs". Firmado Prof. Alex Mazzei Presidente y Prof. Nestor de la Llana Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15757 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Juan Carlos Lopez de la Resolución de Directorio N° 3391/008 de fecha 12/11/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Dar la baja del beneficio de Prima por Dedicación Permanente, al funcionario Sr. Juan Carlos López, creado por el Resolución 2136/009 de fecha 29 de diciembre de 2008 a partir del día 9 de setiembre de 2008". Firmado Psic Jorge Ferrando Director INAU y Lic. Cristina Alvarez Ex. Presidenta Interina INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15760 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Sonia Langelotti y al Sr. Pablo Ponte de la Resolución de Directorio N° 1364/009 de fecha 02/06/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Dispónese la renovación de los contratos eventuales por el término de un año de los funcionarios designados por Resolución N° 673/008 de fecha 27 de marzo de 2008, en funciones de especialista IV, Serie auxiliar de Enfermería, Escalafón "D", Grado 04 en carácter eventual y por el término de un año, para ser desempeñadas en el Departamento de Montevideo, a los siguientes funcionarios: Pablo Fabian Ponte Menezes C.I. 4.317.483-8; Sonia Joselen Langelotti C.I. 1.870.017-9". Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15761 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Juan Carlos Lopez de la Resolución de Directorio N° 121/008 de fecha 25/01/008 que ha continuación

se transcribe: 1°) "Apercíbase con anotación en el Legajo Personal al Funcionario Sr. Juan Carlos López, que de incurrir en conductas similares a las que motivaron las presentes actuaciones será pasible de sanciones más severas". Firmado: Lic. Margarita Grecco Subdirectora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15762 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Rodrigo Ayarza de la Resolución de Directorio N° 683/010 de fecha 12/04/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia presentada al Organismo del Sr. Rodrigo Ayarza, estableciéndose como fecha de desvinculación funcional el 19 de enero de 2010". Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15763 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Raquel Cerizola de la Resolución de Directorio N° 19/010 de fecha 08/01/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Reconócese la funcionaria Raquel Cerizola, 24 (veinticuatro) días de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados indefectiblemente dentro del presente año, con el fin de no acumular mas de dos períodos de licencias". Firmado: Sra. Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15764 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Alberto Suárez de la Resolución N° 1312/009 de fecha 20/08/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Convalídase la permanencia del Ps. Alberto Suárez al frente del Departamento de Adicciones, durante el período comprendido entre el 20 al 31 de julio de 2009". Firmado: Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15766 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Lucía Dabezies, Sra. Carolina Antenucci y Sra. Virginia Lozano de la resolución de Directorio N° 3546/009 de fecha 14/12/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Modifícase el Numeral 1°) de la Resolución N° 2889/009 de fecha 20 de octubre de 2009, en el solo sentido de establecer que donde dice: "NTENUCCI", debió decir: "ANTENUCCI", donde dice: "LOZANO BORGUEZ, debió decir: "LOZANO BORGES", donde dice: "DAVEZIES", debió decir: "DABEZIES" Firmado: dOC. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15768 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sr. Freddy Gonzalez de la Resolución de Directorio N° 3389/008 de fecha 12/11/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Clausurase la Investigación Administrativa dispuesta por la Res 1644/007 de 24 de octubre de 2007. 2°) Sancionase al Sr. Freddy Gonzalez con 3 (tres) días de suspensión con el correspondiente descuento de haberes en cuanto en atención a las irregularidades cometidas y las atenuantes expuestas a su respecto". Firmado Lic. Cristina Alvarez Ex Presidenta Interina INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15771 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Carlos Peralta de la Resolución N° 199/008 de fecha 06/02/2008 la que se transcribe a continuación: "1) Modifícase el Numeral 2°) de la Resolución N° 1653/007 de fecha 25 de octubre de 2007 en el sentido de establecer que donde se reconoce al funcionario Carlos Peralta 22 días, correspondientes al Ejercicio 2005 debe decir: 21 (veintiuno)". Firmado: Mtro. Fernando Scatamburlo Verdún, Director General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15773 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Lorena Cánepa Dominguez de la Resolución N° 2890/009 de fecha 20/10/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Dispónese la renovación del contrato eventual por el término de un año de la funcionaria Lorena Cánepa Dominguez, C.I. N° 4.404.734-1, designada por Resolución N° 1272/008 de fecha 20/05/2008 en una función contratada de Instructor V Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón "D", Grado 02, en caracter eventual, para ser desempeñadas en los Establecimientos Hogar Especial, Hogar San Ildefonso y Centro de Capacitación Laboral, destinados a la internación de niños, niños y adolescentes y jóvenes con discapacidad, dependientes de la División Protección Integral de Tiempo Completo". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15775 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Natalia Ureta, Rosario Fernández, Luis Ibarra, Ignacio Berro, Carlos Uriarte, Raúl Gil, Fátima Otormín, Carlos Fonsalía, Ana Luisa Díaz, Cristina Pereiro, Daniel Moreira, de la Resolución N° 775/009 de fecha 16/04/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Desígnase para integrar los tribunales que actuarán en el llamado a aspirantes para integrar la segunda lista de prelación para el dictado de horas docentes para las asignaturas según el siguiente detalle:
ASIGNATURA, INTEGRACION DEL TRIBUNAL;
Pedagogía I, Mtra. Natalia Ureta;
Pedagogía I, Prof. Rosario Fernández;
Pedagogía II, Prof. Luis Ibarra;
Pedagogía II, Mtro. Ignacio Berro;
Derecho, Dr. Carlos Uriarte;
Familia, Dr. Raúl Gil;
Equipos, Lic. Fátima Otormín;
Psicología Evolutiva, Lic. Carlos Fonslía;
Trastornos de Conducta, Lic. Ana Luisa Díaz;
Trastornos de Conducta, Lic. Cristina Pereiro;
Trastornos de Conducta, Lic. Daniel Moreira.
Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15777 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Esther Scripnik Batista de la Resolución Nº 1118/008 de ANEP: Autorizar las siguientes designaciones y acumulaciones de funciones solicitadas por los docentes en los siguientes cargos: Exp. 2230/08 - SCRIPNIK BATISTA, María Esther (C.I. 2.841.038-4) por un total de 60 horas integradas de la siguiente forma: Instructor IV Hogar, Educador del Menor (40 horas) en INAU, Docente (20 horas) en el Consejo de Educación Técnico Profesional. Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet - Director Gral. Y Prof. Arq. Fernando Tomeo Suarez Consejero.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15779 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mónica Gabrielli Silvestri de la Relación Nº 76 de fecha 15/10/2008 del Consejo de Educación Secundaria, de lo siguiente: El Cosejo de Educación Secundaria en Sesión 63, de fecha 25/09/2008, resolvió conceder las adiciones, acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor (Total 49 hs). Firma Prof. Néstor de la Llana - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15781 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Prof. Azul Martínez Ruiz de la Relación Nº 61/08 de fecha 08/10/2008: El Consejo de Educación Secundaria en Sesión 57 de fecha 04/09/2008 resolvió conceder las adiciones, acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor a los siguientes docentes: Prof. Azul Martínez Ruiz, Func. INAU 40 horas y Prof. Dibujo, Coordinación 20 horas. Firmado: Prof. Néstor de la Llana - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15782 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por

Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Alba Gabriela Olivera Bentos de la Providencia de la Div. RRHH de fecha 26/05/2009 referente a la regularización al amparo del art. 13 de la Ley 16.226: no podrán solicitar su regularización presupuestal amparado a la normativa vigente los funcionarios con ingreso al Organismo posterior al 01/01/2005 puesto que desde esa fecha hasta la actualidad se previó la regularización mediante múltiples concursos abiertos. Por lo expuesto no es posible acceder al petitorio. Firmado T.A. Andrea Ciompi. Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15785 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Luis de Leon, Raul Guillen, Ruben Pintos, Sandra Ibañez, Sonia Garcia, Walter Flores, Miriam Abreu, Mirtha Knuth, Juan Sanchez, Mabel Gabarret, Esteban Rodriguez, Edison Bentancor, Eduardo Silvera, Antonio Lodeiro, Rodolfo Fornes, Javier Peña, Miguel Canchelo, Jorge Iparraguirre, Adolfo Perrone, Ricardo Centurion, William Martinez, Jorge Muñoz, Julio Otero, Gustavo Maggiolo, Ricardo Garcia, Daniel Disabella, Jorge Sigales, Sergio Falconi, Mario Estuart, Miguel Meneses, Juan Fernandez y Richard Estevez, de la Resolución Nº 93/008 de fecha 22/01/2008, la que se transcribe a continuación: "1) Dispónese que el reconocimiento de los saldos de hasta 10 (diez) días de licencia reglamentaria correspondiente sl Ejercicio 2004, se extenderá hasta el 31 de marzo de 2008, estableciendo la obligatoriedad de usufructuarlos so pena de perderlos. 2) Dispónese mantener el reconocimiento de los saldos mayores de 10 (diez) días de licencia reglamentaria correspondiente al Ejercicio 2004, estableciendose como condición que 10 (diez) días deben ser usufructuados antes del 31 de marzo de 2008 y el resto antes del 30 de junio de 2008, y si existiera saldo del Ejercicio 2004 su vencimiento es al 30 de setiembre de 2008. 3) Dispónese el reconocimiento de las licencias pendientes correspondientes al Ejercicio 2005, debiendo ser usufructuadas antes del 30 de junio de 2008". Firmado Margarita Grecco, Subdirectora General (Enc.) INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15787 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Esther Scripnik de la Resolución Nº 1237/09: El Consejo de Educación Técnico Profesional por Unanimidad (dos en dos) resuelve: Exp. 1956/09 - Scripnik Batista, María Esther (C.I. 2.841.038-4) por un total de 60 horas integradas de la siguiente forma: Instructor IV (40 horas) en el Instituto de Niño y Adolescente del Uruguay y Docente (20 horas) en el Consejo de Educación Técnico Profesional. Firmado Lic. Mtro. Téc. Juan José de los Santos Maisonave y Prof. Arq. Fernando Tomeo Suarez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15788 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Néstor Milton Reverberi Mello de la Resolución Nº 1595/08 de ANEP: Autorizar las designaciones y acumulaciones de funciones solicitadas por los docentes en los siguientes cargos: Exp. 3533/08 REVERBERI MELLO, Néstor Milton (C.I. 3.249.345-1) por un total de 43 horas integradas de la siguiente forma: Instructor V Hogar, Educador del Menor (40 horas), contratado en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Docente (2 horas) y Coordinación (1 hora) en el Consejo de Educación Técnico Profesional. Firmado: Prof Wilson Netto Marturet - Director Gral. Y Prof. Arq. Fernando Tomeo Suarez - Consejero.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15790 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Jáuregui de la Resolución N° 415/009 de fecha 13/03/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese a la funcionaria Sra. Silvia Jáuregui, 9 (nueve) días de licencia anual reglamentaria, generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) Establécese que el Servicio en el cual se desempeña la titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio". Firmado: Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General (Enc) INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15791 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Prof. Jorge Rotunno de la Resolución N° 2292/008 de fecha 18/08/2008 la que se transcribe a continuación: "2) Compensar con equivalente a 5 (cinco) días de salario de un docente Grado 05 del CENFORES del Instituto al funcionario dependiente de otro Organismo, Prof. Jorge Rotunno, que participó como integrante del Tribunal de Concurso de Psicólogo Grado 12 con Supervisión ya finalizado. Firmado: Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15792 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Martha Dolly Caballero Sosa de la Resolución N° 409/009 de fecha 12 de marzo de 2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese a la funcionaria Sra. Martha Dolly Caballero Sosa 24 días de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) Establécese que el Servicio en el cual se desempeña la titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio. Firmado: Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General (Enc.) INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15793 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Edinson Bentacor Orge de la Resolución N° 637/009 de fecha 04/05/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese al funcionario Sr. Edinson Bentancor, 24 (veinticuatro) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al Ejercicio 2005 y 24 (veinticuatro) días correspondientes al Ejercicio 2006 generados y no usufructuados. 2) Establécese que el Servicio en el cual se desempeña el titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada antes del 31 de diciembre de 2009". Firmado: Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15794 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Olga Rebalco Prates de la Resolución N° 485/009 de fecha 24 de marzo de 2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese a la funcionaria Sra. Olga Rebalco Prates 24 días de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) Establécese que el Servicio en el cual se desempeña la titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio. Firmado: Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General (Enc.) INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15795 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Marcelo Peleteiro de la Resolución N° 1218/009 de fecha 28/07/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese al funcionario Sr. Marcelo Peleteiro, diez (10) días de licencia anual reglamentaria, generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006... que deberá ser usufructuada dentro del Segundo Semestre del presente Ejercicio". Firmado: Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15796 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Genaro Bruno, Federico Carbone, Silvia Goncalvez, Daniel Arronga, Verónica González, María Firpo, Veróonica Fernández, Ana Laura Guimaraes, Adriana Lopez, de la Resolución N° 760/006 de fecha 15/04/2009, la que se transcribe a continuación: "2) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009 los efectos de la Resolución 4041/008 de 29 de diciembre de 2008, la designación en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 20

horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grado del CENFORES, de las siguientes personas: Genaro Bruno, Federico Carbone, Silvia Goncalvez, Daniel Arronga, Verónica Gonzalez, María Firpo, Verónica Fernández, Ana Laura Guimaraes, Adriana Lopez". Firmado: Doc. Nora Castro, Presidenta INAU. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15797 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Chaves de la Resolución N° 1309/009 de fecha 19 de agosto de 2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese a la funcionaria Sra. Silvia Chaves, 8 (ocho) días de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) Establécese que el Servicio en el cual se desempeña la titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del presente Ejercicio. Firmado: Ma. Del Carmen Melo, Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15798 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Teresa Garmero, Jorge Rivero, María Da Rosa, Carlos Sosa, Marcelo Rodríguez, Juan Pablo Castillo, María José Alcántara, Ailin Arronga, Susana Lima, Marcelo Tomeo, Rodney Charlo, Silvana Arispe, Rosario García, Ismael Jiménez, Andrea Radmilovich, Andrea Gil, Diego Martínez. de la Resolución N° 760/009 de fecha 15/04/2009 la que se transcribe a continuación: "3) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009 los efectos de la Resolución N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008, la designación en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 30 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Teresa Garmero, Jorge Rivero, María Da Rosa, Carlos Sosa, Marcelo Rodríguez, Juan Pablo Castillo, María José Alcántara, Ailin Arronga, Susana Lima, Marcelo Tomeo, Rodney Charlo, Silvana Arispe, Rosario García, Ismael Jiménez, Andrea Radmilovich, Andrea Gil, Diego Martínez". Firmado: Prof. Doc. Nora Castro, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15799 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Lilian Colina de la Resolución N° 426/009 de fecha 13 de marzo de 2009 la que se transcribe a continuación: "1) Reconócese a la funcionaria Sra. María Lilian Colina, 11 días de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) Establécese que el Servicio en el cual se desempeña la titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio. Firmado: Lic. Margarita Grecco, Subirectora General (Enc.) INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15800 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Paola Behetti Belhot de la Resolución de ANEP N° 6271//009 de fecha 16/11/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Desígnar a la/s docente/s que se menciona/n, en el carácter que se indica y consecuentemente aprobar la/s confrontación/es de horarios que se determine/n, Behetti Belhot Paola, Designación 3 hs. Psicologia de la Educación en caracter suplente a partir del 18/06/09, 1 hs de Departamento en caracter suplente a partir del 18/06/09, IFD Rocha 12 horas, Docente INAME 12 hs, Total 24 hs". Firmado: Prof. Oruam Barboza Director Ejecutivo - Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15801 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández, de la Resolución N° 760/009 de fecha 15/04/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009 los efectos de la Resolución N° 4041/008 de fecha 29 de diciembre de 2008, la designación en el marco de los distintos Proyectos que lleva adelante la División Protección Integral de Tiempo Completo, con una carga horaria de 15 horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla Grados del CENFORES, de las siguientes personas: Cecilia Alzogaray, Martín Serrano, Marcela Beloso, Ismael Bértola, Jorge Martínez, Sofía Ferreira, Juan Pablo Silva, María Belén Bidegain, Flavia Vidoni, Javier Solana, Juan González, Lucía Meyer, Favio Moncalvo, Juan Bentancur, Silvia Gómez, Tania Quintana, Valeria Bareira, Cecilia Sosa, Ana Villalba, Noemí Fernández". Firmado: Prof. Doc. Nora Castro, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15802 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Prof. Analía Bava Bosolasco de la Relación N° 58 del Consejo de Educación Secundaria: Resuelve conceder las adiciones y acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor que se determinan: FUNC. INAU: 40 HS. - PROF. ED. SOCIAL Y CIVICA, COORDINACION: 8 HS. Firmado: Prof. Néstor de la Llana, Secretario General. Y Prof. Alex Mazzei, Presidente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15803 Jun 23- Jun 25

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Julio Acevedo, Elena Casella, Psic. Ana Ongaro, Ma. Luján Zeballos, María Duarte, Daniel Clausen, Arq. Daniel Castro, Arq. Francis Luque, Marisa Cancela, Prof. Juan Breñaza, Proc. Marcela Nuñez, Psic. Soc. Jorge Perez, Graciela Lopez, Mary Alvarez, Dory Cantos, Raquel Rigau, Robert Alvarez, Analia Gonzalez, Milton Rodriguez, Rodrigo Ayarza, Magdalena Louis, Pura Rivero, Marta Moreno, Ana Scarpa, Arq. Ricardo Muttoni, Arq. Angel Nogueira y Arq. Pilar Insausti de la Resolución N° 2672/008 de fecha 22 de setiembre de 2008 la que se transcribe a continuación: "1) Compensar con 5 (cinco) días de licencia especial por su participación en Tribunales de Concurso ya finalizados a los funcionarios cuyos nombres seguidamente se detallan: Julio Acevedo, Elena Casella, Psic. Ana Ongaro, Ma. Luján Zeballos, María Duarte, Daniel Clausen, Arq. Daniel Castro, Arq. Francis Luque, Marisa Cancela, Prof. Juan Breñaza, Proc. Marcela Nuñez, Psic. Soc. Jorge Perez, Graciela Lopez, Mary Alvarez, Dory Cantos, Raquel Rigau, Robert Alvarez, Analia Gonzalez, Milton Rodriguez, Rodrigo Ayarza, Magdalena Louis. 2) Compensar con equivalente a 5 (cinco) días del salario de un docente Grado cinco del CENFORES del Instituto a los funcionarios dependientes de otros Organismos que participaron como integrantes de Tribunales de Concursos ya finalizados, cuyos nombres seguidamente se detallan: Pura Rivero, Marta Moreno, Ana Scarpa, Arq. Ricardo Muttoni, Arq. Angel Nogueira y Arq. Pilar Insausti". Firmado: Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15804 Jun 23- Jun 25

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO



F. Nº 55
Exp. Nº 2009/1661
RESOLUCIÓN Nº 10.852
VISTO: Las presentes actuaciones sustanciadas en los expedientes Nº 2010/000072 y 2009/1661 relacionados con la funcionaria Sra. Catalina Wins Porta, C.I. 4.365.563-2;
RESULTANDO: I) Que la funcionaria registró más de 15 (quince) inasistencias consecutivas, en razón de lo cual la Mesa de la Junta Departamental de Montevideo dictó la Resolución Nº 2010/0800 de 20 de mayo de 2010, emplazándola a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo o expresar los motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad con

lo previsto en el art. D. 47 del Volumen III del Digesto Municipal;
II) Se cursó notificación de la resolución dictada, a través de diversos mecanismos con miras de otorgar las máximas garantías a la funcionaria a saber: se notificó por cedulón el día 24 de mayo de 2010; por e-mail a la dirección electrónica de contacto transcribiendo el texto de la resolución citada en el numeral anterior y se efectuaron además las publicaciones en el Diario Oficial (28 de mayo - 31 de mayo de 2010);
III) Efectuada la notificación del caso la funcionaria no se reintegró a sus tareas ni presentó nota de descargos que pudieran asistirle;
CONSIDERANDO: lo precedentemente expuesto y conforme lo establece el Art. D. 47 del Vol. III del Digesto Municipal, procede el dictado de resolución declarando que ha operado la renuncia tácita de la funcionaria Sra. Catalina Wins Porta por abandono del cargo presupuestal configurada a partir del día 04 de junio de 2010;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,
RESUELVE:
1º - Declarar que se ha operado la renuncia tácita por abandono del cargo presupuestal de la funcionaria Sra. Catalina Wins Porta, C.I. 4.365.563-2, al cargo presupuestal de la Junta Departamental de Montevideo, a partir del 04 de junio de 2010.
2º - Notifíquese en forma personal.
3º - Comuníquese.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.





27) (Cta. Cte.) 3/p 15732 Jun 23- Jun 25

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Lorena Paola SILVA PEREIRA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de mayo de 2010.- Dr. CARLOS F. ALLES FABRICIO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15661 Jun 23- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Séptimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Martín Arthur" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13643/2009, se hace saber que por auto numero 2574/2009 de fecha 17 de setiembre de 2009, se cita de excepciones llama y emplaza al señor Arthur Martín y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 14 de abril de dos mil diez.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15806 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados "Inau contra Bay S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 2-13621/2009, se hace saber que por auto numero 2350/2009 de fecha 22 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza a Bays S.A. y/o a sucesores a cualquier titulo deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el cinco de abril de dos mil diez.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15809 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "Inau contra Benirco S.A. Cobro de Pesos" Ficha 2-35761/2008, se hace saber que por auto numero 2489/2009 de fecha 3 de noviembre de 2009, se cita, llama y emplaza a Benirco S.A. y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el treinta y uno de de mayo dos mil diez.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15805 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° de Turno, en autos caratulados "Inau contra Fonsalia Laura" Juicio Ejecutivo Ficha 187-207-2009, se hace saber que por auto numero 2056/2009 de fecha 14 de octubre de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Laura Fonsalia y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Ciudad de la Costa el veintiseis de mayo de dos mil diez.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15808 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2° Turno, en autos: "I.N.A.U. C/. PATRICIA PEREZ- DEMANDA EJECUTIVA" Fa. 373-283/2009 se hace saber que con fecha 17/12/2009 se inició DEMANDA EJECUTIVA contra la Sra. PATRICIA PEREZ. EN CONSECUENCIA se CITA DE EXCEPCIONES a la Sra. Patricia Pérez para que oponga sus defensas, en el plazo de 10 días. San José, 22 de abril de 2010. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15807 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

VITRUM S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/06/2010 N° 7870.
28) $ 2455 1/p 15611 Jun 23- Jun 23

SEAMETRIC S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, transporte marítimo, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 28/05/2010. 6696.
28) $ 3437 1/p 15613 Jun 23- Jun 23

ATLANWIND S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 400.000. 28/05/2010. 6698.
28) $ 3437 1/p 15614 Jun 23- Jun 23

EOLENER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 1.500.000. 07/11/2008. 19211.
28) $ 3437 1/p 15615 Jun 23- Jun 23

SELECTUM S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/06/2010 N° 7869.
28) $ 2455 1/p 15616 Jun 23- Jun 23

REFORMAS

BITOREY STAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria 04 noviembre 2009 resolvió reformar artículos 1, 2 y 3 pasa a regirse por ley 16.060, su objeto principal es el de participar en otras sociedades.- Como objeto secundario podrá: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.
Capital $ 4.177.800
Inscripción: 28/05/2010 N° 6699.
28) $ 3928 1/p 15612 Jun 23- Jun 23

SADIRAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.9.2009
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Treinta y Tres
DURACION: 100 años
Inscripción: 21.6.2010, No. 8017.
28) $ 982 1/p 15671 Jun 23- Jun 23

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 199.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*................................. $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Olloniego la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.

El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.

Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti

¿Qué les queda a los jóvenes?

¿Qué les queda por probar a los jóvenes
en este mundo de paciencia y asco?
¿sólo grafitti? ¿rock? ¿escepticismo?
también les queda no decir amén
no dejar que les maten el amor
recuperar el habla y la utopía
ser jóvenes sin prisa y con memoria
situarse en una historia que es la suya
no convertirse en viejos prematuros

¿qué les queda por probar a los jóvenes
en este mundo de rutina y ruina?
¿cocaína? ¿cerveza? ¿barras bravas?
les queda respirar / abrir los ojos
descubrir las raíces del horror
inventar paz así sea a ponchazos
entenderse con la naturaleza
y con la lluvia y los relámpagos
y con el sentimiento y con la muerte
esa loca de atar y desatar

¿qué les queda por probar a los jóvenes
en este mundo de consumo y humo?
¿vértigo? ¿asaltos? ¿discotecas?
también les queda discutir con dios
tanto si existe como si no existe
tender manos que ayudan / abrir puertas
entre el corazón propio y el ajeno /
sobre todo les queda hacer futuro
a pesar de los ruines del pasado
y los sabios granujas del presente.

Mario Benedetti

Letras de emergencia
Datos para el viudo Poemas

más información, más ciudadanía